

## IV. Administración de Justicia.



### TRIBUNAL SUPREMO OFICIALIA DE SALA

Doña Luisa Sanz Prieto, Oficial de Sala del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de ley interpuesto a nombre de doña Josefa Codorniu Pardo y don Juan Hidalgo Codorniu, contra sentencia dictada con fecha 9 de noviembre de 1979 por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en los autos seguidos por doña Gervasia Santana Castro, y en los que también fueron demandados don Luis Santana Castro y la herencia yacente y posibles desconocidos de la herencia de don Luis Hidalgo Quevedo, sobre declaración de derechos; por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo y habida cuenta del fallecimiento de la recurrente doña Josefa Codorniu Pardo, se ha acordado citar a los posibles herederos o causahabientes de la misma por medio del presente edicto, a fin de que, dentro del plazo de treinta días se personen en el mencionado recurso, por medio de Procurador con poder bastante, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se declarará caducado el recurso interpuesto a nombre de la referida señora Codorniu Pardo.

Lo relacionado es cierto. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Oficial de Sala del Tribunal Supremo, Luisa Sanz Prieto.—6.895-3.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Schering Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1980, por el que se denegó la marca número 914.831, denominada «Cyperal», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 958 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.562-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits Nestlé, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra la concesión de la marca española número 917.839, denominada «Miso», y contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 946 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.563-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pierre Fabré S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 7 de febrero de 1981, que denegó la protección en España de la marca internacional número 448.569, denominada «Ystheal»; pleito al que correspondió el número 1.021 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.253-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Móstoles Industrial, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1981, que estimó recurso de reposición, se dejó sin efecto la inscripción a favor de «Móstoles Industrial, S. A.» del modelo de utilidad número 235.542 por «Nuevo tipo de estantería ligera», concedido en 5 de diciembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número 599 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.256-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pronuptia de París, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó la resolución de 2 de septiembre de 1980, que denegó la protección en España de la marca internacional número 445.303, denominada «Pronuptia» (gráficas), en clases 3, 11, 14, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 31; pleito al que ha correspondido el número 961 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.255-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Carbonell y Cía.», de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1981, por el que se concede ampliación de la marca número 141.221, denominada «Diamante», a favor de «Hernández Pérez Hermanos, S. A.», y contra la de 19 de junio de 1981, por el que se desestima recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.008 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.254-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Prodiat, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad

Industrial de 30 de julio de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución que concedió el registro de la marca número 929.511, denominada «Potitera»; pleito al que ha correspondido el número 1.019 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.257-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Antonia Caballero Senz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 527 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 27 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 26 de noviembre de 1980, sobre actualización de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.222-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Antonio Sánchez Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.589 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 2 de junio de 1981, por la que se adjudica vacante de Subinspector de Seguridad y Servicios de la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Logroño, y asimismo contra la que resuelve el recurso de reposición, de octubre de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—149-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Julia de los Cobos Bregel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.604 de 1981 contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno denegando el derecho a integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.227-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Fernández de la Hoz se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1.618 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre concesión de un puesto de trabajo asignado a su escala profesional en la plantilla orgánica del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.229-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Javier Soriano Llamazares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.640 de 1981 contra acuerdo de la Dirección General de Tráfico, ordenando al recurrente a cesar en su puesto de trabajo e incorporarse al nuevo puesto en Córdoba.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.224-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Koch, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.644 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad sobre denegación de la marca número 928.997.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.230-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que por «Cydeplás, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.646 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 312.398, «Cydeplás».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.231-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Mercedes Álvarez de Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.648 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio sobre imposición a la recurrente de sanción de un día de haber.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.232-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Requejo Alonso, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 1.617 de 1981, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas por el recurrente a la Dirección General de la Función Pública, en 5 de febrero y 28 de julio de 1981, sobre cómputo y reconocimiento de un nuevo trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—147-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rosalino del Val Recio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.611 de 1981, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación, de 31 de julio de 1981, por lo que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de diciembre de 1980, por la que se excluía al recurrente del concurso-oposición restringido para nombramiento de Maestro de Taller en Escuelas de Maestría Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—148-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Viario Pena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.659 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 13 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 31 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto siguiente), que resuelve el concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y por la que se nombra a don Etebreo Francisco Rodríguez Puelles, Secretario del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—146-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.669 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1981, por el que se concedió la inscripción de la marca número 929.445 (7) «Kasbla» (clase 29), a favor de don Juan Figols Manescal; así como también contra la de 30 de julio de 1981 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—144-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.665 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de julio de 1981, a virtud de la cual y con estimación de recurso de reposición interpuesto por la firma «Ahold España, S. A.», se concedió la inscripción del rólulo 134.378 (9) «Zas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—145-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús» contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de COPLACO de 27 de octubre de 1980, por el que se aprobaba definitivamente el plan especial de protección y conservación de edificios y conjuntos histórico-artísticos de Madrid, afectando a los números 6, 8, 10 y 12 de la calle del General Martínez Campos; pleito al que ha correspondido el número 1.191 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.242-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador Jover Ortensi y don Jorge Jover Garriga contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1980, por el que se concedió el registro de la marca número 922 332 a favor de don José Luis Marzo Lerdo de Tejada y contra el de 25 de junio de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.192 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.235-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación de Propietarios «El Fresno» contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 22 de octubre de 1981, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de 8 de octubre de 1980

de COPLACO, sobre aprobación de cédula urbanística en las parcelas 82 y 95 de la tercera fase del Plan Parcial de Ordenación «Fuente del Fresno»; pleito al que ha correspondido el número 1.195 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.243-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Patrocinio López Hernanz, doña María, doña Manuela y doña Dolores Pozuelo López contra la aprobación definitiva por parte de COPLACO del plan especial de protección y conservación de edificios y conjuntos de interés histórico y artístico de villa de Madrid y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 1.199 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.244-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehringer Mannheim, BmH», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de patente de introducción número 467.693 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.200 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.236-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 918.354; pleito al que ha correspondido el número 1.201 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.240-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Carlos Berohinsky contra la resolución de 23 de enero de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegaba el registro del modelo de utilidad número 242.579 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.202 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.237-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Bravo contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 9 de septiembre de 1981, por la que se declara inadmisión el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 8 de junio anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.205 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.246-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «La Unión y el Fénix Español» contra el acuerdo de COPLACO de 23 de octubre de 1980, por el que se acordó aprobar definitivamente el plan especial de protección y conservación de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico de Madrid, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 1.207 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.245-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cooperativa Regional de Cultivadores de Tabaco y demás productos agropecuarios de la zona novena contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 30 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas; pleito al que ha correspondido el número 1.211 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.247-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Al Rima, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1980, por el que se denegó el registro de la marca número 024.916/8, y contra el de 18 de septiembre de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.215 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.238-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Al Rima, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de septiembre de 1980, por el que se denegó el registro de la marca número 024.917/6, y contra el de 13 de junio de 1981, por el que se denegó el registro de la marca número 024.917/6, y contra el de 13 de julio de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.216 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.239-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gustavo Alberto García Saraví contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 13 de octubre de 1981, por la que se deniega permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1.217 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.248-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Chico Jiménez contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 27 de octubre de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 11 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.218 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.249-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones San Martín, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de septiembre de 1981, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 4 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.220 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.250-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Morales Torres contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Jefatura Provincial de Toledo con fecha 30 de ene-

ro de 1981, por la que se impuso sanción de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.225 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.251-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1980, por la que se concedió la marca número 913.959 y contra la de 1 de julio de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.230 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—150-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promotora de Informaciones, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1980 por el que se denegó el registro de la marca 922.909 y contra el de 8 de julio de 1981 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.231 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—151-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pikolin, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 1980 por el que se concedió a don Jesús Ruiz Burgos el modelo de utilidad número 246.690 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.229 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—152-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Algologie, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1980 por la que se denegó el registro de la marca número 920.215 y contra la la de 29 de junio de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición; interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.232 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—153-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe del Moral González Palencia, contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 23 de octubre de 1980, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la Villa de Madrid, siendo afectado el inmueble sito en el número 40 de la calle Rodríguez San Pedro; pleito al que ha correspondido el número 1.227 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—154-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Díaz Merat, contra el decreto del Gobierno Civil de Madrid de 3 de noviembre de 1980, por el que se clausuró el bar-restaurante «Carlos III», sito en Segovia, número 8; pleito al que ha correspondido el número 1.235 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—155-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César González Ruano Navascués, contra el acuerdo desestimatorio, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministro de Universidades contra la resolución del Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de 11 de agosto de 1980, por el que se le requería para que aportase justificante de acceso a la Universidad; pleito al que ha correspondido el número 1.239 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—156-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Esperanza Manzanares Marín, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de septiembre de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 26 de junio de 1981, sobre modificación de horario; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—157-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Personage, Sociedad Anónima» contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 9 de septiembre de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 4 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.238 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—158-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gáinza González, contra la resolución del Director general de la Vivienda, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delega-

ción Provincial de Madrid de 8 de julio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.249 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—159-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Manufacturas Toledo, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de septiembre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Toledo de fechas 7 de mayo de 1981 en expediente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.245 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—160-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Nacional de Uranio, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de septiembre de 1981, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador don Felipe Monge Fernández, contra resolución de la Delegación de Trabajo de Guadalajara de fecha 19 de mayo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.255 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—161-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Rosa Zurita Segoviano, contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 5 de septiembre de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de fecha 2 de abril de 1981, por el que se impuso multa de 25.000 pesetas y clausura del bar, sito en calle Andrés Mellado número 31, por espacio de treinta días; pleito al que ha correspondido el número 1.258 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—162-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, está Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pikolin, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de diciembre de 1980, por la que se concedió a don Nilo Segura Llorens el modelo de utilidad número 247.272 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.259 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—163-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tirma, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de junio de 1980, por la que se concedió a «Viajes Tirma, S. A.», la inscripción del rótulo de establecimiento número 131.539 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.260 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—164-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 251 al 259/1981, sobre despido, a instancia de don Pablo Antón Sánchez, contra don Juan Ramón Criado Ortiz y don Juan Antonio Sánchez Garrido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar extinguida la relación laboral que el actor Pablo Antón Sánchez unía que los demandados Juan Ramón Criado Ortiz y Juan Antonio Sánchez Garrido, los cuales harán efectivas a dicho demandante la indemnización de 259.173 pesetas, así como el importe de los salarios desde la notificación de la sentencia hasta el día de hoy. Notifíquese esta resolución a las partes.

Lo acordó y firma su señoría, ante mí el Secretario, de lo que doy fe. Vicente Berrocal España. Ante mí Antonio Rosado Ollero (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Juan Ramón Criado Ortiz y don Juan Antonio Sánchez Garrido, que se hallan en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—271-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 270/1981, sobre despido, a instancia de don Rafael Sánchez Méndez, contra don Leandro Pérez García, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara extinguida la relación laboral entre Rafael Sánchez Méndez y Leandro Pérez García, el que hará efectivas al actor la indemnización de 133.380 pesetas, así como los salarios de tramitación desde la notificación de la sentencia hasta el día de hoy. Notifíquese esta resolución a las partes.

Lo acordó y firma su señoría, ante mí el Secretario, de lo que doy fe. Vicente Berrocal España. Ante mí, Antonio Rosado Ollero (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a don Leandro Pérez García, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—272-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 452 al 455/1981, sobre despido, a instancia de don Fernando Llancho Chaves y otros contra «C.R.A.E. Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos», se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas sobre diferencia de salarios, debo condenar y condeno a la demandada «C.R.A.E., Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos», a que abone por el concepto de salarios devengados y no percibidos, a los actores, las siguientes cantidades: a Fernando Llancho Chaves, 19.722 pesetas; a José María Pérez Nevado, 26.327 pesetas; a Angel Casares Velasco, 20.439 pesetas, y a Carmen Márquez Torralbo, 22.107 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Berrocal España.»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada «C.R.A.E., Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—273-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 565/1981, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Julián Santano Ramos, contra don Vicente Holgado Nevado, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Estimando la demanda de Julián Santano Ramos, por salarios y otros emolumentos impagados, debo condenar y condeno al demandado Vicente Holgado

Nevado a que haga efectivas al demandante 59.579 pesetas. Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso, siendo firme desde este momento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Vicente Holgado Nevado, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 23 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—274-E.

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 10 de diciembre de 1981 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.324/79, a instancia de doña Delfina Ibañez González contra la Empresa don José Luis Torres Sordo y otro, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara haber lugar a reponer la providencia de esta Magistratura en el sentido de que su contenido es válido pero debe completarse del siguiente tenor: "Todo ello sin perjuicio de seguir la ejecución contra doña Felisa Fernández Quevedo por las cantidades anteriores por principal y costas respectivamente, por lo que se le requiere a ésta para su abono, correspondiéndole el reintegro de los ingresos que se efectúen como consecuencia del embargo de sueldo decretado contra don José Luis Torres Sordo" Lo mando y firma el ilustrísimo señor don José Luis Marquina Díez, como Magistrado de Trabajo de la número 2 de Cádiz y su provincia, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al empresario don José Luis Torres Sordo, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario.—280-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 11 de los corrientes, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.820/77, a instancia de don Emilio Navarro Lorente, contra la Empresa «Morsan, S. A.», la «Mutua Patronal Cyclops», el Instituto Nacional de Previsión y el Servicio de Reaseguro del Ministerio de Trabajo, sobre invalidez absoluta derivada de accidente de trabajo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo con fecha 20 del pasado mes de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso de publicación interpuesto por Emilio Navarro Lorente contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cádiz, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, en autos seguidos por el recurrente contra «Morsan, S. A.», «Mutua Patronal Cyclops» Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros de Accidentes de Trabajo, con revocación de la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos que Emilio Navarro Lorente, por consecuencia del accidente de trabajo sufrido el día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se halla en situación de invalidez permanente constitutiva de incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo;

en su virtud, debemos condenar y condenamos a la "Mutua Patronal Cyclops", por subrogación de las obligaciones de "Morsan, S. A.", a que constituya en el Fondo de Garantía el capital necesario, para que el actor perciba con efecto inicial de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis la renta del cien por cien de la base reguladora anual de ciento setenta y una mil ciento noventa pesetas, condenando subsidiariamente al Fondo de Garantía al pago de la misma para caso de insolvencia de la obligada y absolviendo al Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales; desestimando en lo demás la demanda.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Morsan, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario.—276-E.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ernesto Herrero Jurado contra Javier Gurruchaga, Juan Cruz, Pedro Ayesterán y F. G. S., en reclamación por despido, registrado con el número 850/81, se ha acordado citar a Juan Cruz y Pedro Ayesterán, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra LL de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Cruz y Pedro Ayesterán se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Secretario.—1.222-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 777/81, se siguen autos de demanda de divorcio, a instancia de don Valentín Ruiz Vázquez, contra doña Justina Rodrigo Fernández, de paradero ignorado, y por medio del presente edicto se le emplaza para que en término de veinte días comparezca a la demanda incidental interpuesta.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—240-E.

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante, en providencia del día 15 de diciembre de 1981, dictada en autos sobre divorcio, seguidos en esta Juz-

gado a instancia de don Juan Bautista García Caicedo, representado por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, vecina de esta ciudad, calle Alipark, 3, ático-A por la presente se emplaza a la esposa del mismo, demandada, doña Faustina A. Checa Herrera, vecina de Alicante, con domicilio desconocido, con períodos de residencia en Madrid, a fin de que en término de veinte días, personándose en forma desde la publicación de la presente comparezca en autos, y conteste la demanda, proponiendo en su caso reconvencción bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para el emplazamiento acordado, expido la presente en Alicante a 15 de diciembre de 1981.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—286-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 887/1981, se siguen autos de demanda de divorcio a instancia de doña Clara Esperanza Ramón Romérez, representada por el Procurador doña María Teresa de Miguel Fernández, contra su esposo, don José Ignacio Luna García, en ignorado paradero, a quien se notifica la existencia del presente litigio emplazándole por término de veinte días para que pueda comparecer en forma en autos y contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial. 61-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 10 de marzo de 1982, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21 de 1980, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Morales Tamayo.

## Finca hipotecada

«Once.—Vivienda centro, tipo E, del piso segundo de la casa número 3 de la calle de Baltasar Carrasco, de esta ciudad y su partida de San Blas: Mide ochenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza en fachada y galería al patio central derecho. Linderos, llegando de la escalera: derecha, vivienda derecha; izquierda, vivienda izquierda, ambas del propio piso y casa, y fondo, calle Baltasar Carrasco. Cuota de participación: Representa cuatro enteros noventa y tres centímetros por ciento en la casa total, así como en los elementos comunes, salvo los derechos de vuelo, que se reservó doña Josefa Quirante García, y en los gastos generales, excepto en los gastos de zaguán y escalera en que le corresponderá una quinzava parte.»

Inscripción: Pendiente la del título que se dirá, figura una anterior, al tomo 2.825, libro 302 de la Sección tercera de Alicante, folio 41 finca número 19.141, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.647.500 pesetas.

## Condiciones de la subasta:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el indicado precio tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 28 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—58-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 31 de marzo de 1982, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/81, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra los esposos don Carmelo Martínez Carrillo y doña Mercedes Pérez García.

## Finca hipotecada

«En el término municipal de Abarán, partido del Zapatero, un edificio destinado a almacén, que consta sólo de planta baja que mide treinta y cuatro metros de fachada por ciento treinta metros de fondo, que hacen una superficie de cuatro mil cuatrocientos veinte metros cuadrados. Linda: Mediodía, Lomas; Norte, finca de la que ésta procede vendida a José Martínez Yelo; Saliente y Poniente, camino.»

Título de inscripción: El de segregación y declaración de obra nueva, otorgada en Abarán, ante el Notario don Martín García-Ripoll Espín, el 8 de noviembre de 1978. Inscrita al tomo 847, libro 117, folio 30, finca 14.478, inscripción primera.

## Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta fijado por los interesados en la cantidad de diecinueve millones doscientas cuarenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio indicado de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 30 de diciembre de 1981.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—338-C.

## Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 393 de 1981, a instancias de «Banco Alicantino de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Ambrosio Utrera Aguilera, don Manuel Vargas Fernández y doña María Utrera Santiago, sobre reclamación de 550.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 5 de marzo del año en curso y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar para los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

5.ª No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Piso primero de la casa número 2 de la calle Ingeniero Canales, de 117,48 metros cuadrados, finca registral 60.976, en Alicante. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Piso segundo izquierda de la casa número 68 de la calle Isal de Cuba, en Alicante, de 106 metros cuadrados, finca registral 21.980. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1982. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—515-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 201/1980, a instancia de «Herca Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ivorra, contra don Monserrate Estañ Regalado y doña Jacinta Pitaluga Ríos, en reclamación de 246.955 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su primera valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que

deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda centro tipo D entreplanta de la casa número 5 de la prolongación de Montero Ríos, de esta ciudad. Mide 48 metros y 10 decímetros cuadrados. Consiste de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo. Finca 6.169, folio 128, libro 110, sección 1.ª de Alicante. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas

Dado en Alicante a 11 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario judicial.—551-C.

## ARACENA

Don Fernando Tesón Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aracena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 92 de 1981, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Josefa Florencia Labrador Arroyo, hija de Manuel y Patrocinio, nacida en Zufre el 20 de febrero de 1897, donde tuvo su último domicilio, desapareciendo el día 4 de noviembre de 1937, al parecer tras haberle sido aplicado el bando de guerra, ignorándose su paradero o situación.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aracena (Huelva) a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, Fernando Tesón Martín.—El Secretario.—4.525-D.

1.ª 27-1-1982

## BARBASTRO

## Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio, bajo el número 287 de 1981, instada por don Angel Fortes García, vecino de Monzón, representado por la Procuradora señora Bestue Riera y asistido por el Letrado señor Cabrero Barles, contra doña Sabina Yuste Ruiz, la cual se encuentra en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a la indicada, doña Sabina Yuste Ruiz, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, y significándole que en este Juzgado y a su disposición se encuentran copias de la demanda y documentos, que le serán entregados en el momento de la personación.

Dado en Barbastro a 21 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario sustituto.—344-E.

## BARCELONA

## Edictos

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.570/80-M2 y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra doña María Angeles Acuña Tomás, en reclamación de la suma de 2.158.400,36 pesetas, en dos que en prove-

do de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 4 de marzo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número siete.—En la planta sexta del inmueble o piso cuarto, de la casa señalada con el número uno de la calle Fernando Agulló, por donde tiene su entrada principal, y con el número 19 de la calle José Bertrán, barriada de San Gervasio de Cassolàs de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillos, hall, sala de espera, biblioteca, comedor cocina, office, planchador, lavadero, seis dormitorios (uno de ellos con dos vestidores, otro con un vestidor y dos de ellos para el servicio), dos cuartos de baño, tres cuartos de aseo con ducha, cuarto ropero y una galería y una terraza que da a las dos referidas calles; tiene una superficie de 349,84 metros cuadrados, de los cuales en cuanto a 332 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 16 metros 91 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Lindante: Frente, Noroeste del edificio, con la calle de Fernando Agulló, en este linde tiene terraza; izquierda, entrando, Sureste, con la calle de José Bertrán, en este linde continúa la terraza citada; derecha, Noroeste, con finca de doña Pilar Bertrán, o sus sucesores; espalda, Suroeste, con la casa número 17 de la calle de José Bertrán, mediante en parte patio mancomunado de luces; debajo el piso tercero, encima con el piso quinto. Linda además, por sus cuatro puntos cardinales, con las cajas de la escalera general, ascensor y montacargas y rellano de la escalera por donde tiene su entrada principal y rellano del montacargas por donde tiene acceso el servicio.

Lléva anejo cuarto trastero en los sótanos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 338 del archivo, libro 338 de San Gervasio, folio 172 vuelto, finca número 12.495, inscripción segunda.

Coficiente, 11 por 100 sobre el valor del inmueble.

Valorado en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—159-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1543 de 1980 (sección AN), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquel, contra don Angel, don Andrés, y don Pedro Muñoz Aguarón, en reclamación de 543.716 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veine días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Qué servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de marzo próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

De la propiedad de don Angel Muñoz Aguarón.

1. Campo de secano, en término municipal de Ariza, en el paraje «Llano de la Casa», de dos hectáreas siete áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Que linda: Al Norte, con finca de don Pedro Lozano Perales; al Sur, con la de don Antonio Hernández; al Oeste, con la de doña Isabel Lozano. Es la parcela 577 del polígono 9-10.

Responde de los siguientes importes:

Principal: Ciento cincuenta mil pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: seis mil pesetas.

Gastos y costas de ejecución: ventidós mil quinientas pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.202, libro 69 de Ariza, folio 10, finca número 6.593, inscripción segunda.

2. Era con dos casetas, en término municipal de Ariza, en el Parque digo paraje de la «Cruz del Ramo»; de once áreas diez centiáreas. Linda: Al Norte, Sur, y Oeste, con el Ayuntamiento, y al Este, con la finca de sucesor de don Agustín Perales. Es la parcela 11 del polígono número 25.

Inscrita al folio 249 del tomo 1.244, libro 73 de Ariza, finca número 7.103, inscripción primera.

Responde de los siguientes importes:

Principal: Veinticinco mil pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: Mil pesetas.

Gastos y costas de ejecución: Tres mil setecientos cincuenta pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 1.244, libro 73 de Ariza, folio 249, finca 7.103, inscripción segunda.

3. Y campo secano, en término municipal de Ariza, en el paraje de «La Cruz del Ramo», de nueve áreas sesenta centiáreas de extensión superficial. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con finca de don Raimundo Bonifacio Remacha, y al Este, con el Ayuntamiento. Indivisible, es la parcela 3 del polígono 25.

Inscrita al folio 247 del tomo 1.244 citado, finca número 7.102, inscripción primera.

Responde de los siguientes importes:

Principal: Veinte mil pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: Mil pesetas.

Gastos y costas de ejecución: Tres mil pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 1.244, libro 73 de Ariza, folio 247, finca 7.102, inscripción segunda.

4. Rústica, regadío, sita en el paraje de Saiceda Baja, en término municipal de Ariza, es la parcela 241 del polígono 20, de unas cincuenta áreas de extensión superficial. Linda: Al Norte, con la finca de don Angel Santaursula; al Sur, con la de don Manuel Muñoz; al Este, con la de don Félix López, y al Oeste, con la de don Juan Vallano.

Responde de los siguientes importes:

Principal: Cincuenta mil pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: Tres mil pesetas.

Gastos y costas de ejecución: Siete mil quinientas pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 1.228, libro 71 de Ariza, folio 246, finca 6.862, inscripción tercera.

Y de la propiedad de don Angel, don Andrés y don Pedro Muñoz Aguarón:

5. Campo de secano, en el término municipal de Ariza, en el paraje de San Andrés, tiene una extensión superficial de una hectárea cuarenta y tres áreas veinte centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de don Justino Bolaños; al Sur, con la de don Esteban Polo, y al Oeste, con la de don José Remacha. Es la parcela 444 del polígono 9 y 10.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 983, libro 53 de Ariza, folio 106, finca 4.963, inscripción cuarta.

Valoración:

Primera finca, 178.500 pesetas; segunda finca: 29.750 pesetas; tercera finca: 24.000

pesetas; cuarta finca: 60.500 pesetas, y quinta finca: 3.188.913,80 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—193-C.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 976-81-N, a instancia de «La Lactaria Española, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Cooperativa de Obreros y Empleados de Seat», domiciliada en plaza de San Cristóbal, sin número, Zona Franca, de esta ciudad, y contra los acreedores de la misma otorgantes del convenio de suspensión de pagos de la expresada Entidad, tramitado en este Juzgado con el número 92/78, y cuyo domicilio se desconoce, por medio de la presente se les emplaza para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento del derecho, digo del perjuicio en derecho procedente, y haciéndoles saber que en la Secretaría del Juzgado obran las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados, a su disposición.

Barcelona, 9 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—77-C.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316 de 1981, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Rodal, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta el día 23 de febrero de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como jastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 27 de la calle Benavent, 29-31, piso ático, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 3 al tomo 1.965, folio 133, libro 426 de Sans, finca número 19.186.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, Juan Tonré.—143-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga amparada en los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Aro Gran, S. A.», en reclamación de 14.714.545,71 pesetas; se anuncia la

venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que, respectivamente, ha sido tasada cada finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1.5), el día 4 de marzo de 1982, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta en lotes separados

«Número uno.—Local formado por una nave, destinada a almacén, y situado en la planta sótano, del edificio denominado "Centro Comercial Aro Gran", sito en la urbanización del mismo nombre, en la zona de Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, en cuyo centro, aproximadamente, se hallan enclavados los treinta y seis metros cuadrados, y limonacargas con sus accesos correspondientes. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados y linda en sus cuatro puntos cardinales, o sea, Norte, Sur, Este y Oeste, con los cimientos del inmueble.

Le corresponde una participación, con relación al total valor del inmueble de que forma parte, del 31,188 por 100.»

Inscrita al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 178, finca 9.311, inscripción primera

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

«Número dos.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado "Centro Comercial Aro Gran", sito en la urbanización del mismo nombre, de la zona de Playa de Aro, término municipal Castillo de Aro. Tiene una superficie de trescientos dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con pasillo común; al Sur, con terraza cubierta y descubierta común, y mediante ella, con calle de la urbanización; al Este, en pequeña parte, con local de mandos eléctricos, y en su mayor parte, con terreno común, en su proyección vertical, y al Oeste, con zona común de vestíbulo y escaleras.

Le corresponde una participación, con que forma parte, del 20,028 por 100.»

Inscrita al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 181, finca 9.312, inscripción primera

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

«Número tres.—Local comercial situado en la planta baja del inmueble denominado "Centro Comercial Aro Gran", sito en la urbanización del mismo nombre, de la zona de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terreno común; al Sur, con terraza cubierta y descubierta común, y mediante ella, con calle de la urbanización; al Este, con zona común de sanitarios, escalera, vestíbulo, montacargas y ascensor, y al Oeste, con terreno común, y mediante él, con calle de la urbanización.

Le corresponde una participación, con relación al total valor del inmueble de que forma parte, del 23,740 por 100.»

Inscrita al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 184, finca 9.313, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

«Número cuatro.—Local comercial situado en la planta primera del inmueble denominado "Centro Comercial Aro Gran" sito en la urbanización del mismo nombre, en la zona de Playa de Aro, del término de Castillo de Aro. Tiene una superficie de trescientos setenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en su mayor parte con terreno común en su proyección vertical y, en pequeña parte, con elementos comunes de ascensor, escalera, sanitarios y servicios; al Sur, con zona común, y mediante ella, con calle de la urbanización en su proyección vertical; al Este, con terreno común, en su proyección vertical, y al Oeste, con terreno común, en su proyección vertical, y mediante él, con calle de la urbanización.»

Inscrita al tomo 1.965, folio 187, finca 9.314, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez. Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario.—140-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.461/80-PD, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Queda Ruiz, contra las fincas hipotecadas por la deudora «Promotora Ripollet, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración por primera vez, en lotes, pública subasta, de las fincas hipotecadas que se dirán, cuyo acto del remate tendrá lugar el día 1 de marzo próximo de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad Dieciséis.—Planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque-9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,42 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 107, finca 9.747-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.580.000 pesetas de capital, de sus

intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 290.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad diecisiete.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, bloque-9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 2,08 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 110, finca 9.748-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 280.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad dieciocho.—Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque-9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,12 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 113, finca 9.749-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad veinte.—Piso primero, puerta tercera de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,37 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 119, finca 9.751-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad veintiuno.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,12 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 122, finca 9.752-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.195.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad veintidós.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,41 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 125, finca 9.753-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad veintitrés.—Piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,37 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 128, finca 9.754-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 280.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad veinticuatro.—Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,12 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 131, finca 9.755-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.195.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad veinticinco.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,12 por ciento.

llet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,41 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 134, finca 9.756-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad veintiséis.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,37 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 137, finca 9.757-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad veintisiete.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,12 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 140, finca 9.758-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.195.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad veintiocho.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,41 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 143, finca 9.759-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad veintinueve.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,37 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 146, finca 9.760-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad treinta.—Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 1,11 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 149, finca 9.761-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.782.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 290.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad treinta y una.—Piso ático, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente: 2,80 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 103, finca 9.762-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Las fincas hipotecadas antes relacionadas están tasadas a efectos de esta subasta en las siguientes cantidades:

Número 16, 2.400.000 pesetas.  
 Número 17, 3.120.000 pesetas.  
 Número 18, 1.740.000 pesetas.  
 Número 20, 2.322.000 pesetas.  
 Número 21, 1.740.000 pesetas.  
 Número 22, 2.390.000 pesetas.  
 Número 23, 2.322.000 pesetas.  
 Número 24, 1.740.000 pesetas.

Número 25, 2.390.000 pesetas.  
 Número 26, 2.322.000 pesetas.  
 Número 27, 1.740.000 pesetas.  
 Número 28, 2.390.000 pesetas.  
 Número 29, 2.322.000 pesetas.  
 Número 30, 1.740.000 pesetas.  
 Número 31, 3.564.000 pesetas.

Total pesetas, 34.242.000.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—144-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/81 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Garriga Nogués, S. A.», contra don Severiano Fernando Infante Martín, domiciliado en Zaragoza, Avenida de Valencia, número 28, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 22 de marzo del próximo año 1982, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo alguno, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana en esta ciudad, con frente a la Avenida de Valencia, número 28, de 18 metros 45 centímetros de frente a dicha avenida y una superficie total de 380 metros cuarenta, digo catorce decímetros cuadrados. Se compone de un edificio de planta baja y siete alzadas, que ocupa una superficie de 196 metros 49 decímetros cuadrados y de una zona o porción sin edificar situada en la parte posterior, con una superficie de 183 metros 65 decímetros cuadrados. La edificación es de forma rectangular, con fachada a la Avenida de Valencia, en línea de 18 metros y 5 centímetros cuadrados y una profundidad de 10 metros 65 centímetros. Consta de planta baja y siete alzadas, que de momento se destinarán a oficinas.

La planta baja tiene una superficie construida de 196 metros 49 decímetros cuadrados y consta de un amplio local comercial susceptible de división; las plantas alzadas, de la primera a la sexta, ambas inclusive, tienen una superficie construida por planta de 212 metros 54 decímetros cuadrados, incluidos los voladizos, dedicados a oficinas, susceptibles de división, con servicios de aseo independientes para señoras y caballeros, en cada planta alzada, y en cada planta alzada, séptima o ático, está distribuida en dos viviendas, derecha o izquierda, correspondientes a los tipos A y B; la vivienda derecha tipo A, tiene una superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, pasillo, cocina y aseo, y la izquierda o tipo B, tiene una superficie útil de 73 metros 19 decímetros cuadrados y se compone de tres habitaciones, pasillo, cocina y aseo y dos terrazas con una superficie aproximada de 31 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene la edificación ascensor, servicios centrales de agua y calefacción. Linda: frente, con dicha Avenida; derecha, entrando, la casa número 26 de la misma; izquierda, finca restante dividida, y fondo, porción segregada.»

Es la finca registral número 28.913, al tomo 2.968, folio 240, del Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 2.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de veintiún millones de pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, la cantidad de quince millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 21 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—27-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 882-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Blasco Blasco, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá está valorada en la suma de dos millones diez mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número cinco. Semisótano puerta tercera; sito en la planta semisótano de la casa sita en Esplugas del Llobregat, calle Novellat, número 8, destinado a vivienda; de superficie útil aproximada ochenta metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: por frente, con rellano de escalera, y local comercial de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta primera y en parte con patio de luces; por la izquierda, y con finca de que procede, en parte mediante patio de luces, y al fondo, con don Luis Vives Puig. Coeficiente, 4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.399, libro 174 de Esplugas, folio 49, finca número 12.914.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—142-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 902-A de 1981, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Isidro Prat Gubianes, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, en 13 lotes separados, término de veinte días, y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 23 de febrero de 1982, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirán de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que luego se dirán.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

Lote primero: Entidad número uno.—Local comercial; tiene una superficie de doscientos veintiséis metros cuadrados, y linda: Norte, calle Diputación; derecha, entrando, Oeste, vestíbulo de la escalera; izquierda, Este, finca de don Luis Prat, y fondo, Sur, Carmen Ferrer, y debajo, el suelo de la casa. Tiene asignado un coeficiente de 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.011, folio 86, número 13.003. Esta finca está valorada en dos millones seiscientos ochenta y ocho mil (2.688.000) pesetas.

Lote segundo: Entidad número dos.—Local comercial; tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, calle Diputación; derecha, entrando, Oeste, Juan Soler; izquierda, Este, vestíbulo escalera, y fondo, Sur, entidad número uno. Tiene asignado un coeficiente de 8 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 88, número 13.004. Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Lote tercero: Entidad número tres.—Piso primero, puerta primera; tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, más una terraza de 158 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano escalera, piso primero puerta segunda y piso primero, puerta tercera; Oeste, Juan Soler; Este, finca de Luis Prat; Sur, Carmen Ferrer; debajo, local comercial o entidad número uno, y arriba, piso segundo, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 8 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 90, número 13.005. Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Lote cuarto: Entidad número cuatro.—Piso primero, puerta segunda; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, finca de Luis Prat; Oeste, piso primero, tercera y patio de luces; Sur, rellano escalera y piso primero, primera; debajo, local comercial y vestíbulo escalera, y arriba, piso segundo, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 6 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 92, número 13.006. Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote quinto: Entidad número cinco.—Piso primero, puerta tercera; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, piso primero, puerta segunda y patio de luces; Oeste, Juan Soler; Sur, rellano de escalera y piso primero puerta primera; debajo, local comercial y vestíbulo de escalera, y arriba, piso segundo, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente de 6 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 94, número 13.007. Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote sexto: Entidad número seis.—Piso segundo, puerta primera; tiene una superficie de setenta metros cuadrados. Linda: Norte, rellano escalera y puertas segunda y tercera de esta misma planta o piso; Oeste, Juan Soler; Este, finca de Luis Prat; Sur, con Carmen Ferrer; debajo, piso primero, puerta primera, y arriba, piso tercero, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 7 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 96, número 13.008. Esta finca está valorada en un millón cuarenta mil (1.040.000) pesetas.

Lote séptimo: Entidad número siete.—Piso segundo, puerta segunda; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, finca de Luis Prat; Oeste, piso segundo, puerta tercera y patio de luces; Sur, rellano escalera y piso segundo, puerta primera; debajo, piso primero, puerta segunda, y arriba, piso tercero, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 6 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 98, número 13.009. Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote octavo: Entidad número ocho.—Vivienda piso segundo, puerta tercera; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, piso segundo, puerta segunda y patio de luces; Oeste, Juan Soler; Sur, rellano de escalera y piso segundo, puerta primera; debajo, piso primero, puerta tercera, y arriba, piso tercero, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente de 6 por 100. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.011, folio 100, número 13.010. Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote noveno: Entidad número nueve.—Piso tercero, puerta primera; tiene una superficie de setenta metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera, y piso tercero, puertas segunda y tercera; Oeste, Juan Soler; Este, finca de Luis Prat; Sur, Carmen Ferrer; debajo, piso segundo, puerta primera, y arriba, piso ático, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 7 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 102, número 13.011. Esta finca está valorada en un millón cuarenta mil (1.040.000) pesetas.

Lote diez: Entidad número diez.—Piso tercero, puerta segunda; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, finca de Luis Prat; Oeste, piso tercero, puerta tercera y patio de luces; Sur, rellano escalera y piso tercero, puerta primera; debajo, piso segundo, puerta segunda, y arriba, piso ático, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 6 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 104, número 13.012. Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote once: Entidad número once.—Piso tercero, puerta tercera; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, piso tercero, puerta segunda y patio de luces; Oeste, Juan Soler; Sur, rellano escalera y piso tercero, puerta primera; debajo, piso segundo, puerta tercera, y arriba, piso ático, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 6 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 106, número 13.013. Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote doce: Entidad número doce.—Piso ático, puerta primera; tiene una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera y piso ático, puerta segunda; Oeste, con Juan Soler; Este, con finca de Luis Prat; Sur, con Carmen Ferrer; debajo, piso tercero, puerta primera, y arriba, con tejado de la finca. Tiene asignada un coeficiente de 8 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 108, número 13.014. Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Lote 13: Entidad número trece.—Piso ático, puerta segunda; tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, con fachada que da a la calle Diputación, mediante terraza; Este, con finca de Luis Prat; Oeste, con Juan Soler; Sur, rellano de escalera y piso ático, puerta primera; debajo, piso tercero, puerta segunda, y parte con la puerta tercera, y arriba, con tejado de la finca. Tiene asignado un coeficiente de 8 por 100. Inscrita como todas las anteriores en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.011, folio 110, número 13.013. Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez Gómez.—214-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.752/80-V, por don Alejandro Herrero Andrés, representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don José María Colomer Ribot, y por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 848.859,54, para cada una de las fincas.

4.<sup>a</sup> No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.<sup>a</sup> Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son de la siguiente descripción:

«Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera de la casa sita en la avenida Diagonal, número 19, antes sin número, Gran Urbanización «Montemar», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de setenta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, con más terraza de superficie cinco metros quince decímetros cuadrados, distribuida en recibí, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza a la derecha; linda, por el frente, parte con rellano y cajas de escalera y ascensor, parte también con patio de luces y en parte con vivienda, puerta segunda, de esta planta; por la derecha, entrando, con la avenida Diagonal, en proyección; por la izquierda, con proyección, César Salas, y por el fondo, parte con finca de los consortes Serrano Buisán, y en parte, con resto de finca de que procede el solar, todo en proyección. Le corresponde una cuota de participación, en el valor total del inmueble, de ocho enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, en el tomo 421, libro 195 de Castelldefels, folio 138, finca número 21.038, inscripción segunda.»

«Seis.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda de la casa sita en la avenida Diagonal, 19, antes

sin número, Gran Urbanización «Montemar», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, con más terraza de superficie cinco metros quince decímetros cuadrados, distribuido en recibí, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza, a la izquierda; linda, por el frente, con rellano y caja de escalera, parte también con patio de luces, y en parte, vivienda, puerta primera, de esta planta; por la derecha, entrando, con proyección, César Salas; por la izquierda, con la avenida Diagonal, en proyección, y por el fondo, con proyección, Ana Casadevall. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de ocho enteros quientas treinta milésimas por ciento.

Inscrito en el referido Registro de la Propiedad, en los mismos tomo y libro, folio 140, finca número 21.038, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—595-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 238-S de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Garriga Nogués, S. A.», representado por el Procurador señor Badia, contra Raimundo y Roberto Galles y otro, en reclamación de 1.146.421,05 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>, de esta ciudad, se ha señalado el día 23 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes del precio de su avalúo, que es de 2.145.920 pesetas.

2.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Rústica. Porción de terreno, yerma y rocal, sita en el término municipal de Talamanca, de cabida 4.054 metros cuadrados. Lindante: al Oeste, frente, con la carretera de Tarrasa a Talamanca en un punto situado entre el kilómetro 24 hectómetro 1 y kilómetro 24 hectómetro 2 y en una línea quebrada formada por un segmento de 32 metros y otro de 39 metros, y por los demás lados, con resto de la total finca que se dirá, en líneas, a saber: Al Sur, derecha, entrando, de 66 metros; a la espalda, Este, de 60 metros, y al Norte, izquierda, de 55 metros, un segmento de 23 metros y otro de 32 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.071 del Archivo, libro 9 de Talamanca, folio 233, finca número 420, inscripción primera, a favor de don Roberto Galles Boadella y don Raimundo Galles Boadella, por mitad proindivisa.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—66-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penava, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.848-HM de 1980, promovido por «Euromoción, S. A.», y representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Federico de Julios González, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.<sup>a</sup> del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado a las fincas en la escritura de debitorio.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.<sup>a</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Casa situada en la calle Corredera, después Castelar y hoy Emilio Mola, de la ciudad de Utrera, marcada con el número 88, que mide actualmente 330 metros 9 centímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con la casa número 88 de la misma calle; por la izquierda, con fincas segregadas de la que se describe, y por su fondo con calle Don Bosco. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, marcada con el tomo 342, libro 107, folio 125, finca 4.567, inscripción decimosexta. Valora da en 2.400.000 pesetas.

Casa situada en la calle Doctor Pastor de la ciudad de Utrera, marcada con el número 11 de gobierno, que linda: por la derecha de su entrada, con la del número 13; por la izquierda, hace frente al ángulo de escuadra que forma la misma calle y por su fondo, con casa de Miguel García, dentro de cuyos linderos con inclusión de la mitad del grueso de

la pared medianera. Mide una extensión superficial de 83 metros cuadrados, que se distribuyen en un portal de entrada con sala y alcoba, escalera de fábrica a un sobrado, patio con pozo medianero, pila y cuadra. Inscrición: Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 493, libro 155, folio 244, finca 4.972, inscripción duodécima. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Casa de la ciudad de Utrera, calle de Santa Brígida, número 2. Esta casa consta de dos departamentos independientes, uno dedicado a la industria de panadería con horno y pequeña vivienda con una sola planta y otro dedicado a casa habitación con planta baja y principal, y completamente independiente de la panadería. Linda: por su derecha, entrando, y fondo, con casa sin número de la misma calle Santa Brígida, llamada hoy Menéndez Pelayo, y por su izquierda, con la número cuatro de la misma calle. El perímetro de su planta está formado por un polígono irregular que encierra una superficie de 238 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrición: Se halla inscrita en dicho Registro, al tomo 237, libro 7, folio 124, finca 3.079, inscripción undécima. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Casa accesoria, sita en la ciudad de Utrera, calle que se llamó Garcí-Gómez, hoy don Clemente de la Cuadra, número 19 de gobierno, que linda: por la derecha de su entrada, con la plazuela de Gibaja, a que hace esquina; por la izquierda y espalda, con la de Juan Galero. Ocupa una superficie de 83 varas y un pie, equivalentes a 57 metros 90 centímetros cuadrados. Inscrición: Se halla inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 106, folio 248, finca 1.480, inscripción décima. Valorada en pesetas 599.988.

Casa sita en la ciudad de Utrera, en su calle de Alvarez Quintero, marcada con el número 10. Tiene una superficie de 90 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa anterior que se adjudicó a doña América Rafaela de Julios González, izquierda, con la casa número 12 de la calle Alvarez Quintero, de don Cristóbal Capote Torralba, y con la casa de Queipo de Llano, número 4, de don Manuel Mateos Sánchez, y fondo, con la casa número 6 de calle Queipo de Llano. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 926, libro 312, folio 122, finca 13.718, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 24 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—91-C.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/81 S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza contra don Joaquín Sus Barluenga, he acordado por providencia de fecha 21 de los corrientes la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de marzo de 1982 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno sito en el término de Calonge, partida Aumel, de superficie

1.605 metros con 13 decímetros cuadrados, en su interior existe construido un edificio con sótano, bajos y un piso de altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.582, folio 178, libro 108 del Ayuntamiento de Calonge, finca número 3.989, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de doce millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 24 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Antonio Serrano Zaragoza.—158-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio apremio - cuenta notario número 1383/79 (HM), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de don Carlos Font Llopert, contra «Promociones Inmobiliarias Dins, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 8 de marzo próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con rebaja del 25 por 100 de su precio de valoración de 879.450 pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Pieza de tierra de cabida 451,44 metros cuadrados, situado en el término de Santa María de Barberá, de pertenencias de la heredad llamada Planas. Linda: al Norte, con propiedad de Pedragosa; al Sur, con finca de este herencia, al Este, carretera nacional de Barcelona a Tarrasa, y al Oeste, con finca de Fomento de Obras y Construcciones».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.040, libro 220 del Ayuntamiento de Santa María de Barberá, folio 187 y finca número 14.486.

Valorada en 879.450 pesetas.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona a 24 de diciembre de 1981. El Juez.—El Secretario.— J. R. de la Rubia.—45-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dic-

tada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918 HM de 1981, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Isard, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio, o sea de 1.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

Departamento número treinta y seis.—Planta ático puerta tercera, de la casa número 372-376 de la avenida de Alfonso XIII de Badalona. Vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza descubierta de su exclusivo uso y disfrute. Tiene una superficie de 45,67 metros cuadrados y linda: por el Norte, con el rellano de la escalera y patio de luces; por el Sur, con la vertical de la avenida de Alfonso XIII por el Este, con la finca propiedad de Nuñez y Navarro y patio de luces, y por el Oeste, con el departamento número 37. Coeficiente 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.157, libro 1.091 de Badalona, folio 91, finca 68.393; inscripción primera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—364-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.415/81 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de don José Bosch Cuxart y don José Bou Font contra «Montserratin, Sociedad Anónima», con domicilio en Olesa de Montserrat, calle Progrés, 72-74, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que

se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números uno y tres, planta cuarta), el día 24 de marzo de 1982, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Un edificio sito en término de Olesa de Montserrat, cubierto de fibrocemento y dotado de agua corriente y electricidad, el cual consta de planta baja, de extensión seiscientos cincuenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, en la que hay una nave destinada a taller, y una planta alta, destinada a exposición, con una superficie total construida de mil trescientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno de superficie mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados cuatro decímetros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a 32.875,74 palmos, también cuadrados. Linda: Frente, Norte, en línea de 26 metros, con camino de Esparraguera, hoy carretera; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 57,50 metros, con calle sin nombre; por la izquierda, Este, y por el fondo, Sur, en líneas de 46 y 24 metros, respectivamente, con finca de doña María Humet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.636, libro 100 de Olesa de Montserrat, folio 127, finca número 4.881, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la cantidad de diez millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona 28 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—157-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 729 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, auxiliada por los beneficios de pobreza representada por el Pro-

curador don Luis María Mundet S., contra «Valdemosa, S. A.», en reclamación de 1.020.022 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que Servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea 800.000 pesetas cada finca.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de marzo de 1982 a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª «Número tres.—Planta baja, puerta tercera, de la unidad 311 del pasaje Noguera, de Badalona, de superficie 70 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano y caja de escalera, caja de ascensor, viviendas puertas segunda y cuarta de la misma planta, con el pasaje Llosregat mediante terraza; a la izquierda, entrando, con el pasaje Llobregat; a la derecha, con caja de ascensor, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio ventilación, y al fondo, con patio ventilación, vivienda puerta cuarta de la misma planta, pasaje Llobregat y zona jardín o vial.»

Inscrita al tomo 689, libro 698 de Badal, folio 11, finca 37.047, inscripción segunda.

2.ª «Número 21.—Piso quinto, puerta primera, de la unidad 311 del pasaje Noguera, de Badalona, de superficie 69 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, patio ventilación, viviendas puertas segunda y cuarta de la misma planta y con el pasaje Noguera mediante terraza; a la izquierda, entrando, con el pasaje Noguera, a la derecha, con caja de escalera, patio ventilación y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta, pasaje Noguera y unidad 312 del mismo pasaje.»

Inscrita al tomo 689, libro 698 de Badal, folio 65, finca 37.083, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—156-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 886 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Guillermo Maristany, contra doña Gabriela Serrano Borjas y don José González Vegas, en reclamación de 816.255 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 1.164.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de marzo de 1982, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número doce.—Vivienda situada en el piso cuarto, puerta segunda, de la casa sito en Mollet, en calle Félix Ferrán, número 3, con acceso por el rellano de la escalera de dicha planta; ocupa una superficie útil de setenta y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y, en parte, con la puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y puerta primera de la misma planta; izquierda, con patio de luces y puerta tercera de igual planta, y fondo, calle Félix Ferrán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 651, folio 57, número 5.585.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—157-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 577 de 1981 S, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra doña Merce-

des Vives Francolí y don Francisco Vives Porcar, en reclamación de 554.605,29 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de un millón de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de marzo próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número tres.—Local, despacho, puerta primera del piso primero, de la casa de la avenida de la República Argentina, número treinta y tres, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de treinta y nueve metros tres decímetros cuadrados, y se compone de una nave y un aseo. Linda: Por su frente, con la avenida de la República Argentina; al fondo, con la caja de la escalera, parte con el rellano de la misma y parte con el departamento número cuatro o piso primero segunda de la misma finca; a la izquierda, con finca de la avenida de la República Argentina, número treinta y uno, y a la derecha, con finca de la República Argentina, número treinta y cinco; por arriba, con el piso segundo, y por abajo, la planta baja. Coeficiente, once coma ochenta y tres por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona, al tomo seiscientos sesenta y nueve de San Gervasio, folio siete finca número treinta y dos mil doscientos treinta y ocho.»

Valorada en un millón de pesetas.

Barcelona, 4 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—434.A.

En méritos de lo acordado por el Ilustísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo número 873/81 A, promovidos a instancia de «Banca Mas Sarda, S. A.», contra Ricardo Soria Sarasa, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte suficiente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí, Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona en los presentes autos de juicio ejecutivo número 873/81-A, promovidos a instancia de «Banca Mas Sarda, S. A.», contra don Ricardo Soria Sarasa, el primero representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, y dirigido por el Letrado don Eduardo Madruga de Miguel, y el segundo declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, y Resultando ... Resultando ... etc., Considerando Considerando ... etc. Vistos los artículos citados y demás de legal y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Ricardo Soria Sarasa y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de la suma de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas con nueve céntimos, importe del principal reclamado con más los intereses devengados desde la fecha del protesto. Condenando al referido demandado al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado).»

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, con asistencia de mí el infrascrito Secretario.—Doy fe.—J. R. de la Rubia (rubricado).

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1982.—El Secretario.—173-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99 de 1981, promovidos por «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», representada por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Resma, S. A.», en reclamación de pesetas 990.245,90, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se

solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo próximo a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno solar para edificar en término municipal de Cunit, de superficie aproximada 609 metros 54 decímetros cuadrados, partida Nicolás. Linda: por su frente, Norte, en línea de 20 metros, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, Poniente, en línea de 31,10 metros, con parcela número 7, de doña Luisa Esteve Vicedo; a la izquierda, Este, en línea de 31,50 metros, con zona verde, y detrás, Sur, en línea de 20 metros, con finca de viuda Almirall. Es la parcela número 6 de la manzana F. Resto de una segregación inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 438, libro 20 de Cunit, folio 109, finca 1.518, inscripción primera. Valorada en novecientas setenta y nueve mil novecientos diez pesetas.

Barcelona, 4 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—176-16.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 1.252/81-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Unibarna, S. A.», contra don Vicente Vila Espi, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las diez treinta horas, y se registrá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Los derechos de propiedad del piso sexto, puerta primera, en la séptima planta alta del edificio número 189 de la calle París, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza; tiene una superficie de 102,52 metros cuadrados, más 4,76 metros cuadrados de la terraza, y linda: frente, rellano, caja de escalera, ascensor, patios de luces y piso sexto segunda; izquierda, entrando, señor Foncellá Esteve; derecha, vuela de la calle París, y fondo, señora Barderas, Pagés y Miró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona

número 4 al tomo 1.500, libro 937, Sección G, folio 19, finca número 41.937, inscripción primera.

Se hace constar expresamente que la titular registral de la finca descrita es la propia actora en el procedimiento de donde dimana el presente.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1982.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—225-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, en providencia de 28 del pasado mes de diciembre, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 de la misma, número 91 de 1981-C, promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll a nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Martín Mañosa Morlans y doña Marina Oriach Sampere, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Entidad número dos, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, calle de Castellnou, números 17 y 19, de superficie doscientos dieciocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda, entrando y fondo, vuelo de la terraza adscrita a la vivienda de la planta baja, puerta única, y derecha, vuelo de la rampa de acceso a la planta sótanos, destinada a garaje. Tiene el uso y disfrute de las plazas de garaje números cinco, seis y diez, sitas en la planta sótanos del edificio Cuota, 17.805 por 100. Registro: El número 8 de los de Barcelona al tomo 1.080, libro 341 de Sarriá, folio 123, finca número 13.954.

Valorada dicha finca escriturariamente en dieciséis millones ochocientos mil (16.800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 31 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el número 1 del paseo de Lluís Companys, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de enero de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—175-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva

de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.003/1980-A, promovido por «Banco de Barcelona, S. A.», y representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Rafael Vidal Forcado y doña Cándida García Llamas, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y segunda vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de febrero, hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el importe de 3.806.250 pesetas, correspondientes al tipo que sirvió para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca de que se trata

«Urbana número 2. Totalidad de la planta baja o local comercial de la casa señalada con el número 18 de la calle traviesa de la Cruz, de Gerona, que tiene una superficie de 151,19 metros cuadrados; debajo tiene la planta sótano, y encima la planta entresuelo, la caja de la escalera y el ascensor y el patio de luces queda emplazado casi en la parte central, y linda: al Este con la calle traviesa de la Cruz; al Oeste, con la casa de Ginés Canet o su sucesor; al Norte, con casa número 16 de la misma calle; al Sur, con la casa número 20. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.664, libro 148 de Gerona, folio 94, finca 7.567.»

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—596-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281 de 1981-C, promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll a nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra «G. de Andreis Metallgraf Española, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y formando lotes de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

#### Lote primero

A) Edificio industrial sito en la ciudad de Badalona, con frente a la calle

de la Industria, Providencia y Ferrocarril, hoy Eduardo Maristany y a un pasaje cedido por el Ayuntamiento de Badalona, llamado antes calle Curtidores, destinado a entrada y salida de vehículos desde las calles de la Industria y de Eduardo Maristany. Se compone de varias naves industriales unidas y comunicadas entre sí, de superficie en junto 3.835,26 metros cuadrados y de una parte destinada a oficinas de planta baja y primer piso de superficie cada planta mil metros cuadrados. Ocupa una superficie todo el solar de cuatro mil ochocientos treinta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por el Norte en una línea de 49,40 metros, con la calle de la Industria; por el Este, en una línea de 94,20 metros con un pasaje particular destinado a entrada y salida de vehículos; por el Sur, en una línea de 50,60 metros, con el ferrocarril, mediante la calle de Eduardo Maristany, y por el Oeste, en una línea de 99,40 metros, con la calle Providencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.301, libro 1.194 de Badalona, folio 71 finca número 76.039, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en cincuenta millones de pesetas.

#### Lote segundo

B) Casa compuesta de planta baja y primer piso, sita en la ciudad de Badalona, y su calle de la Industria, en la cual está señalada de números 28 y 30, ocupa su solar una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros, se halla dotada de un cuarto de pluma de agua, y linda: por su frente, Sur, con la calle de la Industria, por la derecha, entrando, Este, con doña Josefa Vidal Sangermán; por la espalda, Norte, con doña Eleonor Vidal de Sangermán, y por la izquierda, Oeste, con sucesores de los conserjes don Juan Marimont y doña Juana Mokiné. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al folio 183, del tomo 925 del archivo, libro 161 de Badalona, finca 3.127 inscripción cuarta.

Valorada la anterior finca escriturariamente en ocho millones de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de enero de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—174-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1102-HM de 1979, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Magin Loréns Badía y don Jaime Mascarell Montané, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea 10.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Urbana, consistente en una nave industrial de una sola planta, de superficie mil quinientos metros cuadrados, existente en la parte Sur de un terreno ubicado en término de Santa Margarita de Montbuy, que tiene una superficie incluida en la nave industrial, de cinco mil ochocientos ochenta metros cuadrados, y linda todo junto: Norte, con Martín Mas Tello; Este, con calle sin nombre; Sur, con otra calle sin nombre, y Oeste, con camino. Inscrita al tomo 373 del Registro de la Propiedad de este partido, libro 16 de Montbuy, folio 178, finca 360, inscripciones dieciocho y diecinueve. Valorada en pesetas 10.000.000 millones.

Barcelona a 11 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—368-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272-HM de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Aragón Benet, en quiebra, por el edicto se anuncia la venta en pública su-

basta y segunda vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de marzo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado a los bienes en la escritura de deudor, de 3.600.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Urbana: Edificio sito en Pineda de Mar haciendo esquina a las calles de Jaime I, números 61 y 63, y Santiago Rusinyol, sin número, consta de un cuerpo de edificio, compuesto de planta sótanos, local industrial, planta baja, destinada a almacén y despachos, y piso alto, destinado a vivienda, de superficie construida ciento cincuenta y siete metros cuadrados, y otro cuerpo de edificio de planta baja únicamente, destinado a local industrial, de superficie construida ciento cincuenta metros cuadrados, quedando entre ambos un patio central donde ubican dependencias accesorias y almacén. Se halla todo ello construido sobre una porción de terreno de superficie cuatrocientos cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, con la calle de Jaime I; al Este, con la calle de Jaime Rusinyol; al Norte, con finca de don José María Aragón y doña Teresa Morell, y al Oeste, con la de don Fernando Pimás y esposa. Pertenece al hipotecante la plena propiedad de la descrita finca por haberla construido a sus expensas, sobre terrenos de su propiedad. Declarada la obra nueva, en escritura autorizada por el suscrito Notario en 6 de octubre de 1972. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 410, libro 48 de Pineda, folio 138, finca 4.046, inscripción segunda.

Barcelona, 11 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—367-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.180 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de po-

bre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Torres Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Finca, departamento número diez.—Plantas cuarta y quinta. Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 33 de la Rambla de Volart, de Barcelona, de extensión superficial 96,33 metros cuadrados, en dos plantas, la inferior, o sea, la cuarta, 49,93 metros cuadrados; y la superior, o sea, la quinta, 46,40 metros cuadrados, todos útiles, que se comunican por medio de una escalera interior; se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y terrado con lavadero. Linda: Al Norte, o sea, a la derecha, con Antonio Rusinyol; al Sur, izquierda, con finca de que se segregó; al Este, con proyección vertical de la Rambla Volart; por detrás, Oeste, con huecos de escalera y departamento número nueve, y por abajo, con departamento número ocho. Coeficiente, 4 por 100. Inscrita al tomo 966, folio 82, finca número 47.906, Registro número cinco.»

La descrita finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—436-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.235 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de po-

bre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Obras y Construcciones Núñez y Sarria, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo la siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Piso primero, vivienda puerta primera de la escalera izquierda, que es la entidad número nueve, en la sexta planta de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, en frente a la calle del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, número 10. Su superficie es de 65 metros cuadrados, de los que corresponden 62,55 metros cuadrados a vivienda y 2,45 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, Norte del edificio, con la proyección vertical de la calle del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, mediante en parte terraza propia; por la izquierda, entrando, Este, con finca de procedencia; por la derecha, Oeste, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, patio de luces y rellano de esta escalera por donde tiene su entrada, y por la espalda, Sur, con indicada puerta tercera de esta planta y escalera, patio de luces y rellano de esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 927, libro 89, folio 143, finca 10.836, inscripción segunda.»

La descrita finca ha sido tasada a efectos de la subasta en la suma de un millón doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—437-A.

Don Antonio Pérez Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/81, primera, instado por Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra don Luis Carulla Canals, he acordado por providencia de fecha 13 de enero de 1982 la celebración de primera pública subasta para el día 17 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 84.066 de la avenida del Generalísimo Franco, número 297; piso 2.º, 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, al tomo 1.538, folio 147, libro 1.317, finca número 84.066, inscripción tercera, valorada en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, a los efectos de que sirva de tipo para la subasta.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta.

Barcelona, 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Perca Vallano.—El Secretario, José Ortega Sanz.—440-A.

#### BILBAO

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra «Manufacturas Arce, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: Terreno al sitio de Atoquena en la anteiglesia de Munguía, de 8.423,70 metros cuadrados, 32.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1981.—150-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 488/1981, se

tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Gregorio Aguirre, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, y representada por el Procurador señor Olaortua, en el cual y por resolución de esta fecha se ha señalado para celebrar la Junta general de acreedores el día 28 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por haberse declarado a la suspensión en estado legal de suspensión de pagos, por constar que su activo es superior al pasivo, y por tanto su insolvencia provisional.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—238-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos contra don Rafael Aires Gálvez y esposa, doña Sara Porro Yarritu, vecinos de Miranda de Ebro, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, el bien inmueble objeto de hipoteca que se transcribe a continuación:

Vivienda señalada con la letra A de la tercera planta alzada de viviendas de la casa número 20 de la calle de San Agustín, de Miranda de Ebro; mide 138,5 metros cuadrados de superficie construida y consta de cocina, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, cinco habitaciones y terraza; su cuota de participación es de 37 milésimas en relación con el total valor de la casa, que se encuentra afectada a la servidumbre que se indica en la inscripción primera y a la que se constituye en la inscripción segunda de la finca de procedencia.

Inscrita dicha vivienda en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 46 del tomo 1.122 del archivo, libro 25, de Miranda de Ebro, finca 27.071, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 2 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los limitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 1.800.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 12 de enero de 1982. El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—146-D.

## CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 686 de 1981, instados por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de don José Ibáñez Miranda, que litiga en concepto de pobre, ha declarado el estado legal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Fulgencio Sánchez y Hermanos, S. L.», domiciliada en Almenara, Camino de la Estación, sin número, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Vicente Montagut Hofer, mayor de edad, soltero, vecino de Nules, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 52 y Depositario de la quiebra a don Vicente Canos Miralles, mayor de edad, casado, vecino de Nules, con domicilio en Senda Olivereta, número 1, habiéndose decretado la inhabilitación de sus administradores y legales representantes para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la época de retroacción de la quiebra, que ha sido fijada, sin perjuicio de tercero y de lo que en su día resulte, en 9 de octubre de 1980, habiéndose acordado el arresto domiciliario de todos los administradores y legales representantes de la Entidad quebrada con fianza de 100.000 pesetas cada uno, en cualquiera de las clases admitidas en la Ley excepto la personal y la ocupación de todos los bienes, pertenencias, libros, papeles y documentos de dicha Entidad, así como hacer pública tal declaración, previniéndose que nadie haga pago de clase alguna a la Entidad quebrada, bajo conminación de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse al Depositario nombrado, haciendo saber asimismo a quienes pudieran tener pertenencias de la quebrada, lo manifieste a este Juzgado al señor Comisario o al señor Depositario de la quiebra apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, incluso el de ser considerados como cómplices de quiebra fraudulenta.

Dado en Castellón a 3 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—311-E.

## CEUTA

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, en autos de divorcio número 2, promovidos por don Luis Fernando García Alcalde contra doña María Luisa Gil de Reboleño y Pérez del Pulgar, por la presente se emplaza a doña María Luisa Gil de Reboleño y Pérez del Pulgar para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándola que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario accidental.—303-E.

## CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

En virtud del presente, hago saber: Que en ejecutivo número 308/80, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges don Juan Palomino Gamiz y doña Juana Rivero Hernández, de estos vecinos, en calle Blanco Soler, número 1, 3.º, en reclamación de un crédito hipotecario de diez millones de pesetas de principal, intere-

ses debidos costas y gastos, he acordado sacar a pública y primera subasta, para su venta, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de tierra de riego, procedente del antiguo cortijo "El Rubio", conocida por "Rapales", al pago de Villarrubia, en la campiña y término de Córdoba. Linda: Al Norte, con la finca cortijo "Rubio" y terreno propiedad de esta última finca, al Sur, resto de la finca o parcela B vendida a don Francisco Cabello Calzado, y por el Oeste, con servidumbre o camino de servicio común que separa tierras de don Fernando Cabrera Padilla y a cuyo camino corresponde un ancho de cinco metros. Tiene una superficie de dos hectáreas sesenta y dos áreas, equivalentes a cuatro fanegas y 28 centésimas de otra del marco del término, y dentro de su perímetro están emplazadas las construcciones dedicadas a fábrica de piezas de cerámica, correspondiéndole asimismo la línea y transformador para conducción de energía eléctrica. En dicha superficie no se incluye la ocupada por el camino de servidumbre antes mencionado, con el que linda por el Oeste y cuyo camino en el tramo en que linda con la parcela tiene 12 áreas y 20 centésimas, igual a veinte centésimas de fanega.»

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de quince millones trescientas mil pesetas.

Es la finca número 1 134 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a quince millones trescientas mil pesetas.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—105-C.

## ELCHE

## Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 42 de registro general y número 1 de registro especial, ambos de 1982, a instancia del Procurador don Vicente Castaño García, en nombre y representación de la mercantil «Damel, S. A.», con residencia en Elche, Partida de Carrús, sin número, se ha acordado la admisión a trámite de dicho expediente, acordándose también la intervención de todas sus operaciones y nombrándose Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Juan de Dios Navarro Maciá y don Rafael Almira Torregrosa, y al acreedor, Banco Popular Español, en la persona de su Apoderado o representante legal, residentes todos en Elche.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—360-8.

## ELDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de Elda y su partido, don Vicente Conca Pérez, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Piqueiras Cremades, en nombre y representación de «Banco Urquijo, S. A.», y «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Roberto Verdú Lillo y su esposa, doña María Cruz de Haro de Rueda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

«Primera.—La planta baja, destinada a nave industrial, con patio, ocupando una superficie edificada de ciento dieciocho metros treinta y un decímetros cuadrados, y el patio, treinta y dos metros diecinueve decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de ochocientos cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.036, libro 249 de Elda, folio 177 vuelto, finca número 21.752, inscripción tercera.

«Segunda.—La planta alta, destinada a nave industrial, de planta diáfana, con entrada independiente, que ocupa una superficie de ochocientos dieciocho metros treinta y un decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.638, libro 249 de Elda, folio 180, finca 21.754, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de pesetas 15.000.000 por cada una de las fincas, fijado a tal efecto después de la rebaja del 25 por 100 al ser segunda subasta, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción objeto del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Elda a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—72-C.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

## Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a las once horas del día 24 de febrero próximo, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta derecha, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 318/81, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, re-

presentada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Julio Pérez González y doña Alicia Lama Hاندال, mayores de edad, cónyuges de esta vecindad.

En la casa señalada con el número 30-32 de la calle Frutos Saavedra, en esta ciudad de El Ferrol del Caudillo.

Número 3. Entresuelo comercial, situado en la primera planta alta del edificio, sin obramiento interior de ninguna clase y de la superficie de 236 metros cuadrados. Tiene los siguientes linderos: su frente, la calle Frutos Saavedra; derecha (contemplada desde la calle), herederos de José Gil; izquierda, casa número 34 de los herederos de don Tomás Blanco, y por el fondo, casa almacén, que hace frente a la calle del General Aranda.

Tiene como anejo por su frente posterior una terraza de unos 55 metros cuadrados.

El tipo de subasta es el de 13.920.000 pesetas y para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar en este Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 efectivo de dicha valoración, que asciende a 1.392.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán en ningún caso las que no cubran la totalidad del tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que el rematante o adjudicatario acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo, 22 de diciembre de 1981.—El Juez José María Cábanas Gancedo.—El Secretario.—145-A.

## GRANADA

### Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 435 de 1980, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con respecto a fincas hipotecadas por «Atlante, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subastas las dichas fincas.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Terreno de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, en el sitio de "Los Gitanos", término de Villanueva del Arzobispo, que linda: Norte, doña Isabel Marco Labrador; Sur, Cristóbal Gallego Muñoz, Manuel Omedo García y la Sociedad de responsabilidad limitada "Atlante"; Oeste, terreno de "García Franco, S. A."; y Este, resto de finca matriz de donde se segregó propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Valorada en seis millones trescientas noventa y cuatro mil pesetas.»

Por primera vez, la siguiente:

«Porción de terreno quón, seco, indivisible en el sitio denominado de "los Gitanos", término de Villanueva del Arzobispo. Tiene quince metros de ancho por la parte Sur; veintidós metros ochenta centímetros, en la parte Norte, ochenta y un metros treinta centímetros en la parte Este y sesenta y un metros treinta centímetros en la parte del Oeste.

Es de figura irregular, y tiene un área superficial de mil setecientos seis metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de propiedad municipal; Este y Oeste, terrenos adquiridos por el Ayuntamiento de esta ciudad y para vías públicas que separan esta parcela de terrenos remanentes al vendedor don Saturnino Bueno, Frías y al Sur, camino del sitio de "Los Gitanos" y terrenos de don Saturnino Frías. Valorada en cinco millones quinientas cuarenta y un mil quinientas pesetas.»

El tipo de subasta en lo que se refiere a esta finca, es el que queda consignado.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos: En lo que se refiere a la finca reseñada en primer lugar, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del valor dado a la misma. Y en cuanto a la segunda, el diez por ciento del valor dado a la misma.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1981.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—219-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 24 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 802/1981, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Aberca Martín.

Bien: Vivienda de dos plantas tipo G, designada con el número cuatro de la Comunidad, con entrada por la calle Ruperto Chapi, de la ciudad de Motril, distribuida en varias dependencias y patios. Valorada en seiscientos setenta y nueve mil pesetas. Ocupa una superficie construida en planta baja de 79,15 metros cuadrados y tiene una superficie construida entre las dos plantas de 120,59 metros cuadrados.

### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicha valoración.

3.ª Los autos y certificaciones de Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 28 de diciembre de 1981.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—146-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.104 de 1978, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Granada, S. A.», contra don Luis Irisarri Garrido y doña Alicia Martínez Losada, en los que se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que se dirá, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y bajo las condiciones que también se dirán.

Finca hipotecada: Número 40, llamado también piso en planta de ségundo ático de la casa número 9 de la calle Quintana, con vuelta a Martín de los Heros, de Madrid. Se encuentra situada en la octava planta del edificio, sin contar el sótano y bajo. Tiene una extensión superficial aproximada de 188,77 metros cuadrados, distribuidos en ocho habitaciones, cocina, oficio, pasillo de acceso, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y vestíbulo de entrada. Tiene una terraza a cielo abierto que rodea todo el piso, con una extensión superficial aproximada de 560,12 metros cuadrados. Linda: por su frente, con escalera común, y por los demás linderos, con terraza propiedad del piso, teniendo ésta los mismos linderos que la casa total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.031, libro 567, sección segunda, folio 151, finca número 23.377.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de marzo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del precio fijado para el remate.

El tipo de subasta es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 7 800.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Granada a 7 de enero de 1982. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—493-C.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 513/81, seguidos a instancia de «Industrias Nylraycort, S. A.», contra «Lombrey, Sociedad Anónima de Confecciones», con domicilio social en calle Méjico, números 33-34, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio del presente a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

Dado en Guadalajara a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—15.734-C.

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 508/81, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Textil Clares, S. A.», contra «Lombrey Sociedad Anónima de Confecciones», con domicilio social en calle Méjico, números 33-34, sobre declaración de cantidad, se emplaza por medio del presente a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

Dado en Guadalupe, 17 de diciembre de 1921.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—15.733-C.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Antonio Federico Capó Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 503/81, seguidos a instancia de «Crédito Hogar para Productores, S. A.» en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado ratificar la declaración de insolvencia definitiva acordada en resolución del pasado día 1 de diciembre, formándose la oportuna pieza de calificación, y citándose a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, el próximo día 5 de marzo de 1922 y hora de las diez de la mañana.

Hospitalet de Llobregat, 22 de diciembre de 1921.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.13.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 254/80 a instancia de la Entidad «Société Générale de Banque en Espagne, S. A.», representada por el Procurador don Juan José Benítez Espina, contra don Pedro Domínguez Jiménez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de ésta, con domicilio en calle Patricio Garvey, número 8, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y segunda subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se describirá habiendo señalado para dicho acto el día 28 de febrero a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia del mismo, en las siguientes condiciones:

#### Finca

Edificio en la calle General Franco, antes Corredera, número 58 novísimo, destinado a Hotel-Residencia, de doscientos cuarenta metros y sesenta decímetros cuadrados de superficie. Tiene cinco plantas de altura, con una superficie total construida de mil ciento ochenta y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; entrando, izquierda, casa de don José Luciano Caballero; derecha, otra de don Prudencio Gutiérrez, y al fondo, casa de la testamentaria de don Juan Malvido, en la calle del Sol.

Inscrita al tomo 666, folio 170 vuelto, finca número 201, inscripción 45. Inscrita la hipoteca constituida en escritura otorgada ante el Notario don Rafael González de Lara en Puerto Real el 22 de marzo de 1919, con el número 243, al tomo 669, folio 10 vuelto, inscripción 49.

Tasada a efectos de subasta en treinta y siete millones de pesetas.

#### Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los presuntos licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento legal adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, con nuanrán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de la Frontera, a 12 de diciembre de 1921.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—104-C.

#### LA ESTRADA

#### Edicto

Don Ramón Lojo Alier Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Irene Criado Perérras, mayor de edad, casada, vecina de Pousada-Curantes, de este término, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Albino Maçeira Louzao, de ochenta años de edad, hijo de Manuel y de María Josefa, natural y vecino que fue de la parroquia de Curantes, el cual se ausentó en el año de 1936 para Buenos Aires (Argentina), sin regresar a su tierra natal, y careciéndose de noticias del mismo desde entonces, ignorándose su paradero, lo que se supone haya fallecido. Expediente número 64/81.

Dado en La Estrada a 2 de julio de 1921.—El Juez.—El Secretario judicial.—160-C. 1.ª 27-1-1922

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José Mateo Díaz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 902 de 1921, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Mohan Gobindran Sujanan, también conocido por Mohan Hermandas, de nacionalidad hindú, mayor de edad, soltero, comerciante, cuyo domicilio tenía en esta capital, calle La Naval, número 75, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por vez primera y término de veinte días la siguiente finca:

«Número doscientos veintiuno.—Local comercial señalado con el número cuatro del núcleo "D" en el sector Oriental de la planta alta del inmueble denominado "Centro Comercial Cita", sin especial numeración de gobierno, en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, en la Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El local está integrado por los módulos números ciento noventa y cuatro

y ciento noventa y cinco del proyecto de construcción; tiene acceso por los viales interiores llamados pasajes poligonal del Noreste (dos tramos); ocupa una superficie de treinta y dos metros cuadrados y linda: a) Norte, con local número cinco del mismo núcleo; al Oriente, con pasaje poligonal del Noreste (un tramo); a) Sur, con locales números uno y tres del mismo núcleo; y al Oeste, con pasaje poligonal del Noreste (otro tramo). Cuota comunitaria centesimal, cero con ciento veintiséis (0,126), en el conjunto de las partes o elementos comunes del global inmueble que tiene tres plantas denominadas inferior, principal y alta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teide el folio 81 del tomo 894, libro 162, de San Bartolomé, finca número 14.594, inscripción segunda.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 15 de abril próximo a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado sita en la calle San Agustín, sin número, previniendo a los licitadores:

1.ª Que el tipo de la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a ocho millones de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1922.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—553-C.

#### LOGROÑO

#### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 513/81 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, contra don Jaime Rosales López y doña Julia Fernández Villar, en el cual se saca en venta y pública subasta por vez primera, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala, el próximo día 3 de marzo de 1922, y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Finca hipotecada

Casa Unifamiliar, con patio a la espalda ubicada en Baños de Río Tobía, en la calle de San Juan, sin número. Se compone de planta baja, en la que se hallan el portal y el arranque de la caja de escalera así como un local para uso agrícola y planta superior del piso en la que se distribuye una vivienda compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y balcón. El local en planta baja, a uso agrícola tiene una superficie de 65 metros cuadrados, y la planta vivienda tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados y 84 decímetros, siendo la construida de 81 metros cuadrados.

Valorado en un millón cien mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—184.A.

## MADRID

## Edictos

Por el presente se hace público el cese como Procurador de los Tribunales de esta capital, de don Bernardo Feijoo y Montes, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que para garantizar dicho cargo hubo de constituir, para que dentro del plazo de seis meses, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en el expediente instruido por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de aquella fianza, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de pararse en perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1979. El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pedro Abizanda.—92.C.

Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado-Juez Especial-Civil para el conocimiento de los expedientes de suspensión de pagos de las Compañías, que integran el denominado «Grupo Sofico», y concretamente del instado por «Sofico Inversiones, S. A.», en cumplimiento de lo resuelto por proveído del día de la fecha, hago saber:

Que por auto de esta fecha, dictado en la suspensión de pagos de la Compañía mencionada, se ha acordado por este Juzgado Especial Civil dar la aprobación definitiva al siguiente Convenio, suscrito entre la Compañía suspensa y los acreedores de ésta; las cláusulas del Convenio son las siguientes:

Primera. 1. Se consideran acreedores de «Sofico Inversiones, S. A.», a los efectos del presente Convenio, los comprendidos en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial, y los llamados «acreedores de la masa que justifiquen dicha condición.

2. Ello no obstante, la Comisión nombrada en este Convenio, queda facultada para rectificar la antedicha lista, a). Incluyendo en la misma a quienes hayan sido omitidos siempre que tal omisión se acredite cumplidamente y no haya sido debida a negligencia del acreedor. b) Excluyendo de ella a quienes, figurando incluidos, se acredite la improcedencia del crédito, o que el interesado ha efectuado su cobro, bien de la Sociedad suspensa, bien de un tercero por cuenta de la misma. c) Modificando la cuantía del crédito con que figura en la lista, si se acreditare que su importe es distinto, por exceso o por defecto. d) Sustituyendo la persona del titular, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Segunda: Constituye el Patrimonio de «Sofico Inversiones, S. A.» a los fines de este Convenio, a) Los bienes, derechos

y acciones de todo tipo que figuran en el balance definitivo formado por los Interventores Judiciales de esta suspensión de pagos, aprobado por el ilustrísimo señor Juez Especial que entiendo en dicho expediente. b) Cualesquiera otros bienes y derechos que omitidos en dicho balance, pudieran constituir el acervo de la Sociedad suspensa o ser exigibles, en beneficio de los acreedores, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes.

Tercera. 1. «Sofico Inversiones, Sociedad Anónima» pone a disposición de sus acreedores cuantos bienes, derechos y acciones constituyen su patrimonio, a fin de que el importe que de su liquidación se obtenga se destine para pago total o parcial de los créditos que ostentan contra dicha Sociedad.

2. Los acreedores de «Sofico Inversiones, S. A.», sólo reducirán sus créditos en las cuantías que, efectivamente, perciban en ejecución del Convenio.

3. Los acreedores de «Sofico Inversiones, S. A.» conservarán sus acciones, de cualquier clase, contra terceras personas, físicas y jurídicas, sin que la firma de este Convenio suponga renuncia a ninguna de ellas.

4. La única limitación que voluntariamente aceptan los acreedores es la de no ejercitar, individualmente, a partir de la aprobación del Convenio, acciones singulares o universales contra la Sociedad suspensa, en reclamación de sus créditos, en solicitud de la rescisión del Convenio si éste fuera incumplido, y/o la declaración de quiebra de «Sofico Inversiones, Sociedad Anónima», ya que el ejercicio de dichas acciones se confiere con carácter exclusivo y excluyente a la Comisión que se designa en este Convenio.

Cuarta. 1. Para la efectividad y ejecución del Convenio actuará una Comisión compuesta por un mínimo de siete personas y un máximo de diez.

2. Dicha Comisión estará integrada, en principio, por:

Don Ramón Contijoch Pratdesaba, calle Diagonal, 349 bis, Barcelona.

Don Antonio Cortés Jimeno, calle Angostillo, 2, Sevilla.

Don Jesús Díez Orallo, calle Castelló, 66, Madrid.

Don Estanislao M. Chaves Viciara, calle Oria, 15, Madrid.

Don Jaime Gil Robles y Gil Delgado, calle Velázquez, 3, Madrid.

Don Julio María Movilla Echeandía, calle Hurtado de Amezaga, 1, Bilbao.

Don Felipe Nieto Buissén, calle Pau Casals, 10, Barcelona.

Don Eduardo Zaragoza Urdapilleta, calle Gorosabel, 40, Tolosa (Guipúzcoa).

3. Se faculta expresamente a dicha Comisión para que, por acuerdo mayoritario, nombre nuevos comisionados hasta alcanzar, si lo estimara pertinente, el número máximo de componentes establecido y cubra las vacantes que, por cualquier circunstancia, puedan producirse.

Quinta. 1. La Comisión, que se denominará «Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, S. A.», estará ampliamente facultada para: a) Realizar todos los actos de conservación, administración y disposición del Patrimonio de «Sofico Inversiones, S. A.». b) Distribuir entre los acreedores de la Sociedad el importe que de su liquidación se obtenga. Dicho reparto se efectuará respetando las preferencias legales por razón de la naturaleza de los créditos y satisfaciendo los ordinarios a prorrata de sus importes nominales. Respecto a los honorarios y derechos producidos por el Letrado y Procurador de «Sofico Inversiones, S. A.», en el expediente de suspensión de pagos, sus importes, limitados a las sumas que resulten de la aplicación de las normas de honorarios mínimos del ilustre Colegio de Abogados de Madrid y de los aranceles vigentes, respectivamente, serán satisfechos con el carácter previo que la Ley

determina. c) La Comisión podrá realizar y perfeccionar cuantos actos y contratos considere convenientes para la mejor conservación y aprovechamiento del Patrimonio de la Sociedad y su acrecentamiento, así como para transigir y someter a arbitraje cualquier cuestión en que esté interesada «Sofico Inversiones, S. A.», o afecte a su patrimonio. d) Compete a la Comisión, como representante de la masa de acreedores de «Sofico Inversiones, S. A.», y en beneficio de la misma, el ejercicio de todas las acciones y derechos que pueda aquélla poseer, sin exclusión alguna.

2. La Comisión usará de las anteriores facultades con carácter exclusivo y excluyente no sólo en cuanto a la Sociedad sino también respecto de los acreedores vinculados a este Convenio, de forma que ni aquélla, ni éstos, podrán en modo alguno condicionar, limitar ni revocar dichas facultades.

Sexta. 1. La Comisión iniciará sus actividades en el momento en que el auto aprobatorio del Convenio gane firmeza.

2. Regulará su propio funcionamiento, determinando cuando se han de reunir sus componentes y la forma en que han de adoptar los acuerdos, que serán transcritos en el libro de actas correspondiente; la Comisión podrá designar a uno o varios de sus miembros para que, con las facultades que se les deleguen, actúen como órganos ejecutivos y representativos; estará, asimismo, facultada para contratar el personal administrativo que juzgue conveniente, interesar las colaboraciones técnicas que estime oportunas y, en general, decidir con las más amplias facultades cuanto afecte a su funcionamiento interno.

3. Estará domiciliada en la calle Claudio Coello, número 124, de Madrid, sede social de «Sofico Inversiones, S. A.», pudiendo trasladar dicho domicilio al lugar que la Comisión estime más conveniente.

4. La Comisión establecerá procedimientos idóneos para que los acreedores dispongan de cumplida información respecto al desarrollo y evolución de la tarea a ella encomendada.

5. Cesará en sus funciones en el momento en que haya sido liquidado el patrimonio de la Sociedad y distribuido su importe entre los acreedores en la forma establecida en este Convenio.

6. La Comisión percibirá como remuneración el 5 por 100 del valor del patrimonio puesto a disposición de los acreedores. Dicha retribución global será distribuida entre sus componentes en la forma y proporción que la propia Comisión acuerde.

Séptima. 1. La Sociedad suspensa entregará dentro de los quince días siguientes a la firmeza del auto aprobatorio del Convenio dos copias autorizadas y legalizadas de la escritura de apoderamiento otorgada a favor de la «Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, S. A.», concediendo a la misma, de forma irrevocable, las más amplias facultades de representación, administración y disposición, que ejercerá dicha Comisión, con carácter exclusivo y excluyente, sin perjuicio de la facultad de sustitución que expresamente se consignará en el poder.

2. Teniendo en cuenta la finalidad de dicha escritura, «Sofico Inversiones, Sociedad Anónima», se obliga a complementar la misma en los términos que le fueren solicitados por la Comisión, si para algún acto concreto precisara esta Comisión contar con determinada facultad omitida o no expresamente consignada.

3. A la firmeza del auto aprobatorio del Convenio «Sofico Inversiones, S. A.», a través de la Administración Judicial, pondrá a disposición de la Comisión el patrimonio social, y con él todos los archivos, libros y documentos de la Sociedad sin otra excepción que aquellos que estuvieren incorporados a las actuaciones judiciales.

4. «Sofico Inversiones, S. A.», a través de su Letrado, tendrá derecho a ser informada de las transmisiones de bienes inmuebles que la Comisión vaya realizando en ejecución del Convenio, así como a interesarse en el desarrollo de la liquidación.

Octava. 1. Aprobado judicialmente el Convenio, la Administración Judicial de «Sofico Inversiones, S. A.» procederá, con la mayor urgencia y como trámite previo a su extinción, a poner a disposición de la Comisión Liquidadora los bienes que configuren el patrimonio de la Sociedad, así como un balance, formalizado a dicha fecha por la Intervención Judicial, en el que se refleje con el necesario detalle la evolución del activo y pasivo de la Sociedad durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos y una Memoria comprensiva de la situación de hecho y de derecho en que se encuentran los distintos capítulos que integran el patrimonio de «Sofico Inversiones, S. A.».

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero, punto 3, con el cumplimiento de este Convenio y la consiguiente puesta a disposición de los acreedores de todos los bienes, acciones y derechos que constituyen el patrimonio de «Sofico Inversiones, S. A.», quedan finalizadas las relaciones entre la Sociedad suspensa y sus acreedores.

Y para que conste y general conocimiento, firmo el presente edicto, en Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Carrera.—El Secretario. 6.902-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta sexta, en el día de hoy, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«Su señoría dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos, a la Compañía mercantil «Productos Electrometálicos Vivomir, S. A.», y se aprueba el informe rendido por los señores Interventores, declarando a dicha Compañía, como domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, número 29, y sucursales de Barcelona, calle de las Cortes Catalanas, 620 y en Valencia, calle de General Urrutia, número 46, en estado de insolvencia provisional.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico diario «El País», se expide el presente.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1981. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—86-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.576 de 1979, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Ca. dinere, contra don Arturo Rey Martínez y otros, en los que por providencia de este día se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca siguiente:

«Nave en planta baja, con fachada a la calle de Euscalduna, término de Villaverde, que mide una superficie de seiscientos dieciséis metros setenta decímetros cuadrados, de los que se hallan edificios

quinientos cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados a patios. Linda: por su fachada, al Norte, con la calle de Euscalduna, en línea de 23 metros; por su derecha, al Oeste, en línea de 17,65 metros, con 21,40 metros y otra de 22,70 metros, con finca segregada y vendida a doña Benita, digo, a don Vicente Fullana Baiber, y la otra, de 10 metros, hace fachada a la calle Benita López, y por la izquierda, al Este, con línea de 36,55 metros, con el resto de la finca de que se segregó.»

Título: La finca descrita pertenece a don Arturo Rey Martínez y don Eugenio Martín Morales, en la proporción indivisa de seis décimas partes al primero y cuatro décimas partes al segundo, por compra que han efectuado a don José Luis Moreno Aceña y don José Luis Esteban Palacios, mediante escritura otorgada ante mí el día de hoy, con el número anterior al de la presente, pendiente, por tanto, de inscripción en el Registro de la Propiedad número 16 de los de inscripción en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia, si bien del título anterior aparece que la referida finca figura registrada al folio 248 del tomo 564, finca número 44.859, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado para el próximo día 22 de febrero, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, novecientas mil pesetas, sin lo cual no serán admitidos. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico «El Alcázar», de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1981.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—37-3.

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, bajo el número 1.213-81, (cuantía: 1.371.410 pesetas), a instancias de don José Manuel Fernández Riera, contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», con domicilio desconocido, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante don José Manuel Fernández Riera, representado por el Procurador don José Granda Molero, y defendido por el Letrado don José Cabanillas, y de la otra, como demandado, «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», con domicilio desconocido, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad. Resultando etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don José Manuel Fernández Riera, de la suma de un millón setenta y una mil cuatrocientas diez pesetas, importe del principal, gastos de protesto intereses legales y costas causadas o que se causen, las que expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).»

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, para la entidad demandada «Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia en Madrid a 29 de octubre de 1981.—El Secretario.—451-C.

#### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital con el número 462/81, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Miguel Poso Sánchez contra «Inmobiliaria Jovi, S. A.», sobre exhibición de título de propiedad de inmueble o inscripción en el Registro y otorgamiento de escritura pública de compraventa, en cuyos autos se admitió a trámite la demanda formulada por providencia de fecha 4 de marzo del corriente año, habiéndose acordado en resolución de esta fecha, por desconocerse el actual domicilio de la demandada emplazarla por medio de edictos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que a los fines por el término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento en forma legal al representante legal de «Inmobiliaria Jovi, Sociedad Anónima», expido la presente en Madrid a 3 de noviembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—143-C.

#### Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número 177 de 1981-M, instados por el Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de Gregoria Guijarro Puente y Concepción Coruña Aldea contra Sidonio González Miguel y Felisa Bázquez Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en quiebra y por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero del próximo año y hora de las doce, y por el precio de un millón quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

Vivienda piso primero izquierda, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid (Carabanchel

Bajo) calle de Anzar, señalada con los números cincuenta y uno y cincuenta y tres. Consta de diversas habitaciones y servicios. Mide ochenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle a su fachada, frente la calle de Anzar; derecha, entrando, con escalera de acceso y piso primero derecha de esta casa; izquierda, casa número cuarenta y nueve de la misma calle, y espalda, o fondo, con patio de manzana de la casa. Cuota: Doce enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al folio 152 vuelto del tomo 548 del archivo, finca número 49.141, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas alguna inferior al mismo, y que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, 3 de noviembre de 1981. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—78-3.

En este Juzgado, y bajo el número 1.555/1979-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Doycón, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, cuyo expediente se ha declarado sobreseído con fecha 10 de noviembre actual, habiéndose acordado su publicación y el cese de la intervención judicial en término de diez días a partir de la publicación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelhenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—65-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 665/79-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Levante, S. A.», contra «Proviendas Toledanas, S. A.», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de veintisiete millones quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 2 de marzo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de veintisiete millones quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien-inmueble objeto de la subasta:

«Tierra parte de la dehesa titulada "El Alamo", de haber 28 hectáreas 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Aldeanecabo; Sur, varios vecinos de Escalona; Este, con el camino de Paredes, y Oeste, con Celso del Castillo Sánchez Cabezo. La adquirió dicha Sociedad por compra a doña María del Carmen del Castillo Sánchez-Cabezo, mediante escritura otorgada en Escalona (Toledo), ante el Notario don Valeriano Pérez de Madrid y Palá, con el número 1.624 de su protocolo, en fecha 3 de diciembre de 1976.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 605, libro 39 de Escalona, folio 148, finca número 5.374, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.759-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.357/81 S, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por la Procuradora señora Aguilar Gofí, contra don Juan Crespo Gómez, sobre préstamo hipotecario, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y por el término de veinte días, la siguiente finca:

En Logroño, calle Beatos Mena y Navarrete, 1.2.º E, con una superficie de 65 metros y 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 870, libro 286, folio 75, finca 20.022, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el día 24 de marzo de 1982, a las doce horas, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.022.600 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—271-C.

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 952 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Frontelo López, en reclamación de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en plaza de Castilla, 1, 3.ª planta, y rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesetas, pactada en la escritura de hipoteca; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Treinta y ocho. Piso noveno letra B del bloque B, sobre parcela 52 del polígono Parque Nuevo de Zarzaguema, en Leganés. Mide 46 metros 80 decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra C; derecha y fondo, con resto de la finca matriz; e izquierda, con piso letra A. Cuota: Dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 712, libro 460, folio 157, finca número 34.056, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—310-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Franco López, contra Angel Lázaro de Diego, y María Ramírez Díez, calle San Bernardo, 8, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran di-

cho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes para subasta

Urbana.—Dieciocho.—Vivienda cuarto letra B, en planta cuarta de la casa número tres del bloque Minerva, en la Urbanización San José de Valderas de Alcorcón. Mide ochenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo estar, comedor, cocina, aseo, terraza y tendadero. Linda: Norte, con la vivienda letra C; al Sur y al Este, con la vivienda A y rellano de escalera. Cuota: cinco enteros sesenta y siete centésimas por ciento. Gravada por su origen con una servidumbre y con la nota de reparcelación del Polígono de San José de Valderas. Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 848, libro 431 de Alcorcón, folio 103, finca 34.648, inscripción primera, en cuanto a la descripción de la finca e inscripción tercera de la susodicha hipoteca.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—79-3.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos registrados con el número 104 de 1981, a instancia de «Corexport Corcho, S. A.», contra la Sociedad «Teczone Española, S. A.», asistida de los Interventores de la suspensión de pagos don Francisco Serrano Terrades, don Manuel Ojeda Tejero y el Banco Hispano Americano, en reclamación de dos millones de pesetas, en dichos autos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por «Corexport Corcho, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta bajo la dirección del Letrado don Eduardo de Zulueta contra «Teczone Española, Sociedad Anónima», asistida de los Interventores de la suspensión de pagos, don Francisco Serrades Serrano, don Manuel Ojeda Tejero, y el «Banco Hispano Americano, S. A.», que no han comparecido, y se encuentran representados por los Estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en nombre y representación de la «Compañía Mercantil Corexport Corcho, S. A.», debo declarar y declaro resuelto por incumplimiento de la demandada el contrato de compraventa concertado entre la Entidad «Mercantil Corexport Corcho, S. A.», como compradora, y la Entidad «Teczone Española, Sociedad Anónima», como vendedora, para

el suministro de diverso material de impermeabilización y debo condenar y condeno a la Entidad demandada «Teczone, Sociedad Anónima», a reintegrar y abonar a la Entidad «Corexport Corcho, Sociedad Anónima», la cantidad de dos millones de pesetas y a abonar a la misma en concepto de indemnización de daños y perjuicios, los intereses de dicha cantidad, desde el día 24 de mayo de 1979, y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora, inste su notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid. Firmado: José Enrique Carreras Gistau.—Publicación leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha. Madrid a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí: firmado, José Luis Viada (rubricado).

Y para que le sirva de notificación a la representación legal de la Sociedad «Teczone Española, S. A.», así como a los Interventores de la suspensión de pagos don Francisco Serrano Terrades, don Manuel Ojeda Tejero y al Banco Hispano Americano en su representación legal, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario. 237-3.

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha; dictada por el Juzgado de Primera Instancia, número 6 de esta capital, ubicado en la plaza de Castilla, en autos de mayor cuantía número 1.087-1981, promovidos por don Rubén Martín Martín y doña María del Carmen García Pérez, con el Ministerio Fiscal y don José Calixto Rueda sobre filiación matrimonial se emplaza por segunda vez al citado demandado para que dentro del término de cinco días comparezca en dichos autos personándose en forma con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—142-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.247/79, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Compañía Mercantil Ferlo, S. L.», en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez, respecto de la finca B y término de veinte días, cuya descripción se dirá a continuación.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, primera planta, se ha señalado el día 2 de marzo próximo a las once horas.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el tipo que luego se dirá; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

Finca B) «Una parcela de tierra destinada al cultivo de la viña y olivos, al sitio de Los Hornos, término municipal de Valle de Santa Ana, de cabida una hectárea sesenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de Francisco Corbacho Romero, hoy Manuel Sánchez Méndez; a Este, con otra de Manuel Sánchez Caballo; al Sur, con camino que desde dicho Valle conduce a la caseta de la carretera de Albuera a Fregenal, hoy carretera, y al Oeste, con camino vecinal que conduce a la referida carretera de Albuera a Fregenal.

En el ángulo Suroeste, entre el camino y la carretera, existe una casa de dos plantas y bodega para vino, con el instrumental necesario para la fabricación del mismo, cuadras y dependencias, que tiene unos setenta metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al folio 70, libro 15 del Valle de Santa Ana, tomo 291, finca número 979, inscripciones tercera y cuarta de la hipoteca.

La hipoteca constituida sobre la relación finca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, salvando incluso las limitaciones que en los mencionados artículos se establecen, además de la referida finca, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaron, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro, según resulta de la estipulación 8.ª.I) de la escritura de préstamo.

El tipo de la finca número 979, o finca B), es sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo de la segunda subasta el de pesetas 960.000.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal de Ahorros» para la efectividad del saldo de un préstamo a don Angel Higuera García y doña Carmen Aguilar Abeja, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Vivienda letra A. Situada en la planta octava, sin contar las de sótano y baja, del edificio situado en Coslada (Madrid) dentro de la manzana uno del polígono de viviendas Valleaguado, calle B, sin número de gobierno. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios, terraza y terraza tendadero. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros ochenta y siete decímetros

cuadrados, y construida de ciento seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados Linda: al frente, zaguán, hueco de escalera, vivienda letra D de la misma planta y vuelo del portal de entrada al edificio; izquierda, entrando, la vivienda letra B de la misma planta; derecha, resto del solar sin edificar y vuelo del portal de entrada al edificio; y fondo, resto del solar sin edificar. Su cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y cargas es de un entero nueve mil ochocientos noventa y cinco diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.794, libro 188, folio 43, finca número 13.621, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—51-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 609 de 1981 A, a instancia de «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima» (COFILESA), representada por el Procurador don Manuel Lanchares, con don Angel Puebla Vicente y doña Isabel Guerra García, sobre reclamación de 6.290.460 pesetas, más 2.100.000 pesetas para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada, en garantía de un crédito, registralmente, número 43.642, que a continuación se describe:

Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta octava de la casa número tres de la avenida de Baviera, antes número cinco del bloque A-8 del Parque de las Avenidas, de esta capital. Dicha vivienda está señalada con el número veinte de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 149,37 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con patio, escalera y vivienda situada a la izquierda en la propia planta; por la derecha, al Norte, con patio y casa número cuatro del bloque, señalado con el número cuarenta y ocho de la avenida de América; por la izquierda, al Sur, con la avenida de Baviera, y por el fondo, al Oeste, con calle sin nombre que separa este bloque del A-5. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficio, cocina, dos terrazas principales, una terraza de servicio y un

cuarto trastero designado con el número 13 en la segunda planta de sótano, de 3,98 metros cuadrados. Representa una cuota del 4,38 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 215, libro 1.302 moderno del archivo, finca número 43.642, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de ocho millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la celebración de la misma, se ha señalado en el local de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo a las once de sus horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1981.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—77-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de febrero de 1982, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza Castilla, segunda planta—, y por segunda vez, la subasta publicada acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 689/1981, promovido por «Internacional Edificadora, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Díaz Marín, con domicilio en la propia finca hipotecada, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, del mismo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

En Collado Villalba, urbanización «Los Enebrós», bloque seis-siete, con entrada por el portal derecho del edificio seis, hoy calle Honorio Lozano, sin número: «Siete. Piso primero número cuatro, en planta primera, de 116,24 metros cuadrados, que consta de "hall", comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendero y terraza. Los linderos figuran en autos. Cuota, 13,78 por 100.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.350, libro 28 de Collado Villalba, folio 21, finca número 7.082.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el

«Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—604-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 313/81, seguido por el Procurador señor Ferrer, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Pérez López Hermanos, S. A.», actualmente «Yumel, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

Finca A) Nave industrial destinada a alojamiento de una industria de confecciones diversas, situada en el término de Alguazas, pago del Llano, sobre un terreno que ocupa una superficie de 90 áreas. Se compone de una nave rectangular, que mide 2.000 metros cuadrados, y adosada a ella, otra nave más pequeña, destinada a oficinas, que mide 15 metros 50 decímetros cuadrados, y separada por un gran patio cubierto se encuentra otra nave destinada a comedores y cocinas, con una superficie construida de 148 metros cuadrados. El resto de la total superficie del terreno está destinado a accesos, zonas ajardinadas y de recreo y un centro transformador de 50 KV. Todo el terreno está delimitado por una cerca metálica. Linda todo: Frente, calle prolongación de Capitán Cortés; derecha, entrando, Norte, don José Vicente Celdrán; izquierda, Sur, doña Angustias Martos Zaballuru, y espalda, Oeste, don Juan Leandro, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 506, libro 41, folio 194, finca número 5.142, inscripción tercera.

Finca B) Departamento número uno. Local comercial, bajo, de la casa en Murcia, calle de Joaquín Báguenas, número 2, con acceso independiente desde dicha calle. Se destina a local de negocio y comprende una sola nave de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, o sea, Poniente, casa de doña Dolores García y la de doña Dolores Bolariñ; izquierda o Levante, la de don Antonio Canales y con el hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores y con el patio de luces; espalda o Mediodía, la de don Ricardo Codorníu, y por su frente o Norte, la calle de su situación. Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor del inmueble total, del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al folio 181 vuelto, libro 5 de la Sección 3.ª, finca número 319, inscripción segunda.

Finca C) Departamento número cuatro. Piso tercero de la casa sita en Murcia, calle de Joaquín Báguenas, número 2, situado en la planta tercera de las superiores del edificio, con acceso independiente por la escalera del inmueble. Se destina a vivienda, es de tipo B. Comprende una superficie útil de 71 metros 66 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo de entrada, habitación estar, comedor, dos dormitorios, cocina, «office», aseo y pasillo de distribución. Linda: por su derecha, o sea, Poniente, entrando, con casa de doña Dolores Bolariñ; izquierda o Levante, la de don Antonio Canales, patio de luces y hueco de escalera; espalda o Mediodía, la de don Ricardo Codorníu, patio de luces y hueco de la escalera; por su frente o Norte, la calle de su situación, patio de luces y hueco de la escalera. Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor del inmueble total, del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al folio 184 vuelto, libro 5 de la Sección 3.ª, finca número 320, inscripción segunda.

Finca D) Departamento número cinco. Piso cuarto de la casa situada en Murcia, en la calle de Joaquín Báguenas, número 2, situado en la planta cuarta de las superiores del edificio, con acceso independiente por la escalera del inmueble, se destina a vivienda, es del tipo B, comprende una superficie útil de 71 metros 66 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo de entrada, habitación-estar, comedor, dos dormitorios, cocina, «office», y aseo y pasillo de distribución, y linda: por la derecha, entrando, o sea, Poniente, casa de doña Dolores García y la de doña Dolores Bolariñ; izquierda o Levante, la de don Antonio Canales; espalda o Mediodía, la de don Ricardo Codorniú, y por su frente o Norte, la calle de su situación, e interiormente, por los vientos de Mediodía, Norte y Levante, con el hueco de la escalera y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor del inmueble total, del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al folio 101 del libro 7, Sección 3.ª, finca número 432, inscripción segunda.

Finca E) Departamento número tres. Piso segundo de la casa sita en Murcia, calle Joaquín Báguenas, número 2, situado en la planta segunda de las superiores del edificio, con acceso independiente por la escalera del inmueble. Se destina a vivienda, es de tipo B. Comprende una superficie útil de 71 metros 66 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo de entrada, habitación-estar, comedor, dos dormitorios, cocina, «office», aseo y pasillo de distribución. Linda: por su derecha o Poniente, entrando, casa de doña Dolores García y la de doña Dolores Bolariñ; izquierda o Levante, la de don Antonio Canales, caja de escalera y patio de luces, espalda o Mediodía, la de don Ricardo Codorniú, caja de escalera y patio de luces, y por su frente o Norte, la calle de su situación, caja de escalera y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor del inmueble total, del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al folio 187, libro 5 de la Sección 3.ª, finca número 321, inscripción segunda.

Finca F) Departamento número dos. Piso primero de la casa sita en Murcia, calle Joaquín Báguenas, número 2, situado en la planta primera de las superiores, con acceso independiente por la escalera del inmueble. Se destina a vivienda, es de tipo A y comprende una superficie útil de 68 metros 36 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo de entrada, habitación-estar, comedor, dos dormitorios, «office», aseo y pasillo de distribución. Linda: derecha, entrando o Poniente, doña Dolores García y doña Dolores Bolariñ; izquierda o Levante, la de don Antonio Canales; espalda o Mediodía, la de don Ricardo Codorniú, y frente o Norte, la calle de su situación; interiormente linda: por Levante, Mediodía y Norte, con la caja de escalera y patio de luces. Tiene asignada una cuota de 20 enteros por 100 en el valor, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al folio 172, libro 14, Sección 3.ª, finca número 1.032, inscripción segunda.

Las hipotecas comprenden, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios y maquinaria existentes en las fincas, por extenderse la misma a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 25 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de: 13.680.000 pesetas, la número 5.142, y 808.000 pesetas, cada una de las restantes, en que fueron tasa-

das en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Daño en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», diario «El Alcázar» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—43-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente de dominio número 43/1980, promovido por la Procurador señora Albacar, en nombre de don Paulino Villa Ruiz, respecto de la finca sita en calle Rodrigo Uhegón, número 9, de Villaverde (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 79, folio 82, finca número 6.317, se ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, y tablón de anuncios del Juzgado de Distrito ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, para alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días.

Dado en Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Secretario.—248-3.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan con el número 353 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Antonio Borrero Romano, avenida Santa Marta, sin número, y «Lagunal del Potril, S. A.», en calle Concepción, número 2, en Huelva, sobre reclamación de 14.134.128 pesetas de principal e intereses por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de veintiséis millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el inmueble o finca que al final se hará mención, especialmente hipotecada, y cuya subasta se celebrará el día 25 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del precio de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de la subasta

«Parcela PU-CF-9, en el término de Punta Umbria, en Campo Común de Abajo, con una superficie de 22.390,75 metros cuadrados, de los que corresponden 16.199,50 metros a la parcela propiamente dicha; 1.261,65 metros cuadrados a la zona de servicio, y 868 metros a Acerados y bordillos, 2.934,25 metros a vías de circulación, 411,20 metros a Acerados y bordillos L-1.ª fase, y 718,05 metros a zona de servicio L-1.ª fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 917, libro 6 de Punta Umbria, folio 204, finca número 459, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—317-C.

Por tenerlo así acordado Su Señoría, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 204 de 1978, a instancia de Banco Comercial de Cataluña, S. A., representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Manuel Colomé Martí, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, se hace saber, por medio del presente, que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 29 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, y rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de siete millones quincecientas setenta y ocho mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados los bienes. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo también consignarla en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda piso primero izquierda de la casa número 83, de la avenida de Alfonso XIII, de Madrid. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, por su frente, al Este, con fachada de la casa a la avenida de Alfonso XIII; a la derecha, con resto del solar, ocupado

en esta ala por la terraza exterior del piso bajo; a la izquierda, con caja de escalera y piso primero derecha, y al fondo o testero, con jardín de la casa. Le corresponde el cuarto trastero designado con el número 4 de los situados en la planta sótano, con una superficie de 3 metros cuadrados, y el derecho a ocupar una plaza en el garaje común. Le corresponde una cuota de participación del 12 por 100. Inscrita al libro 239, folio 124, del tomo 301, finca 16.747.

2. Apartamento-vivienda en la planta tercera del edificio denominado «Maxim», en la calle de la Caleta, sita en Lloret de Mar. Tiene una superficie de 68,60 metros cuadrados, compuesto de salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda por su frente con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con vuelo o proyección vertical de la calle de la Caleta; por la izquierda, con finca colindante; por el fondo, con vuelo o proyección vertical de la calle de la Caleta. Le corresponde una cuota de participación de 2,33 por 100. La descrita finca se forma por división de las de número 2.932, al folio 211, del libro 103, de Lloret de Mar, tomo 1.035, inscripción 4.<sup>a</sup>

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Secretario, ilegible.—195-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en expediente número 1429-81 promovido por el Procurador señor Garrastazu en nombre de don Luis Lorente, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Esperanza Lorente García, hija de Baltasar y Eusebia, natural de Madrid, de estado soltera, que falleció en esta capital el día 11 de febrero de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Distrito de Palacio, 10 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—53-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 940-G de 1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Agustín Macía Molina y doña Concepción Ramón Gayoso, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, lo siguiente:

Piso primero letra C, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 1 del bloque letra K, actualmente calle del Río Ebro, número 6, en término de Alcorcón, en la carretera de Alcorcón-Leganés. Situado en la planta primera, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 80; 40 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: al frente, rellano de la escalera izquierda, ascensor y piso D de su misma planta y escalera; por la derecha, trastero del edificio; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, ascensor y piso B de su misma

planta y escalera. Se le asigna una participación de 0,52 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque, y otra de 1,648 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa número 1 a la que pertenece.

Le es anejo un cuarto trastero en planta de sótanos señalado con el número 37.

Título de inscripción: Le pertenece por compra, en estado de casado con su nombrada esposa, a «Constructora Alces, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el 4 de octubre de 1974, ante el Notario de Madrid don Enrique G. Arnáu y Gran, con el número 6.732 de orden de protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 469, libro 263, folio 133, finca 20.462, inscripción tercera.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de cuatro millones ochocientos sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: -

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 26 de febrero de 1982, a las once horas.

Que, para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que sale la subasta.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—47-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.671-79, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Construcciones Quintero, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de febrero de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización y que las cargas y gravámenes anteriores o prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.<sup>a</sup> Parcela en Ibiza, denominada «Centro de entrega número 4 en Ibiza, con una superficie total de 9.612,50 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 697, libro 128 de Ibiza, folio 209, finca número 9.734.

Tasada en 400.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Parcela de terreno en Olias del Rey (Toledo), denominada «Cerro del Aguila».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, tomo 539 del archivo, libro 55 de Olias del Rey, folio 9, finca número 4.580.

Tasada en 450.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana, piso 1.<sup>o</sup> derecha de la casa 84 de la calle Cardenal Cisneros, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6-I, folio 7 del libro 930, finca número 5.941.

Tasada en 3.301.153 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—33-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.032/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo a los demandados don José Luis Barrios Díaz, su esposa, doña Josefa Tirado Paniagua, y don Francisco Moya Castillo y doña María del Carmen Delgado Mateos, domiciliados a efectos del procedimiento en polígono Valleagudo, bloque 5, portal 2, 1.<sup>o</sup>, 3, de Costlada (Madrid) en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Vivienda: Finca número tres, piso número tres, primero, del portal, dos del bloque cinco, de la urbanización «Priconsa», sita en la supermanzana cinco del polígono de vivienda Valleagudo.

Está situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal u Oeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con piso número cuatro, en su planta, y hueco de ascensor, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número dos, en su planta, y resto de la finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes, es de dos enteros trescientas dos milésimas de otro por ciento, respecto del total valor del inmueble.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 2.801, libro 192 de Costlada, folio 143, finca 16.012, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en el duplo del principal reclamado de 1.300.000 pesetas, que resulta el precio de dos millones seiscientos mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma,

deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el duplo del principal reclamado de 1.300.000 pesetas, que resulta el precio de dos millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—606-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.937/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Postal de Ahorros, Entidad de derecho público, contra los cónyuges don Francisco Javier Suárez de Tangil Navarro y doña María de los Angeles Atías Mejías, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, siguiente:

«Número cuarenta y ocho. Vivienda señalada con la letra D en la séptima planta alta del cuerpo de construcción, que es casa actualmente número sesenta, antes ochenta y dos, de la calle Luis Doreste Silva, integrante como parte sur en el global edificio del sector avenida Marítima. La vivienda ocupa aproximadamente ciento cincuenta metros cuadrados en área cubierta y otros nueve metros cuadrados en terraza, viniendo a representar ciento setenta y cinco metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A, del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cinco habitaciones, tres aseos y cocina. Tiene dos puertas (principal y auxiliar). Linderos (según su propia entrada): al frontis o Naciente, con el rellano de acceso, hueco de escalera, patio de luces interior del Sur y la vivienda letra A de la misma planta de esta casa; a la derecha o Norte, con la vivienda letra C de la misma planta de esta casa; a la izquierda o Sur, perimetral exterior, con el vuelo de la zona o local de aparcamiento exterior de este inmueble hacia la avenida de Juan XXIII, y al fondo o Poniente, perimetral exterior, con el vuelo de la zona libre ajardinada del edificio hacia la calle de Luis Doreste Silva.»

Cuota comunitaria centesimal: cero con noventa (0,90) en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del número 2 de Las Palmas de Gran Canaria con el número 35.811.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 4 de marzo próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, dos millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

3.ª Que podrá hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—52-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.558 de 1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Valero Martín, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, «Los derechos de traspaso del local en planta sótano, dedicado a almacén de muebles, embargados al demandado, y sito en calle Tharsis, entrada por María Auxiliadora, número 4, de Cádiz, los que han sido valorados en un millón de pesetas».

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase que corresponda de los de Cádiz, se ha señalado el próximo día 17 de marzo a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Se advierte a los licitadores lo que dispone la Ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto a utilizar el local durante un año al menos, al mismo negocio que en el mismo se viene ejerciendo.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1981, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—103-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue cuenta jurada dimanante de juicio

ejecutivo instado ante el Juzgado número 27, hoy 12 de esta capital, registrado con el número 388/78, a instancias de la Procuradora doña María Josefa Millán Valero, contra don Segundo Martín Sanz, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado al demandado siguiente:

Piso tercero exterior izquierda, situado en la tercera planta, sin contar la baja, de la casa número 6, actualmente número 22 de la calle Puerto de Arlabán, en el Puente de Vallecas. Linda: por su frente, en línea de 9,33 metros, con dicha calle, a la que tiene tres huecos; derecha, en línea de 6,75 metros, con casa construida sobre la parcela número 2 de esta procedencia; izquierda, en cinco líneas de 3,35, 1,34, 1,33, 4,62 y 2,10 metros, las tres primeras con cuarto exterior derecha y la cuarta y quinta con escalera y cuarto interior, y por el fondo, en línea de 6,07 metros con patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al folio 131, libro 288 de la Sección I de Vallecas, finca número 15.035, inscripción primera. Ocupa una superficie de 58,14 metros cuadrados. Cuota de participación: 9 por 100.

Tasada en 953.180 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 18 de febrero, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 de la tasación al menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, advirtiéndoles que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1981 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—689-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1469/1979, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Ramón Acinas Germán, domiciliado en Torrejón de Ardoz, calle Virgen de Loreto, número 16, 4.ª F, con las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas noventa y dos mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos para tomar parte en la subasta.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

3.ª La certificación de la regla 4.ª, expedida por el Registro de la Propiedad, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz, calle Virgen de Loreto, número 16. 31. Vivienda situada en la planta 4.ª sin contar la baja y marcada con la letra F, y es del tipo B, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall, distribuidor y dos terrazas. Superficie, 85,69 metros cuadrados. Linda: por el frente, rellano y hueco de la escalera y piso letra A de esta planta y casa; derecha, zona particular; izquierda, piso letra E de esta planta y casa, y fondo, zona particular. Cuota 1,787 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.081, libro 219, folio 214, finca 16.980, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—308-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 503-79, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Sol Fernández-Gallardo y López, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los siguientes inmuebles propiedad de dicha demandada:

1. Piso 7.º letra D en escalera izquierda de la casa número 13 de la calle Rioja, de esta ciudad. Tiene una superficie de 96,01 metros cuadrados. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Linderos: al frente, con rellano de escalera y piso letra E de la misma planta y escalera; derecha, con escalera y patio de luces y piso letra C de la misma planta; escalera derecha y por la izquierda, con zona ajardinada. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 0,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, al tomo 197, libro 160 de Barajas, folio 88, finca 13.163. Valorada en 2.423.524 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 3 en planta sótano de la finca número 13 de la calle Rioja, de esta capital. Tiene una superficie de 41,19 metros cuadrados, y linda: al frente, con zona de rodadura; a la derecha, con plaza de garaje número 2, por el fondo, con subsuelo de la zona ajardinada, e izquierda, con plaza de garaje número 4, y le corresponde una cuota del 0,37 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 192, libro 155, de Barajas, folio 234, finca 12.927. Valorada en 300.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 28 de febrero de 1982, sirviendo de tipo las valoraciones antes indicadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría, juntamente con la de cargas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, 18 de diciembre de 1981.—Ilegible.—El Secretario, Antonio Carretero Pérez.—111-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1799-78 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Metalúrgicas R. García Moya, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 10.312.500 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Terreno sito en Cornellà de Llobregat, punto conocido «Camp de las Parejas», sobre cuyo terreno se hallan levantadas tres casas señaladas con el número 10, 12 y 14 de planta baja y un piso, la número doce y de planta baja y dos pisos los números 10 y 14, con frente a la calle Campoamor, un edificio fábrica compuesto también de planta baja y un piso y en parte un segundo piso, señalado con los números 1 al 23 de la calle de Monturiol y otro frente a la calle Campoamor números del 16 al 34, todo ello en comunicación entre sí; ocupa el terreno una superficie de 5.755 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Este, en línea de 128 metros 30 centímetros con la calle Campoamor; derecha, entrando, Norte, en línea de 51 metros 10 decímetros, con la calle Monturiol; izquierda, Sur, con propiedad de Elvira Riera, viuda Vallhonrat, mediante acequia, y por detrás, Oeste, con una acequia mediante ella con un ferraplén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 420, libro 37 de Cornellà, folio 161, finca número 1.302 duplicado, inscripción 13.ª de hipoteca.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 19 de abril de 1982 a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1981, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—119-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de Ley Hipotecaria 1.250-1981-D, que se

sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don José Carrasco y Reyes, vecino de Granada, Mano de Hierro, 14, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 10 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Finca 1, 664.000 pesetas; finca 2, 600.000 pesetas; finca 3, 7.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno dedicado a secano, al sitio de las Cuevas y Doña Jerónima. Finca número uno del polígono trece del plano oficial de concentración. Linda: Norte, rambla de Doña Jerónima, fincas quince, nueve y cinco de la masa común, Fernando Gómez y José Rodríguez, respectivamente, y zona excluida; Sur, en punta, rambla de Doña Jerónima, pista de las Minas y finca tres de Francisca Portero; Este, rambla, pista de las Minas y fincas dos de Antonio García Cabrerizo, y Oeste, rambla de Doña Jerónima, finca cuatro de Sebastián Vera y rambla de Doña Jerónima, finca cuatro de Sebastián Vera y rambla que la separa de finca tres. Tiene una extensión superficial de ochenta y tres hectáreas veintiocho áreas ochenta y siete centiáreas. Esta finca, que está atravesada en dirección aproximada Norte-Sur por tres ramblas que vierten a la de Doña Jerónima, tiene cerca de su lindero sur dos cuevas con dos pequeños cobertizos, aljibe con reguera para la conducción del agua y camino de acceso desde la pista de las Minas hasta dichas construcciones, tal como aparece representada en el plano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al folio 219 del libro 112 de Huéneja, finca número 8.762, inscripción primera.

2. Terreno dedicado a secano, al sitio de Los Cuellos. Finca número veintitrés del polígono calorcer del plano oficial de concentración. Linda: Norte, rambla que la separa de la finca veinticinco, zona excluida, rambla que la separa de la misma, senda y finca veintiséis de Leocadio Gómez; Sur, finca veinticuatro, de Manuel Rubia, camino, finca dieciocho de Hermanos Moya Martínez, barranco que la separa de finca veintiséis y zona excluida; Este, zona excluida, senda y rambla de Los Cuellos, y Oeste, finca veinticinco, de Adela Morales, barrancos que la separan de la misma, rambla del Socavón, camino de las Minas. Tiene una extensión superficial de noventa y nueve hectáreas cuarenta y cinco áreas treinta y una centiáreas. Esta finca está atravesada en dirección Norte-Sur por tres barrancos y diversos ramales que vierten a la rambla del Socavón, camino del barranco de Los Cuellos. Tiene también en su interior, cerca de su lindero norte, un aljibe con balsa y pozo con dos sendas para el servicio de los mismos, conforme se representa en el plano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al folio 59, libro 113 de Huéneja, finca número 8.807, inscripción primera.

Título: Las dos fincas anteriormente descritas pertenecen a los cónyuges don José Carrasco Reyes y doña María Moreno González Anleo, por adjudicación en acta

de reorganización de la propiedad de la zona de Huéneja, autorizada por el Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria el 19 de octubre de 1968, protocolizada por acta autorizada por el Notario de Guadix don Augusto González el veintinueve de noviembre del indicado año y que fue inscrita, cada una de ellas según consta al final de la descripción de las mismas.

3. Cortijo del Conejo, que comprende un trozo de tierra con casa y horno y seiscientos sesenta y seis fanegas diez celemines un cuartillo o trescientas setenta y dos hectáreas setenta y siete áreas catorce centiáreas, radica en el pago del Cortijo del Conejo, término de Guadix, y linda: Norte, con la rambla de Casa Blanca, que lo separa de los trances de Oreja; Este, el camino de Gorafe, que lo separa de la finca lote segundo, de don Antonio Carrasco Reyes, y del Cortijo de Casa Blanca; Sur, trances de Hernán-Valle y carril de las Carreteras hasta donde cruza el camino del Aljibe; Poniente, el lote cuarto, de don Manuel Carrasco Reyes, discurrendo el lindero por el camino de Guadix al Cortijo del Conejo, pasa por detrás del horno, comprendiéndolo en el lote que se describe, y sigue el camino del Aljibe, dejando este aljibe íntegramente a Poniente porque corresponde al lote cuarto; toma dirección Este-Oeste por el camino del Alamillo hasta llegar a la línea baja del trance de enmedio de los que fueron de Tomás García, y sigue dicho lindero por todo el trance que fue de Tomás García en dirección Sur-Norte hasta llegar a la rambla de Casa Blanca, donde cierra el circuito.

Inscripción: Inscrita al folio 203, libro 218, finca 11300, inscripción primera.

Título: Pertenece a don José Carrasco y Reyes por adjudicación en división material en escritura otorgada en Granada el 20 de febrero de 1951 ante el Notario don Eduardo Valenzuela y Cabo, cuya finca matriz fue formada por agrupación de cinco procediéndole su derecho en la compra de en cuanto a dos de tales fincas, por herencia de su padre; don Miguel Carrasco Almanza; con respecto a otra, por herencia de su citado padre y de su madre, doña Piedad Reyes Almanza; en cuanto a otra, por compra que hizo siendo soltero a don Antonio y don Manuel Honrubia Diego mediante escritura otorgada en Guadix el 9 de noviembre de 1928 ante el Notario Montes Díaz, y con respecto a la restante, por compra, también en el estado de soltero, a don Tomás García García, mediante escritura otorgada en esta dicha ciudad de Guadix el 13 de enero de 1938 ante el Notario don Antonio Montes Díaz.

Cargas: Según certificación expedida por don César Martín Muñoz, Registrador de la Propiedad de Guadix, de fecha 22 de mayo de 1971, se desprende que las fincas descritas anteriormente bajo los números 2 y 3 se hallan libres de cargas y gravámenes, no siendo así la descrita bajo el número 1, que lo está con los siguientes: un derecho de servidumbre de paso de tres metros de anchura por ochenta y cinco metros de longitud, siguiendo parte de su lindero norte, con carácter permanente, para todas las necesidades agrícolas de los predios dominantes, fincas cinco y seis del polígono trece de esta zona de concentración, dándole salida hasta la pista de las Minas. Esta servidumbre fue constituida mediante el acta de reorganización antes expresada.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—192-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Litolux, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Meneses, 6,

y talleres de aplicación en Huelva, Cartagena, Tarragona y Puertollano, declarando el estado de insolvencia provisional de la misma, se ha convocado la Junta general de acreedores del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 para el día 25 de febrero de 1982, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta tercera de la casa número 1 de la plaza de Castilla, de esta capital, y también se hace saber a los acreedores que pudieran existir y no estén incluidos en la lista presentada su derecho a pedir la inclusión en la lista definitiva, y poder impugnarse los créditos que figuran en la misma, todo ello hasta quince días antes del señalado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—50-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento hace saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, se tramitan bajo el número 113 de 1979, promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo en nombre de la Sociedad «Río Sequillo, Sociedad Anónima», contra don Agapito Peláez Fernández y doña Paulina García Galindo, sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días de los derechos que a dichos demandados fueron embargados y que puedan corresponderles sobre la propiedad de una parcela señalada con el número 20 y denominada «El Pensamiento», segregada de la Dehesa «El Continuo», en término de Calera y Chozas (Toledo), y cuya parcela tiene una extensión superficial de una hectárea 46 áreas y 86 centiáreas, emanando tales derechos del contrato que dichos demandados suscribieron con la Entidad ejecutante «Río Sequillo, S. A.», con fecha 2 de abril de 1975, en el que se pactó que el precio de la compraventa sería el de 660.869 pesetas, fraccionándose en la forma en que en tal contrato se especificó.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta segunda, se ha señalado el día 10 de marzo próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, en que tales derechos han sido pericialmente tasados por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Pedro Rodríguez González y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los derechos de que se trata han de ser estimados como aleatorios, y el rematante habrá de aceptar como título de los mismos la copia que del contrato referido obra unida a los autos, presentada por la Entidad actora, sin tener derecho a exigir ningún otro, pudiendo ser examinado tal título y la valoración pericial realizada por todas aquellas personas que tengan interés en licitar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por los menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—338-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274-A-1978, instados por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aranmuburo, en nombre de la Entidad «Mecalux, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Satos Encinas, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca:

Cerca de erial a pastos y monte bajo en término municipal de La Cabrera, al sitio llamado Peña Hueca y los Riajos (Madrid), de caber una hectárea 74 áreas y 10 centiáreas; que linda: al Norte, con la de don Carlos Navarro; Este y Sur, con la de doña María Martín, y al Oeste, la de don Enrique Martín, hoy Victoriano Satos Encinas.

En el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, es la finca número 1.275, y fue valorada en ocho millones setecientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la cantidad de seis millones quinientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario, Antonio Zurita.—36-3.

#### Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.462/81 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Carlos González Montalvo y don Antonio González Fuentes, sobre reclamación de cantidad en los que por auto de fecha 15 de octubre pasado se despachó la ejecución contra dichos demandados referidos por la cantidad de noventa y seis mil pesetas de principal importe de cinco letras de cambio, y otras sesenta y una mil ochocientas cincuenta y una pesetas que se han calculado para intereses y costas; y por providencia de esta fecha y en atención de que los demandados se hallan en ignorado paradero, conforme a lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, en cuanto sean suficientes a cubrir las indicadas cantidades y sean de la propiedad de los expresados deudores, se ha decretado el embargo en cuanto al demandado don Carlos González Montalvo del automóvil marca «Seat-128» ma-

trícula M-2052-B y respecto del demandado don Antonio González Fuentes, del piso sexto B de la casa número 36 de la calle de Antonio Toledano de esta capital, habiéndose también dispuesto citar de remate a los expresados deudores, por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos, personándose en ellos con Abogado y Procurador y se opongan a la ejecución despachada si les conviniere con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 269 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a don Carlos González Montalvo y don Antonio González Fuentes, se expide la presente en Madrid a 22 de diciembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto previo: El Juez de Primera Instancia.—84-3.

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 1.263 de 1977, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Hortaleza, 118 y Santa Teresa, número 4, representados por el Procurador señor Gayoso Rey, contra «Portadores de Sonido, S. A.», y en su representación legal don José Miguel Esteban Mansilla, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, los derechos de propiedad del local comercial dedicado a oficinas, ubicado en el piso primero de la casa número 118 de la calle de Hortaleza de esta capital.

Habiendo sido señalada para que dicha subasta tenga lugar el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de tres millones de pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los referidos derechos de propiedad se sacan a subasta sin sujeción a los títulos de propiedad a instancia de la parte demandante.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario.—107-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.779-A/78, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Francisco de Asís Calderón Cerezo con don Antonio Miguel Rojo y doña Isabel San José López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número treinta y uno.—Piso sexto, letra E, de la casa número 7 de la calle Marqués de Alonso Martínez, de Alcalá de Henares (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza; con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y caja, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, piso letra D, y fondo, travesía de Alonso Martínez. Cuota: 2,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.798 del archivo, libro 267 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 80, finca 16.145, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 25 de febrero próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—80-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 372/1981, se tramitan en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Bernardo Gaitán Sánchez y su esposa doña Visitación Giljón Fernández, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, los siguientes bienes:

Piso cuarto número tres, portal 1, en Parla (Madrid), al sitio de los Barriales o Heras de San Roque, denominado bloque II, de la Urbanización Parla III (hoy calle Fernando III el Santo, número 39), con una superficie de 89 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero; linda: frente, piso número 2; izquierda, calle Isabel II; derecha, vestíbulo y piso número 4; fondo, resto de la finca matriz propiedad de Pryconsa. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de dos enteros seiscientos ochenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.798, libro 246, folio 34, finca número 19.450, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 18 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado, de un millón trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—309-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos ejecutivos número 49/79, seguidos por el Procurador señor Sánchez Malingre, en nombre del «Banco del Noroeste, S. A.», contra don Julián Martín de los Santos y doña Concepción Cauce Carabaño, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca embargada a los demandados:

«Urbana; piso sexto letra A de la avenida de los Castillos, número 48, urbanización «San José de Valderas», Alcorcón, Madrid. Tiene una superficie de 88,46 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de accesos, caja de escalera, puerta interior a vivienda D; a la derecha, vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda, bloque 17 y patio interior, y al fondo, terrenos de la propia urbanización.» Inscrita al tomo 576, folio 164, finca número 46.387 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1, planta segunda, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de pesetas 3.297.504 en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—552-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 522 de 1978, seguidos a instancia de «Sociedad Financiera de

Ventas a Plazo, S. A., representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Carlos Romero Arroyo, con domicilio en calle Alejandro Villegas, número 35, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

«Piso bajo, número 6, de la casa señalada con el número 9, de la glorieta de Beata Mariana de Jesús, de Madrid. Linda: por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número 10 de dicha glorieta; por la izquierda, al Este, con el piso bajo número 5; por el fondo, Sur, con la plaza de San Víctor, y por el frente, al Norte, con patio de manzana, por donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 525, folio 120, libro 525, finca número 19.272, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de ochocientas cuarenta y dos mil cuatro pesetas, descontando ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—34-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo el número 1895/81 V., a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación de don Horacio González Zamorra, con domicilio en esta capital, calle de Santa Engracia, número 97, se ha tenido por solicitada por el mismo, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones del mismo, y nombrándose como Interventores de ella a los titulares mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín y «Bankuniön», este último como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, 24 de diciembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—82-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 926 LL de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra la Entidad «Rubi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, a la izquierda.

#### Condiciones

1.ª La presente subasta será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos (tipo de la segunda).

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª La presente subasta será sin sujeción a tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local destinado a garaje, situado en la planta sótano de la casa número 52 de la calle General Lacy, de Madrid. Ocupa una superficie de 394,04 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de rampa de acceso, que se inicia en planta baja y desemboca en la calle General Lacy y local propiamente dicho. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada, mediante la rampa indicada, con la calle de su situación y subsuelo de la misma, y derecha, entrando, o Norte, con finca de los herederos del señor Sancha; izquierda, o Sur, con casa número 54 de la misma y calle y testero, y Oeste, con solar de doña Dolores Falcón. Este local tiene en el interior de sus linderos y sin incluir en la superficie del mismo, un enclave o zona que comprende espacios comunes del edificio destinado a cuarto de calderas de calefacción y agua caliente central y hueco de escalera, sin comunicación alguna con aludida zona común, a la que se accede directamente desde la planta baja por referida escalera. Le corresponde en el valor total del edificio, y, por tanto, en sus elementos comunes y gastos, con las excepciones que se disponen en el régimen de comunidad, una cuota de participación de 5,62 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 839, folio 1, finca 50.935.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en un diario de mayor circulación de esta capital, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid a 24 de diciembre de 1981.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—509-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1.870/B-1 de 1981, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Proyectos y Construcción de Aparatos Mecánicos, S. A.» (PYCAM), domiciliada en Madrid, calle Ramirez de Arellano, 19, dedicada a la fabricación y venta de partes y componentes para la industria del automóvil; por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, nombrándose como Interventores a la acreedora «Plásticos Zalmu» y a los titulares mercantiles don Félix Simón Romero y don Francisco Serrano Terradas.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1981.—El Secretario.—63-C.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro, de esta capital, que en este Juzgado y con el número 1.395/B-1, de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Natalio García Rivas, en nombre y representación de doña Dolores Sánchez Reyes, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Sánchez Ramírez, natural de Pozoalcón (Jaén), y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle Quince de Agosto, 17, ignorándose su paradero o situación desde el 17 de septiembre de 1938, en que se encontraba en Reus (Tarragona), alistado en el Regimiento «Internacional», de nuestra contienda civil, el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y cuatro años, y era hijo de Casimiro y de Carmen.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico diario «El Alcázar», de Madrid, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—467-E.

1.ª 27-1-1982

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Crescencio Castaño Carrasco y doña María del Carmen San José García, con el número 809-81-B2, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas ochenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz, calle Madrid, con vuelta Luis Fernández, hoy calle Luis Fernández Moreno, número 49 (las señas actualizadas del bloque donde radica la finca objeto del procedimiento es hoy, el de calle Libertad, número 47), portal B, escalera derecha, finca número ocho. Piso bajo, letra F, situado en la planta baja del edificio, con acceso por la escalera derecha del portal B.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.411, libro 299, folio 207, finca 21.780, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—312-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 1.727 de 1978, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, contra la Sociedad mercantil «El Boquetillo, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Almagro, número 26, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez en quiebra de la anterior, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de ellas, las fincas que al final se harán mención, habiéndose señalado para que tenga lugar la referida subasta el día 25 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 del precio de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado para cada una de las fincas y que servirá de tipo para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.—Piso número 14, o vivienda tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 591, libro 124 de Fuengirola, folio 172, finca registral 8.202, inscripción primera. Valorada a efectos de esta subasta en 120.234 pesetas.

Segunda.—Piso número 16, o vivienda tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 591, libro 124 de Fuengirola, folio 178, finca número 8.206, inscripción primera. Valorada a efectos de esta subasta en 120.234 pesetas.

Las referidas fincas se encuentran en un edificio sito en calle Valladolid, de

Fuengirola, sin que conste número de casa.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—208-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 309/81-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bulmes, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica:

En Madrid, calle de Embajadores, números 121 al 125, casa 2, escalera número tres.

Treinta y dos. Vivienda letra B, de la planta primera o tercera planta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con terraza-tendedero, baño principal, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Frente, tomando por este su puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco de ascensor y patio interior y vivienda letra A, de esta escalera; derecha, entrando, con la calle de Embajadores; izquierda, con patio de manzana, y fondo, con vivienda letra A, de la escalera número 4.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3, en el tomo 898, libro 862, sección 2.ª, folio 125, finca número 34.751, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—311-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.892/1980, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Dorado Capilla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la siguiente finca:

Terreno que fue dedicado a huerta, sito en el término municipal de Don Benito (Badajoz), al sitio del Valle, actualmente dentro de su casco urbano, calle Alonso Martín, número 1, con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, calle Alonso Martín; Saliente, terreno de don Ramón Sánchez Blanco y herederos de doña Teresa Donoso Cortés; Medodía, terreno de los herederos de don Ramón Sánchez Blanco, y Poniente, don Antonio Parejo Lomba y terrenos de casas, calle Don Llorente, de Francisco Sánchez Gallegos y otros. Dentro del perímetro de la finca existen construidas varias edificaciones e instalada maquinaria, propios para su dedicación a la industria del arroz.

Inscrita la hipoteca, que se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, al tomo 1.123 del archivo general, libro 462 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.551, cuadruplicado, folio 180 vuelto, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Don Benito.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 25 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado de cincuenta millones de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 10 por 100 del tipo resultante, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—287-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 809/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eladio Vázquez Castro, doña Rosa Candelario Romero, don Primitivo Cusio Hernández, doña Santa Torrado Nieto, don Ramón Loro Sobrino y doña María de las Cruces González Carrato Fernández Bermejo, y para la efectividad del préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Finca número 3—Piso bajo, puerta número 3, del edificio, radicado en Fuenlabrada (Madrid), al sitio conocido por Matagrillos, es el portal 21, integrado por la manzana IV, de la Urbanización Pryconsa, fase 2.ª Está situado en la planta baja del edificio, a la izquierda, según se entra al mismo, tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendedero. Linda: por su frente mirando desde la fachada principal o Suroeste del edificio, con portal 20 de la Urbanización y resto de finca matriz, propiedad de Pryconsa; por la izquierda, con dicho resto; por la derecha, con vestíbulo de entrada al edificio, y por el fondo, con final de dicho vestíbulo y con piso bajo,

puerta número 4. Le corresponde una copia de participación con relación total del inmueble de cinco enteros ciento treinta y ocho milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.172, libro 229, folio 178, finca 19.093, inscripción segunda.

Finca número 11.—Piso segundo puerta número 3 del portal 21, de la manzana 4.ª segunda fase, de la Urbanización Pryconsa. Está situado en la segunda planta alta del edificio, tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendadero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Suroeste del edificio, con portal 20 de la Urbanización y resto de la finca matriz, propiedad de Pryconsa; por la izquierda, con dicho resto; por la derecha, con piso número 2, de la misma planta, y por el fondo, con relleno de escalera y piso número 4 de igual planta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de cinco enteros y ciento treinta y ocho milésimas por ciento, respecto del valor total del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.172, libro 229, folio 202, finca número 19.109, inscripción segunda.

Finca número 19.—Piso cuarto, puerta 3, del portal 21, de la manzana IV, segunda fase de la Urbanización Pryconsa. Esta situada en la cuarta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendadero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Suroeste del edificio, con portal 20, de la Urbanización y resto de la finca matriz, propiedad de Pryconsa; por la izquierda, con dicho resto; por la derecha, con piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con relleno de escalera y piso número 4 de igual planta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de cinco enteros y ciento treinta y ocho milésimas de otro por ciento, respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.172, libro 229, folio 226, finca número 19.125, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se señala el día 30 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores, que el tipo pactado es el de 1.300.000 pesetas, para cada una de las fincas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador ha de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguna otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—588-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 631/79-G-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de

«Banco Central, S. A.», contra don Benigno García González en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Rústica en término de Sacedón (Gualajara), al sitio Espino Judíos, de una superficie de cuarenta áreas, que linda: al Norte, en línea de 80 metros, con la Confederación Hidrográfica del Tajo y embalse de Entrepeñas; al Este, en línea de 50 metros, con finca matriz de donde procede; al Sur, la misma finca en línea de 80 metros, y al Oeste, en línea de 50 metros con carril de seis metros de ancho de la finca matriz, que a su vez linda con finca de don Angel Turón Buendicho. Sobre esta finca se ha construido un chalet unifamiliar de una sola planta rectangular de 175 metros cuadrados de superficie, que consta de porche que a su vez da acceso a zona de dormir, que cuenta con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, cocina, aseo y dormitorio de servicio. Asimismo se ha ampliado la edificación de la plataforma en que se 50 metros, con carril de seis metros de asentaba la edificación existente, obteniendo cerrado el espacio libre formado entre la plataforma del chalet y la ladera del terreno. Consta de garaje y zona habitable, la cual consiste en una sala de juegos, un dormitorio principal con cuarto de baño, un dormitorio de servicio con aseo, trastero y un hueco con desnivel con destino a bodega. También se ha construido una pequeña buhardilla sobre la cubierta del edificio de veinte metros cuadrados, con destino a estudio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 295, libro 42 de Sacedón, folio 6, finca número 5.959.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 11 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de once millones cien mil (11.100.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—59-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.541-80, a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», contra don José Torrejón Ibor, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de marzo de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace saber que los autos y certificación del Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como suficientes, sin poder exigir otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas:

1.ª Planta baja o local comercial a la izquierda del portal de entrada a partes superiores, calle Orihuela, 18, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 1.215, folio 5, libro 220, finca 21.696.

2.ª Segunda planta alta, casa número 18 de la calle Orihuela.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.215, libro 220, finca 21.700, folio 13.

3.ª Segunda planta alta, puerta número 4 calle Orihuela, número 18, de Valencia.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.215, libro 220, folio 15, finca número 21.701.

Tipos de subasta:

- 1.ª 1.600.000 pesetas.
- 2.ª 1.200.000 pesetas,
- 3.ª 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—231 C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Juan Luis Fuentes Bernal, casado con doña Cándida Gutiérrez Láynez (bloque 1, 3.º, D), finca 13.308, don Miguel Fuentes Bernal, casado con doña María Dolores Villar Guerrero (finca 13.333, bloque 7, 4.º, A), y don Antonio Sena Gil, casado con doña Josefa Pérez Ruiz (finca 13.414, bloque 11, cuarto, C), todos ellos con domicilio designado en el Puerto de Santa María, grupo de viviendas «Alcalá de Juan Melgarejo Osborne», cuantía: 245.742 pesetas, el primero; 254.117 pesetas, el segundo; y 243.749 pesetas, el tercero. Total: 743.608 pesetas. Habiéndose constituido hipoteca en garantía de los mismos, sobre las fincas de los demandados objeto de esta subasta por lotes, que se describen a continuación:

Primer lote: Del demandado don Juan Luis Fuentes Bernal: «División número 13, Número trece del edificio número uno del grupo «Alcalá de Juan Melgarejo Osborne» en los anchos de esta ciudad al final del paseo de la Victoria: Vivienda letra D, en planta tercera a la izquierda, es del tipo A, mide cincuenta y siete metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles, y setenta metros

con dieciocho decímetros cuadrados construidos; contiene vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes y escalera; derecha, vivienda C; izquierda y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota, 4,92 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, en el libro 336, folio 125, finca número 13.208 e inscripción primera.

Valorada en la cantidad de doscientas veinticuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas.

Segundo lote: Del demandado don Miguel Fuentes Bernal: «División núm. 138. Número dieciocho del edificio número siete del grupo "Alcalde Juan Melgarejo Osborne" en los ensanches de esta ciudad al final del paseo de la Victoria; vivienda lotra A, en planta cuarta, a la derecha. Es del tipo B, mide cincuenta y nueve metros con veintiséis decímetros cuadrados útiles, y setenta y dos metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados construidos, contiene vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y escalera, derecha y fondo, espacios libres y de acceso; izquierda, vivienda B. Cuota, 5,09 por 100.»

Inscrita en dicho Registro en el libro 338, folio 129, finca 13.333 e inscripción primera.

Valorada en doscientas treinta y dos mil ciento noventa y nueve pesetas.

Tercer lote: Del demandado don Antonio Sosa Gil: «División número 21. Número diecinueve del edificio número once del grupo "Alcalde Juan Melgarejo Osborne" en los ensanches de esta ciudad, al final del paseo de la Victoria. Vivienda letra C, en la planta cuarta, a la izquierda. Es del tipo C, mide cincuenta y ocho metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados útiles, y setenta y un metros con treinta y un decímetros cuadrados construidos, contiene vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes, escalera y vivienda D; derecha, vivienda B; izquierda, edificio número 12, y fondo, espacios libres y de accesos. Cuota, 5,02 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, libro 339, folio 205, finca 13.414, inscripción primera.

Valorada en 228.167 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 224.553 pesetas, para el primer lote; 232.199 pesetas, para el segundo, y 228.167 pesetas, para el tercero, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio. El Secretario.—102-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 400/81, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz contra la Sociedad mercantil «Promotora Talavera, S. A.», Talavera de la Reina, avenida de Toledo, sin número, con v/o Dos de Mayo; cuantía, 1.715.327,78 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 26 de marzo de 1982 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta.

#### Fincas objeto de subasta

Diecisiete. Local comercial número dos, sito en la planta segunda o primera sobre la baja del edificio «La Paz», tiene su entrada por el portal de la calle de Toledo; ocupa una superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con el pasillo de acceso al mismo; derecha, local número tres de igual planta; izquierda, local número uno de igual planta, y fondo, calle Dos de Mayo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de ciento noventa milésimas de una centésima.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección primera, tomo 1.099, libro 285, folio 71, finca número 17.326, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de trescientas noventa mil (390.000) pesetas.

Ciento diez. Piso vivienda derecha D, sito en la planta séptima o sexta sobre la baja del edificio «La Paz», tiene su entrada por el portal de la calle de Capitán Daoiz, ocupa una superficie útil de ciento treinta y un metros quince decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillos, sala-estar-comedor cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina y despensa. Linda: por su frente, el pasillo de acceso al mismo y piso vivienda derecha C, de igual planta y vuelos del propio edificio; derecha y fondo, dichos del edificio, que le separa de las calles de Toledo y del Dos de Mayo, respectivamente, e izquierda, piso vivienda izquierda D de la misma planta; representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de quinientas cuarenta milésimas de una centésima.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección primera, tomo 1.100, libro 286, folio 100, finca número 17.419, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un millón ciento setenta mil (1.170.000) pesetas.

Ciento quince. Piso vivienda izquierda B, sito en la planta octava o séptima sobre la baja del edificio «La Paz», tiene su entrada por el portal de la calle Capitán Daoiz; con una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, sala-estar-comedor, seis dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficina, cocina, despensa, tendero y terraza. Linda: por su frente, el pasillo de acceso al mismo; derecha, piso vivienda izquierda A, de igual planta y vuelos del propio edificio; izquierda, hueco de ascensores y vuelos del propio edificio, y fondo, dichos vuelos que le separan a la calle Toledo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seiscientos milésimas de una centésima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección prime-

ra, tomo 1.100, libro 286, folio 115, finca número 17.424, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran la pactada en escritura de hipoteca, no admitiéndose ninguna que sea inferior al tipo y que es para la finca 17.326, la suma de 390.000 pesetas; para la 17.419 la de 1.170.000 pesetas, y para la 17.424 la cantidad de 1.300.000 pesetas.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—313-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 300/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Molino de la Vega y doña Luisa Vergara González, sobre reclamación de préstamo hipotecario con garantía sobre la finca que se dirá, que en la actualidad aparece inscrita a favor de don Manuel del Olmo Montes, doña Manuela Martín Perdiguero, don José del Olmo Montes, doña Francisca Aguado Perdiguero, doña Teresa del Olmo Montes, don Gregorio Sevillano González, don Antonio del Olmo Montes y doña Asunción García Fernández, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. En Algete. Número dos, local comercial o piso primero o bajo letra B, del bloque número cinco, en calle particular sin nombre, abierta en la finca de procedencia. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados y consta de un local diáfano. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, pasillo, portal de entrada a la finca; izquierda, bloque número cuatro, y fondo, zona ajardinada. Cuota, seis enteros ochenta y siete centésimas por ciento. En la actualidad la calle donde está ubicado el bloque a que corresponde el mencionado local o piso es la de Virtudes en Algete.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 1.680 del archivo general, libro 43 del Ayuntamiento de Algete, folio 174, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 2 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa y seis mil pesetas, fijado a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán

posturas inferiores al mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—314-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 287/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Ciriano, don José, don Luis y don Fernando Matesanz Benito, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de:

«Nave industrial en término de Pinto, al sitio Camino de Parla, El Viejo, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, en el kilómetro veintuno ochocientos. Se compone de una nave formada por pórticos metálicos separados a cuatro metros y en cuyo primer módulo se levanta un edificio de dos plantas destinadas, la baja, al acceso a la nave y aseo del personal, y la primera o alta, a una pequeña oficina. La superficie construida en planta baja es de mil doscientos sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, y en la planta superior, ciento seis metros seis decímetros cuadrados. La finca tiene en su totalidad una superficie de dos mil doscientos noventa metros cuadrados, y linda: Norte, María del Carmen Arechederra Izu; Sur, finca número 3, de igual procedencia, propiedad de «Ponce y Zorita S. R. C.»; Este, María de la Cruz Casado Bello, y Oeste, finca número 1 de «Ponce y Zorita S. R. C.», intermediando eje de calle en proyecto.»

Inscrita al tomo 853, libro 141 de Pinto, folio 209, finca 9.767, del Registro de la Propiedad de Getafe.

Embargada, como de la propiedad de los demandados, en proporción de una cuarta parte indivisa a cada uno de ellos.

Se ha señalado para el remate el día 2 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once millones quinientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación

y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá, además, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—96-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 669 de 1980, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra «Nuevo Toboso, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas embargadas a la demandada en dicho procedimiento, que son las siguientes:

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, hoy Madrid, al sitio llamado Cerro de San Sebastián, Cuesta del Cuervo y carril o camino de Villarejos, señalada con el número 58 del proyecto de urbanización de «Nuevo Toboso», con una superficie de 3.518 metros cuadrados. Afecta la forma de un polígono irregular de once lados y linda: al Norte y Nordeste, con don Antonio García, Francisco Muñoz, Domiciano Navas, Gregorio Núñez y camino de Villarejos; al Sur, con calle Insula Barataria, y al Oeste, parcela 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.180, libro 822, folio 107, finca número 55.709, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de once millones cuatrocientas quince mil doscientas pesetas.

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, hoy Madrid, al sitio llamado Cerro de San Sebastián, Cuesta del Cuervo y carril o camino de Villarejos, señalada con el número 76 del proyecto de urbanización de «Nuevo Toboso», con una superficie de 1.436 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Princesa Micomicona; al Sur, herederos de Demetrio Montes y María Navas Montero, y al Oeste, parcela número 21.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.180, libro 822, folio 111, finca 55.711, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de cuatro millones doscientas setenta y ocho mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 5 de mayo de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—101-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra «Edificio, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, las siguientes fincas:

Rústica: Parcela de terreno en término de Torrecuadrada de los Valles, señalada con el número 74, al sitio «Los Rasillos», ubicado en la finca «El Picaño». Tiene una extensión superficial de dos hectáreas cinco áreas sesenta centiáreas treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de trescientos trece metros noventa y ocho centímetros con finca número sesenta y tres; al Sur, en línea de doscientos noventa y siete metros treinta y siete centímetros con finca número sesenta y cinco; al Este, en línea recta de diecisiete metros nueve centímetros catorce metros ochenta y siete centímetros con camino de la Plaza, y al Oeste, en dos líneas, una quebrada de noventa y ocho metros seis centímetros con finca «El Picaño» y una recta de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros con la finca número ochenta y uno. Pudieran afectarla las sendas, caminos y cordel de ganado que atraviesan la finca matriz de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al folio diecinueve, del tomo doscientos cincuenta y tres general del archivo, libro cuarto del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, finca cuatro mil sesenta y una.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, en cuanto a esta finca, la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Rústica: Parcela de terreno, término municipal de Torrecuadrada de los Valles, señalada con el número noventa y dos, al sitio de «La Enebrada», ubicada en la finca «El Picaño». Tiene una extensión superficial de dos hectáreas diez áreas sesenta y seis centiáreas cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta con finca número noventa y tres; al Sur, en línea recta con finca noventa y uno; al Este, en línea quebrada con el camino de la Fuente, y al Oeste, en línea quebrada con fincas números setenta y cinco y setenta y seis. Pudieran afectarla las sendas de paso, caminos y cordel de ganados que atraviesan la finca matriz de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al folio veintiuno del tomo doscientos cincuenta y tres general del archivo, libro cuarto del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, finca cuatrocientos sesenta y dos.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, en cuanto a esta finca, la cantidad de ochocientos veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 30 de marzo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para esta subasta las cantidades anteriormente expresadas para cada una de las fincas que se subastan, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1981, para que con veinte días hábiles por los menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—152-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta capital, en juicio ejecutivo número 1838 de 1980, promovido por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de don Roberto Sidner Kok, contra don Luis Morral Pont y doña Margarita Bienzobas Castillejo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno, en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número doscientos setenta y seis del Plano de Urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número doscientos setenta y siete; Sur, parcela número doscientos setenta y cinco; Este, parcela número doscientos noventa y dos, y al Oeste, calle G de la Urbanización. Tiene una superficie de mil quinientos veintidós metros, ocho decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Residencia unifamiliar permanente, compuesta de semisótano, planta noble, está desarrollada a dos niveles. En una cota de 1,02 metros, sobre el terreno en su contacto con la entrada a la vivienda se halla el «hall» de acceso con escalera de subida a dormitorios y salón y dormitorio principal, con vestidor y baño. En el nivel inferior de dicha planta, se encuentran salas destinadas a biblioteca y comedor y la zona de servicio con oficio, cocina, cuarto de plancha y despensa, mediante cinco pedregales que cubren el desnivel, se enlazan directamente salón y biblioteca, creándose un pequeño jardín interior acristalado como separación visual entre ambos. Igualmente se accede desde la zona «halls», bajando al área de servicio y comedor, completándose esta planta con un distribuidor, bajo la escalera principal, con acceso al baño de invitados y escalera de bajada a la planta de semisótano. La planta alta, situada sobre la biblioteca, comedor y servicios, consta de «hall» superior, terraza y cuatro dormitorios con sus correspondientes baños y la planta de semisótano, está compuesta de garaje, dormitorio de servicios con aseo de instalaciones y una gran sala para juego de niños. Tiene una superficie total construida de cuatrocientos doce metros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el tomo 789, libro 31 de Villanueva de la Cañada, folio 167, finca número 2.713, inscripción tercera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 15 de marzo próximo a las once horas de la mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 17.971.328 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, 31 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—118-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 877/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, cuya última inscripción del dominio vigente es como sigue:

«Urbana: Trece, piso segundo, letra A), escalera derecha, del edificio en Madrid, y sus calles de Pechuán, Suero de Quiñones y Vinaroz. Tiene su acceso a la calle Pechuán a través de elementos comunes del edificio. Su superficie es de 118 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes del inmueble y piso B) de la misma planta, escalera derecha; por su derecha, entrando, con elementos comunes del inmueble y piso D) de la misma planta, escalera centro; por su fondo, fachada del edificio, con calle Pechuán, y por su izquierda, con elementos comunes del inmueble y piso C) de la misma planta, escalera derecha. Su cuota en el condominio es de 1 entero 978 milésimas por 100.»

Es en el Registro de la Propiedad número 14 la finca número 5.636.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 4, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, doce millones treinta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán con-

signar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». — El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—577-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.259/81, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones para la Industria y el Transporte, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 3 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Villaverde (Madrid), situada entre las calles San Dalmacio, San Cesáreo y Resina. Ocupa una superficie de 13.500 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 91, 21 metros con la calle San Cesáreo; al Este, formando chaflán, con la anterior, en línea de 116,50 metros, con la calle San Dalmacio; al Sur, en línea de 80,20 metros, con la calle de la Resina, y en otra línea de 70 metros con finca de don Pedro Puche, y al Oeste, en dos líneas, una de 120 metros, con finca de don Pedro Puche, y en otra, de 50 metros, con resto de la finca matriz de la que procede.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

Una nave destinada a calderería, compuesta de taller de calderería; sala de compresores y almacén de caldería, con una superficie total construida de 1.794 metros cuadrados.

Otra nave destinada a taller de estratificado, y su correspondiente almacén, con una superficie total construida de 1.514 metros cuadrados.

Y caseta para transformador, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el tomo 516, folio 170, finca 41 159, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 16, de Madrid.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—576-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos número 1511/1980-A2, ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez Mulet en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Viuda e Hijos de Wenceslao García S.A.» en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes, en el término de veinte días contra don Anselmo Casero y doña Carmen Cuervo Hernández.

Parcela A, del plano parcelario del núcleo residencial Monte Príncipe, de 893,11 metros cuadrados, aproximadamente de superficie. Linda: al Sur Este y Norte, resto de la parcela de donde fue segregada, destinada a vial y zonas verdes; Oeste, izquierda, parcela A 2-30. Existe construida una vivienda unifamiliar de 361,28 metros cuadrados. Consta de dos plantas semisótano y sótano que incluye vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y oficio en planta baja con porche. En planta alta 5 dormitorios, dos baños y un aseo semisótano garaje y sótano a usos auxiliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1038, libro 88 de Boadilla del Monte, folio 49, finca número 4.955.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de marzo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dieciséis millones, doscientas treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, 4 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—247-3

Don Rafael Gómez-Chaparro, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1089 de 1978, se tramitan autos

de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra otros y doña Francisca Millán Martínez, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 26 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.228, libro 211, folio 91, finca número 16.591, con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con la calle de Felipe II de Parla; por la derecha, con resto de la finca matriz y patio de luces; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con rollano y hueco de escalera, piso número 4 de la misma planta y patio de luces. El piso está situado en la calle de Fernando III el Santo, con vuelta a Felipe II, número 28.

Se hace constar que el expresado inmueble está valorado en la cantidad de un millón novecientas mil pesetas, y sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración.

Dado en Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—85-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 218/80, y en la pieza separada formada para la ejecución de la sentencia, dictada en los mismos, promovidos por «Río Lanza, S.A.», representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Francisco Prego de Oliver Bonilla, representado por el Procurador señor García Yuste, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos que se derivan a favor del demandado don Francisco Prego de Oliver Bonilla, de los contratos de compraventa que celebró con la actora «Río Lanza, S.A.», con fecha 30 de julio de 1977 por lo que respecta a las parcelas señaladas con los números 501 y 502 de la finca La Fontilla, sita en Amello (Ávila).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 23 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta por lo que se refiere a los derechos que se subastan correspondientes a la mencionada parcela número 501, la cantidad de 200.000 pesetas, y por lo que respecta a los derechos de la mencionada parcela número 502, la cantidad de pesetas 302.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta de los derechos que les interesen rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Obra en los autos fotocopia de los contratos celebrados entre las partes de los que se derivan los mencionados derechos que se subastan, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, con relación a la finca donde se encuentran ubicadas las mencionadas parcelas y que puedan afectar a las mismas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 5 de enero de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—337-C

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.884/80-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble 752.483,50 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de los demandados don Benito Pulido Puerta y doña Estrella Moreno Muñoz.

En Aranjuez, calle San Vicente, 15. Piso primero, letra «R», situado en la planta primera, sin contar la baja y la semisótano, de la casa sita en término de Aranjuez (Madrid), con fachadas a las calles de San Vicente, número 15, y del Mar, sin número de gobierno, hoy número 4. Tiene acceso por la calle del Mar y por su escalera número 1. Mide unos sesenta metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo. Linda: Frente, hueco de escalera número 1 y vivienda, letras «Q» y «N»; izquierda, vivienda letra «N»; derecha, entrando, vivienda letra «Q»; y calle de su situación, y fondo, patio de luces y finca de don Benito Pulido. Cuota: 2,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.586, libro 103, folio 50, finca número 8.022, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso quinto derecha, despacho número 20, el próximo día 12 de marzo de 1982, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de un millón ciento treinta y cinco mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia número 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, número 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 5 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—573-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, .

Hace saber: Que en el procedimiento número 484 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia de doña Juana Luengo Gonzalez, representado por el Procurador señor Sánchez Rodríguez, que ostentan los beneficios de pobreza, contra don Juan Ordaz Sánchez, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Hilario y Juana, y de profesión calefactor, con último domicilio conocido en calle Alcaudon, número 49, 3.º, hoy en ignorado paradero, y con citación e intervención del Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal, en los que viene acordado por providencia de esta fecha, notificar y emplazar por medio de edictos al mencionado esposo demandado don Juan Ordaz Sánchez, a fin de que en término de seis días, comparezca en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda, si viene convenirle, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—1.259-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis, de esta capital, en procedimiento hipotecario número 71 de 1981, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Residenciales y Sociales, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

En Madrid: Calle Santa Susana número 17:

Finca número once.—Local comercial número once: Está situado en la fachada

posterior en la planta baja, planta de sótano y entreplanta de la torre uno, en el barrio de Santa María, término de Madrid, antes Hortaleza. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de setenta metros ochenta y nueve decímetros cuadrados totalmente construida, de los que veintitrés metros sesenta y tres decímetros cuadrados están situados en planta baja, veintitrés metros sesenta y tres decímetros cuadrados en planta baja, digo en planta sótano, y veintitrés metros sesenta y tres decímetros cuadrados en entreplanta. Linda: Derecha, local número 10; izquierda, local número 12; frente, línea de fachada, fondo, local número 13. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 31 de julio de 1960, es de cero enteros noventa y una centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, al tomo 422, libro 131, folio 91, finca número 10.392, inscripción segunda.

Calle Santa Susana, número 13: Finca número cuarenta y cuatro.—Tipo ATV, vivienda número cuatro, está situada en la planta séptima de la torre uno, en el barrio de Santa María, término de Madrid, antes Hortaleza. Compuesta por vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseó, terraza y tendero. Ocupa una superficie total construida de ochenta y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Superior, vivienda número cuatro planta octava; inferior, izquierda y frente, línea de fachada; fondo, rellano de escalera, caja de escalera y vivienda número uno. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 31 de julio de 1960, es de un entero veintinueve centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 423, libro 122, folio 49, finca número 10.365, inscripción segunda.

Calle Santa Susana, número 35: Finca número cuarenta y seis.—Tipo D, vivienda número siete, situada en la planta cuarta, de la casa número uno, del bloque tres, en el barrio de Santa María, término de Madrid, antes Hortaleza. Compuesta por vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, dormitorio, baño y dos terrazas. Ocupa una superficie total construida de cincuenta metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Superior, vivienda número siete, planta quinta; inferior, vivienda número siete, planta tercera; derecha, vivienda número ocho y rellano de la escalera; izquierda, línea de fachada; fondo, vivienda número seis; frente, fachada. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, a todos los efectos previsto en la Ley de 31 de julio de 1960, es de cero enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, al tomo 509, libro 155, folio 247, finca número 12.484, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 218.000 pesetas la finca registral número 10.392; 231.600 pesetas la finca registral número 10.365, y 160.800 pesetas la finca registral número 12.484, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que

los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—572-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1907 de 1980-M seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Viviendas Sociales de Madrid, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar, por primera vez, la finca hipotecada, y que es como sigue:

«En Madrid: Parcela 135, pol. C. M. Z., 3 B., el General Fanjul.—En planta 5.ª, número 23, piso C, correspondiente a la puerta C, lindando, con orientación principal de luces y vistas al Este; a la derecha, con partes comunes del edificio, y a la izquierda, con la vivienda D. Consiste de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Es estar-comedor y cocina, tiene acceso a sendas terrazas. Tiene una superficie construida aporimada de noventa metros cuadrados, representando una cuota de 2,392 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 543, folio 205, finca número 40.369, inscripción segunda.

Para su celebración se ha señalado el próximo día 23 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientas seis pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—570-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el núme-

ro 506/81-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús, S. A.», he acordada sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«17.—En Guadarrama, "La Jarosa", Gardenias, portal 4, escalera central Vivienda A. Entrada por meseta de escalera. Linda: Frente, vivienda D) y meseta escalera; derecha, vivienda B); izquierda, jardines; fondo, jardines también. Superficie: 111 metros cuadrados. Cuota: 2,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 1.614, libro 148, folio 177 vuelto, finca número 8.257, inscripción 2.ª Tipo de subasta: un millón ochocientos noventa y dos mil pesetas.»

«26.—En Guadarrama, «La Jarosa», Gardenias, portal 6, escalera izquierda, en planta baja. Vivienda B). Entrada por meseta de escalera, hace mano izquierda, tercera puerta. Linda: frente, caja y meseta de escalera y con vivienda C); derecha, jardines; izquierda, cuarto para recogida de basura y vivienda A); fondo, con jardines. Superficie: 112,06 metros cuadrados. Cuota: 2,84 por 100. Tiene un trastero anejo en planta de trasteros (4,95 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.614, libro 148, folio 222 vuelto, finca número 8.268, inscripción 2.ª Tipo de subasta: un millón ochocientos noventa mil pesetas.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se indica al final de la descripción de cada una de las dos fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas que se subastan.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—574-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.737 de 1978-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra don Emilio Valladares Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca hipotecada:

«En Móstoles, colonia Alcalá, número 12, 3.ª B.—Treinta y cuatro—Cuarto destinado a vivienda denominado 3.ª letra B, situado en la 3.ª planta, sin contar la baja y la de semisótano, portal y escalera de la izquierda del bloque número 3, que tiene fachada a la calle abierta en terreno de la propia urbanización, a la que se accede desde el camino de

Arroyomolinos, en Móstoles. Ocupa una superficie de sesenta y un metros cincuenta, decímetros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, dos dormitorios, cocina, pasillo y baño Linda: Por su frente, con hueco de escalera y vivienda letra A; derecha entrando, vivienda letra C y patio; izquierda, terrenos de la finca general, y fondo, vivienda letra C, escalera y portal derechos Cuota: 2,050 por 100 en elementos y gastos comunes en este bloque y en gastos de espacios libres la tercera parte de dicha cuota.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.592, libro 121, folio 77 finca número 12.503, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 15 de abril próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 274.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu, Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—565-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.032 del pasado año 1980, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Promociones y Construcciones Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, intereses legales y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

«En Parla, calle Fernando III El Santo, número Finca 28, piso primero, puerta número cuatro de portal dos. Es-tado situado en la planta primera alta del portal mencionado; tiene una superficie, aproximada, de noventa metros cuadrados, de los que siete metros cuadrados corresponden a patio descubierta Linda, por su frente, mirando desde la fachada principal, o noroeste del edificio, con rellano y hueco de escalera y piso núme-

ro uno de la misma planta; por la derecha, con resto de la finca matriz y finca de don Gregorio Bermejo; por la izquierda, con hueco número nueve de escalera y piso número tres de la misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor del inmueble, de dos enteros setecientos veintiséis milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.400, libro 210, folio 157, finca número 16.469, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, de la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de marzo de 1982, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontado el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 975.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes, anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—571-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103 1977-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima» contra «Colran Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 3 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de la suma que figura al pie de cada finca a subastar y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de la subasta

A) 1. Piso primero letra A del bloque número 7 de la urbanización «Campo



acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento.

R) 18. Piso quinto letra B del bloque número 7 de la urbanización «Campo Olivar», en término municipal de Valdemoro (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, con bloque de esta urbanización y con los vientos de terreno no edificable; izquierda entrando, con la vivienda letra A de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y con los vientos de terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento.

S) 19. Piso quinto letra C del bloque número 7 de la urbanización «Campo Olivar», en término municipal de Valdemoro (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, con la vivienda letra D de igual piso; izquierda entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y con los vientos de terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento.

T) 20. Piso quinto letra D del bloque número 7 de la urbanización «Campo Olivar», en término municipal de Valdemoro (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda entrando, con la vivienda letra C de igual piso, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento.

U) Parcela de terreno número once de la urbanización denominada «Campo Olivar», en término municipal de Valdemoro (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, Este y Oeste, con finca resto matriz; por el Sur, con la parcela número 12 y con finca resto matriz.

V) Parcela de terreno número doce de la urbanización denominada «Campo Olivar», en término municipal de Valdemoro (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela número 11 y con finca resto matriz; por el Sur, con la parcela número 13 y con la finca resto matriz, y por el Este y Oeste, con finca resto matriz.

X) Parcela de terreno número dieciocho de la urbanización denominada «Campo Olivar», en término municipal de Valdemoro (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno no edificable y con la parcela número 17; al Sur, con terreno no edificable y con la parcela número 18; al Este y Oeste, con terreno no edificable.

Tipos de subasta: Fincas A a la T, 22.320 pesetas cada una, y las U, V y X, pesetas 1.646.000.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—485-C.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 145/81-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Manuel Montero Sánchez y su esposa, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de trece millones doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 12 de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de trece millones doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

«Parcela 17.—Parcela de terreno en término de Las Rozas (Madrid), que ocupa una superficie aproximada de doscientos sesenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados y linda: al frente, calle interior o camino de la urbanización perteneciente al resto de finca de la que se segregó, que formará la parcela número treinta y seis, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, dicho resto de finca matriz que la separa de la parcela dieciséis; derecha, parcela número dieciocho, y el fondo, con dicho resto de finca. Sobre la finca descrita, está edificada una vivienda unifamiliar, identificada con el número 17 en el conjunto residencial que se denomina «Bella Vista», sito en el kilómetro 16,500 de la carretera de Madrid-La Coruña. Consta de plantas sótano, baja y primera, que equivalen a una construcción aproximadamente de 452,84 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.696, libro 140, folio 149, finca número 8.928, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 7 de enero de 1982. el Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—563-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número

1.320/1977, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad «Edificaciones Oropesa, S. A.», propietaria de la finca hipotecada, piso bajo, letra B, bloque 12 de «Edificaciones Oropesa», calle del Gallo, Vicálvaro, hoy Madrid sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Piso bajo, letra B, correspondiente al bloque 12 de «Edificaciones Oropesa», sito en calle del Gallo, Vicálvaro, hoy Madrid, linda este piso, por su frente, con pasillo del portal y con piso "A", y con finca matriz, a la que tiene terraza; fondo, con finca matriz a la que tiene balcón corrido. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Su superficie, cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,90 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.564, libro 862, Vicálvaro folio 197, finca número 66.273, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomos, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.»

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de 220.472 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—564-C.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2 del pasado año 1980, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses legales pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado, sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

«En Alcalá de Henares (Madrid), calle Pedro de Valdivia, número setenta y siete.

Número once.—Piso segundo, letra C; de la casa número setenta y siete del

grupo "Las Fuentes", sita en la calle de Pedro de Valdivia, sin número. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio sin contar la baja y tiene una superficie construida de ochenta y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados; y linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra B, de la misma planta, y patio mancomunado con la casa número setenta y seis del mismo grupo "Las Fuentes"; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con la dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio; e izquierda, con la vivienda letra B, también de la misma planta. La cuota de su propietario en régimen de copropiedad de la casa, de seis enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.440, libro 543, folio 25, finca número 37.460, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 (edificio de Juzgados), planta tercera de esta capital. Habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de marzo de 1982, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—569-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1266-81 se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fersa, Sociedad Anónima», finca en Alcorcón, calle Río Tajo, 12, derecha, izquierda, letra B, piso décimo, finca 22.367, sobre reclamación de 65.138,82 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la vivienda hipotecada en este procedimiento, que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 9 de

marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

#### Bienes objeto de subasta

En Alcorcón.—Río Tajo, número 12.—Vivienda derecha, izquierda, letra B, del piso décimo, según se sube por la escalera de la casa número tres del bloque H-8, del «Parque Ondarreta», con acceso por calle actualmente sin nombre, en término municipal de Alcorcón (Madrid), ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios cuarto de baño, cocina, terraza y tendero; linda: Derecha, entrando, con la vivienda derecha, letra A, de igual piso; izquierda entrando, con patio interior y con casa de este bloque: fondo, con terreno destinado a zonas ajardinadas, aparcamientos y zonas viales y frente, con patio interior, caja de ascensor y rellano de acceso. Cuota, representa una cuota o participación de dos enteros y cincuenta centésimas de otro por ciento, en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.966, libro 285, folio 37 finca número 22.367, inscripción segunda valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de hipoteca, es decir, la suma de 350.000 pesetas.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—575-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 537 de 1979, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de don Leonardo M. Arrizabalaga Prado, contra don Enrique Justo Suárez Bravo, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble que ha sido objeto de embargo a dicho demandado, el cual se describe del siguiente modo:

Una casa compuesta de seis habitaciones altas, cuatro bajas y dos terrazas, situada en la calle de La Puntica, en la ciudad de Mojácar (Almería), que mide 10,50 metros de frente por 11,70 metros de fondo, igual a 122 metros 85 decímetros cuadrados, y que linda: derecha, en-

trando, Miguel Haro Gallardo; izquierda, Francisco Alarcón Carmona, y espalda, terreno franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 101, libro 116, tomo 764, finca 8.822.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 planta segunda, se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas en que el inmueble descrito ha sido pericialmente tasado; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes de la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—181-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.271/1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales», con domicilio en Torrejón de Ardoz; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pactada, la siguiente finca:

«Piso octavo, letra B, situado en la planta décima en orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 113,58 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y terraza. Linda: Frente, pasillo, piso letra C, de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, piso letra A, de esta misma planta del edificio número 30; izquierda, piso letra A, de esta misma planta, y fondo, terreno destinado a zona ajardinada, dejando de la finca de procedencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.270, folio 265, folio 206, finca número 18.771, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 14 de abril inmediato, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo. El re-

mate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de enero de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—567-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.039 de 1981-M, seguidos a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra Juan Manuel Fernández Cazorra y Emilia Catalina Gomis Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de un millón seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

«Piso sexto, vivienda letra B, tipo B, del portal o escalera primera, del edificio denominado "Primavera D", en Alicante, en la calle prolongación de Montero Riso, sin número de policía, con fachada también a la Gran Vía, se compone de "hall", pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, servicios, cocina-oficina, tendero, y mirador y terraza en fachada. Mide ciento diez metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con caja del ascensor y piso letra A de esta capital; izquierda, con piso letra A del portal o escalera segunda de este edificio; fondo, con Gran Vía, y al frente, con caja de la escalera y hueco de luz que arranca de la terraza acceso común. Es anexo de este piso y forma unidad con él, 1/55 partes indivisas del semisótano, representativa de una plaza de garaje o aparcamiento para un vehículo. La superficie total del piso, incluida la porción de garaje, es de ciento treinta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados de superficie útil. Cuota o coeficiente, en relación con el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes del mismo, se le asigna una cuota de participación de 2,434 por 100.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 3.092, libro 864, Sección 1.ª de Alicante, folio 176, finca 53.064, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efec-

to, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas alguna inferior al mismo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—605-C.

\*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 467/79, a instancia de «Potencia, S. A.», contra don José Luis Molina Pérez y doña Beatriz de Pablo Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avaluo, con la rebaja del 25 por 100

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso séptimo, puerta primera, situado en el antiguo término de Canillas, Urbanización Villa Rosa, portal 13, señalado con el número 28 de la calle Mota del Cuervo, inscrito en el Registro de la Propiedad 7 de Madrid al tomo 807, folio 33, libro 562 de Canillas, finca 40.627, inscripción tercera. Tasado pericialmente en 2.655.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—518-C.

Por medio del presente, se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 22/1982, por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don José Antonio Tomé Izquierdo dedicado a la comercialización de pescados frescos y congelados, con domicilio en Madrid, en la calle de Eloy Gonzalo, número 21, decre-

tándose la intervención de todas las operaciones del referido comerciante.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid con el visto bueno del señor Juez, a 11 de enero de 1982, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—583-C.

#### Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 184/80, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., contra la Entidad «La Fuensanta, S. A.», en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, doce de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El anterior escrito con el mandamiento cumplimentado que le acompaña, a los autos de su razón. Y como se pide, siendo firme la sentencia de remate dictada en los mismos procedase a su ejecución por la vía de apremio por lo que se refiere a la finca propiedad de la Entidad demandada «La Fuensanta, S. A.» tierra número 142 del polígono 35 en Mostoles, al sitio de San Juan «El Recreo» señalada con el número 11.124 en el Registro de la Propiedad de Alcorcón. En su virtud, y con relación a dicha finca reclámese del Registro de la Propiedad referido la certificación a que se refiere el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y requirase a la deudora mencionada en la persona de su representante legal, para que conforme ordena el número 2.º del mismo precepto legal presente en la Secretaría de este Juzgado, en el plazo de seis días, los títulos de propiedad de la mencionada finca con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica, cuyo requerimiento la será practicado por medio de edictos fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, entregándose al Procurador actor los ejemplares que se expidan para dichos periódicos, así como el mandamiento que se libre al referido Registro de la Propiedad para que cuide de su cumplimiento.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.—Carreras. Ante mí, José Luis Viada (rubricados)

Y para que a los fines y por el término y con el apercibimiento acordado sirva de requerimiento en forma legal al representado legal de la demandada «La Fuensanta, S. A.», expido la presente en Madrid, 12 de enero de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—161-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.028 de 1980-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos Tarín Martín y su esposa, doña Felisa Martín Martín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, del tipo que sirvió de base para la primera, término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de un millón novecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: «Vivienda piso 4.ª, letra C, del edificio número 20 de la parcela doce, del polígono Valleaguado, con término municipal en Coslada (Madrid). Está situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie construida de 78,32 metros cuadrados, consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero, y cuarto de baño; linda por todos sus lados, con resto de la finca matriz, y además por el frente, meseta de planta y vivienda letra B; e izquierda, entrando, vivienda letra C; se le asigna una participación del 5,20 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.612, libro 156, folio 7, finca número 12.792, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—600-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número 925/80-A, a instancia de don Crisanto Chaparro Moya, contra la Entidad «Bolsa Internacional de la Propiedad, S. A.», se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación con rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, de los derechos de traspaso embargados a la demandada citada de los locales:

a) Derechos de traspaso del local sito en Móstoles (Madrid), en la avenida, digo, en la plaza del Pradillo, número 5, dedicado a la actividad inmobiliaria en general. Dichos derechos salen a subasta en la cantidad de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

b) Derechos de traspaso del local sito en Alcorcón (Madrid), en la avenida de Cantarranas, número 9, esquina a la calle San José, dedicado a la actividad inmobiliaria en general. Dichos derechos salen a subasta en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 5 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se ha ordenado notificar a los propietarios de los locales, cuyos derechos de traspaso se subastan, el precio de tasación o, mejor dicho, el tipo de tasación de los mismos, a los efectos de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—599-C.

## MALAGA

### Edicto

En el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 79/81 se ha tramitado de la Entidad suspensa «Invescosta, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

«Auto: En la ciudad de Málaga a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta, y

Resultando: Que con fecha 30 de julio último se celebró la Junta de acreedores en la presente suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Compañía Invescosta, S. A.», en cuya Junta fue propuesto y se acordó el siguiente convenio:

Primero.—Pago a acreedores: «Invescosta, S. A.», destina irrevocablemente todo su patrimonio, sin excepción, al pago de sus acreedores.

Segundo.—Patrimonio de la suspensa: El patrimonio de la suspensa está integrado por todos los bienes reflejados en el dictamen de la Intervención Judicial.

Tercero.—Comisión liquidadora: Para la realización del patrimonio se crea una Comisión liquidadora, con las funciones que se expresarán en la cláusula cuarta, que se constituirá y actuará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La Comisión estará integrada por:

a) Banco de Bilbao, Interventor acreedor en el expediente de suspensión de pagos.

b) Don José Antonio García Calderón López, mayor acreedor.

c) Don Eugenio Taillefer Pérez, Abogado del ilustre Colegio de Málaga.

2.ª Las personas físicas o jurídicas designadas indicarán por escrito a la Entidad suspensa, dentro de los diez días siguientes a la firmeza del convenio, el nombre y dirección de la persona que deba representarles a cada uno de ellos en el seno de la Comisión liquidadora; mientras funcione la referida Comisión, podrán cambiar las personas de sus representantes, comunicándolo igualmente por escrito al Presidente de la Comisión.

3.ª En caso de no comunicación en los diez días estipulados en la base anterior, de renuncia, dimisión o cese por cualquier causa, de uno de sus miembros, la Comisión integrada por los restantes procederá a sustituir al ausente o dimisionario por otra persona física o jurídica tenga o no el carácter de acreedor de la suspensa.

4.ª La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a contar desde el día en que queda firme el presente convenio, y en la sesión de constitución de sus

miembros procederán a designar Presidente y Secretario, a señalar el domicilio en que deban reunirse y a acordar el número y clase de libros que estimen oportuno llevar para la documentación de su actividad, entre los que figurará necesariamente un libro de actas, en el que se consignarán los acuerdos de la Comisión.

5.ª Para que la Comisión liquidadora pueda adoptar acuerdos válidos se precisa que concurren por lo menos, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros asistentes a la reunión, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.ª La Comisión liquidadora podrá regular, con sujeción a lo previsto en el presente convenio, cuanto se refiera a la convocatoria, desarrollo y documentación de las reuniones.

Cuarto.—Funciones de la Comisión liquidadora:

Uno. Firme que sea el presente convenio, y constituida la Comisión liquidadora prevista en la cláusula anterior, procederá ésta a hacerse cargo de la administración de todos los bienes de la Sociedad.

Dos. La Entidad suspensa otorgará poder, tan amplio como sea menester en derecho, en favor de la Comisión liquidadora, y se compromete a no revocarlo en tanto el convenio no esté íntegramente ejecutado, para que pueda administrar, disponer, vender o enajenar, transigir, ejercitar toda clase de acciones por vía judicial, arbitral, y en definitiva para cumplir con la función de liquidar o realzar el activo. Todo ello sin ninguna limitación, salvo las que se deriven de la Ley y con facultad para sustituir el poder en la persona o personas que la comisión decida.

Tres. A finales de cada año, contado a partir de la firmeza del convenio, la Comisión liquidadora presentará una Memoria, que será comunicada a todos los acreedores.

Quinto.—Satisfacción de los créditos.

Uno. La Comisión liquidadora ingresará en la cuenta o cuentas corrientes abiertas a su nombre, las cantidades líquidas que obtenga por la realización de créditos, derechos o bienes objeto de liquidación.

Dos. Con el dinero obtenido se pagarán preferentemente y por este orden:

a) Los gastos de impuestos, contribuciones y arbitrios de cualquier clase, derechos, honorarios y gastos de tasas judiciales que no hubiesen sido ya satisfechos con anterioridad a la firmeza del convenio, o que se causaren en lo sucesivo.

b) Los créditos preferentes.

c) La retribución asignada a los miembros de la Comisión liquidadora.

d) Al final de cada año, y hasta el cumplimiento total del convenio, las cantidades líquidas que resulten (previa determinación de una prorrata reservada) serán distribuidas a prorrata entre todos los acreedores comunes.

Sexto.—Retribución de los miembros de la Comisión liquidadora:

Uno. Al final de cada año se retirará de la cuenta o cuentas corrientes abiertas a nombre de la Comisión liquidadora una suma equivalente al 5 por 100 de las cantidades líquidas obtenidas por todas las operaciones de ventas y realización de créditos, derechos o bienes.

Dos. El citado porcentaje será repartido en cantidades iguales entre todos los miembros de la Comisión liquidadora.

Tres. Si al final de las anualidades no hubiera dinero líquido suficiente para cubrir el porcentaje previsto en el apartado uno, se satisfará con las cantidades líquidas que se perciban dentro del año

siguiente, inmediatamente que se obtengan.

Séptimo.—Eficacia del convenio respecto a los acreedores:

Uno. Firme que sea el convenio, para el pago de los créditos de los acreedores comunes, sea cual fuere su causa o naturaleza, la Comisión tendrá a cuenta que el importe de los mismos, a todos los efectos, es el establecido en la lista definitiva formulada por la intervención judicial, y que no devengarán intereses de clase alguna durante ni después de la suspensión de pagos de la Compañía.

Dos. La firma del presente convenio no entraña para los acreedores renuncia contra ésta y en base a posibles garantías que correspondieran contra terceras personas ajenas a la Entidad suspensa, por razón de los créditos que ostenten contra esta y en base a posibles garantías, a fianzamientos, giros, aceptación o endose de cambiales, etc., sin que pueda entenderse que el convenio constituye alguna novación de las obligaciones anteriores.

Octavo.—Cumplimiento del convenio:

Uno. El presente convenio se entenderá cumplido cuando se haya pagado a todos los acreedores la totalidad de sus respectivos créditos o cuando se haya extinguido totalmente el activo de la Compañía, y no sea posible obtener de ella rentas ni beneficio alguno.

Dos. Una vez que los créditos de los acreedores hayan quedado íntegramente satisfechos, cesará la Comisión liquidadora y los miembros renunciarán a todos los poderes que hayan recibido de la suspensión, volviendo la misma a la plena disposición de los derechos políticos y económicos sobre los bienes que puedan quedar de remanente.

Tres. Si se extinguiere totalmente el activo de la Compañía suspensa sin que de ello pudiera obtenerse ya beneficio ni renta alguna, antes de que los acreedores perciban íntegramente sus créditos, se entenderá que todos ellos quedan totalmente saldados y finiquitados, cualquiera que fuese el porcentaje que del respectivo principal hubiese sido cubierto por la liquidación y sin derecho a nada más pedir ni reclamar.

Cuatro. Antes de cesar la Comisión liquidadora, en cualquiera de las dos hipótesis previas de cumplimiento, redactará una Memoria definitiva que será enviada a todos los acreedores.

Noveno.—Junta general de acreedores.

Uno. Para el caso de que la Comisión crea conveniente, en interés de todos los acreedores, someter a los mismos cualquier cuestión, no prevista en el presente convenio, podrá convocar a aquéllos a Junta general de acreedores, bastando para ello citarles mediante carta certificada, dirigida a los domicilios que resulten de la lista definitiva de acreedores, con quince días de anticipación.

Dos. En dicha Junta los acreedores podrán tomar por mayoría de capitales concurrentes, pendientes de pago, todos los acuerdos que consideren oportunos, los cuales obligarán a todos los acreedores, incluso a los ausentes y disidentes.

Considerando: Que transcurrido el término de ocho días a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar el convenio propuesto a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la propia Ley;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto en la Junta general de acreedores, que tuvo lugar el día 30 de julio pasado, en los presentes autos de suspensión de pagos de la Entidad suspensa "Invescostas, S. A.", y que queda reflejado en el anterior resul-

tando, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Librense los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad correspondiente, y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proyecto inicial de este expediente, cesando los Interventores designados en el mismo una vez publicada esta resolución.

Así por este su autor, lo proveyó, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, de los que doy fe.—Luis A. Pazos.—Ante mí: José María Ramos.—(Rubricados.)

Y con el fin de que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Málaga a 16 de septiembre de 1981.—El Secretario.—56-3.

\*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, a instancia de doña María Gil Rivas, hija de Bartolomé y de Josefa, nacida en Alozaina el 21 de abril de 1902, teniendo concedido beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 20 de 1981, respecto de su esposo, don Juan Sepúlveda Navarro, hijo de Juan y de Isabel, nacido en Alozaina el 15 de noviembre de 1900, quien desapareció durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—856-E.

1.ª 27-1-1982

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 513/81, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana que litiga bajo el beneficio de pobreza contra don Jesús Sánchez García y doña María Rosa Sánchez Calba, vecinos de Mataró, calle Valencia, 68, 2.ª, 2.º en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 22 de mayo de 1979 ante el Notario señor Ferré Monllau, con el número de protocolo 1.247, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 30 de marzo de 1982 y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo para la subasta será el de un millón novecientas setenta y siete mil pesetas.

### Finca objeto de subasta

«Número cinco, Vivienda del piso segundo, puerta segunda, situada en la derecha de la segunda planta alta entrando, a la casa sita en Mataró, calle Valencia, número sesenta y ocho. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados, más cinco metros cuadrados de terraza a la calle y siete metros cuadrados en la parte posterior donde existe un lavadero; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería interior. Con dichas terrazas linda: Por Oriente, frente del edificio, con vuelo a la calle Valencia y patio central de luz; Sur, con edificio colindante, fondo Este, con rellano escalera, dicho patio de luces y vuelo sobre terraza del departamento tres, Norte con departamento 4 y caja de escalera y el indicado patio de luces, debajo, departamento 3, y encima el 7. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de la finca del 9,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.194, libro 797 de Mataró, folio 134, finca 38.442, inscripción primera.

Mataró, 29 de diciembre de 1981.—El Secretario.—155-A.

### OVIEDO

El día 8 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente vivienda, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Angel Merediz García:

«Piso cuarto de la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 4 de la calle del Marqués de Teverga de esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie de 200 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 4 metros 7 decímetros cuadrados a terraza, distribuido en "hall", cuarto de estar, comedor, cinco dormitorios, cocina, "office", despensa, cuarto de plancha, cuarto de aseo y dos cuartos de baño. Linda: Norte, con la casa números 8 y 10 de la calle Cervantes y escalera; por el Sur, con el piso izquierda de la misma planta y calle Marqués de Teverga, a la que tiene tres huecos y uno en chaflán, formado por la confluencia de las citadas calles; por el Este, con escalera y piso izquierda de la misma planta, y por el Oeste, con la calle Cervantes, a la que tiene tres huecos. Le corresponde en propiedad un cuarto trastero de dos metros cuadrados aproximadamente que se halla situado en la planta de sótano izquierda del edificio.»

### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 370.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 29 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—284-C.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha dictada en juicio de abintestato que se tramita en este Juzgado con el número 243/81, de los cónyuges don José Antonio Piquero Sánchez y doña Adela Corujo Fernández, promovido por el Procurador don Emilio Solís Rodríguez, en representación de doña Sara, don Angel y don Roberto Piquero Corujo, vecinos de Oviedo, por medio del presente se llama al heredero ausente, en paradero ignorado, don José Manuel Piquero Corujo, para que en el término de quince días comparezca a formar parte del juicio, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía sin volver a citarle.

Pola de Siero, 11 de enero de 1982.—El Secretario.—560-C.

#### PUERTOLLANO

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido en los autos de procedimiento especial de divorcio que se siguen a instancia de doña Teresa Piquera Carrillo, mayor de edad y vecina de Puertollano, calle 12 de Octubre, número 7, representada por la Procuradora señora Gomis Cañete, contra su esposo don Santiago Pacha Llorente que se encuentra en ignorado paradero, teniendo por ello intervención también el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza al expresado demandado a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en legal forma en los autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pasará el perjuicio a que hubiere lugar, y haciéndole saber que las copias de la demanda y las de los documentos con ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Santiago Pacha Llorente libro y firmo la presente en Puertollano a 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—666-E.

#### SABADELL

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell, en funciones por licencia de su titular,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 424 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Novogar, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 12 de marzo de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

##### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

4.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

Entidad número 15. Vivienda tercera, sita en el piso tercero. Se compone de las correspondientes habitaciones y servicios. Cabida: 62,87 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, vivienda cuarta y caja del ascensor; derecha entrando, fachada principal; izquierda, con patio interior del inmueble 94-96 de la avenida Marqués de Sant Mori. Tiene debajo el piso segundo y encima el piso cuarto. Coeficiente: Dos enteros tres centésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1784, libro 791 de Badalona, folio 119, finca número 45.388, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de enero de 1982. El Magistrado Juez.—El Secretario.—481-A.

#### SALAMANCA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho número 548.81, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, por el Procurador don Idefonso García Alvarez, en nombre y representación de don Alfredo Martín-Cubas González, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Salamanca, con domicilio en plaza de Gabriel y Galán, número 8, quien actúa en su propio nombre, y en defensa de bienes y derechos de la sociedad de gananciales constituida con su esposa, doña María de Luz Fernández Diego, contra don Agustín López Puertas, mayor de edad, casado, graduado social e industrial, vecino de Madrid, cuyo último domicilio que se le ha conocido ha sido en calle Corregidor de Pasamontes, número 10, 5.º C (barrio de Moratalaz), don Pedro Antonio Adame Segador, empleado, vecino de Madrid, domiciliado en Mota del Cuervo, número 10, 2.º A; la Entidad mercantil «Compraventa de Inmuebles y Establecimientos Turísticos, S. A.» (CIETSA), contra todas las personas que aparezcan como perjudicadas a consecuencia de las actividades de CIETSA llevadas a cabo por los dos demandados antes dichos y don Jesús Martínez Ferrero, condenados por el delito de estafa en sentencia de 6 de junio de 1979, dictada en la causa número 20/1974, del Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca, y contra cualquier otra persona que se considere perjudicada también por las actividades delictivas de los condenados y no estén relacionadas en dicha sentencia, cuyos nombres, circunstancias y domicilio de unos y de otros actualmente se desconocen sobre declara-

ción de que los bienes embargados en la pieza de responsabilidad civil, y que se reseñan en el hecho primero de la demanda, son del domicilio de los demandantes, o que subsidiariamente se declaren el derecho preferente del actor, y de su esposa a resarcirse de la parte del precio que no ha sido abonada en cuantía de 20.600.000 pesetas, por la presente se emplaza a los demandados anteriormente mencionados, para que, en término de veinte días hábiles, comparezcan en autos y contesten la demanda a medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario.—112-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 600/1979 se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra «Industrias Satesa, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles.

Trozo de terreno procedente de la casería denominada «Agote» o «Agote-Azpiloa» en término de Cestona y linda: por Norte, con pertenecidos de la familia Uriarte; por Sur, con carretera a Agote, o camino cantera; al Este, con resto de la finca matriz, y al Oeste, con terrenos de propiedad de «Industrias Satesa, S. A.».

Tiene una superficie de 2.647 metros cuadrados sobre parte de dicho terreno existe una nave destinada a talleres mecánicos. Añadido a esa edificación existe una ampliación de nave destinada a almacén, servicios y carpintería. En la fachada Oeste, un edificio destinado a oficinas. Quedando en la parte baja una superficie de 150 metros cuadrados destinada al aparcamiento de vehículos. Existe también una zona séptica destinada a residuos de aguas fecales.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de doce millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín número 41, 2.º, el día 6 de abril de 1982, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 11 de diciembre de 1981.—El Juez, Luis Saura Lluviá. El Secretario.—9-D.

#### Edicto

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.100-1980, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra «Construcciones y Galvanizados Barca, S. A.», y don Felipe Arburú Larrañaga, domiciliados en Legazpia y Zumárraga, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados.

Terreno que formó parte de la antigua fábrica de cementos de Brincola, que ocupa una superficie de 41 áreas 92 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, aunque según reciente medición su caída es de 38 áreas 39 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Dentro de dicho terreno existe construida una nave industrial que consta únicamente de planta baja, con una superficie del suelo de 652,50 metros cuadrados. Finca registral número 2.626, inscrita al tomo 749, libro 43 del Ayuntamiento de Legazpia, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 9.625.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín número 41, piso 2.º, el día 13 de abril de 1982, a las doce horas, se advierte,

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 de la primera sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—7-D.

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 246 1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instan-

cia de Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra don Fernando Díaz Peral y doña Araceli Miguel Martínez de Iturrarte, domiciliados en Fuenterrabía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados.

Local número 2 o local comercial en la planta baja de la calle Carnicería, número 6, de Fuenterrabía, de superficie 86,61 metros cuadrados.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ciento treinta mil pesetas.

Local número 1, D. o sótano de la Casa número 6, de la calle Carnicería, en Fuenterrabía, con una superficie útil de 94 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón sesenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 13 de abril de 1982, a las diez horas, se advierte.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—8-D.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Familia de esta ciudad y su partido judicial, en autos de demanda de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el número 321 de 1981, a instancias de doña María Pilar Zabala Erasun, representada por el Procurador don Bernardo Velasco del Río, frente al esposo de la misma, don Rafael Aguirre Gorrochategui; por medio del presente se emplaza a dicho demandado a fin de que en el término de veinte días a contar desde la publicación de la presente comparezca en autos y conteste a la demanda en forma legal, bajo los apercibimientos legales.

Y para que la presente cédula de emplazamiento tenga lugar, expido la misma en San Sebastián a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario.—55-3.

#### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número

511 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra la «Sociedad Anónima de Inversión y Promoción» (SIP), en reclamación de 34.170.269 pesetas de principal, e intereses, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Porción de terreno hoy destinada a la edificación de los bloques número 10, 11, 12 y 13, con volumen de 21.640,40 metros cúbicos, sobre el plan parcial, remodelado, aprobado el 9 de marzo de 1977, en el barrio Anticla, de Hernani. Procedente de los pertenecidos de la casería denominada Etxerreaga, sita en el cuartel del Norte de la villa de Hernani. De superficie aproximada, 10.500 metros cuadrados. Finca registral número 11.024, inscrita al tomo 1.223, folio 225, inscripción tercera.

Valorada en cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación de cargas a que hace referencia la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 2 de enero de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—73-D.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Anuncio

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal, número 367 de 1981, de don José Grille Pose, nacido en Mallón, Santa Comba, Santiago, el día 20 de octubre de 1891, hijo de Florentina Grille Pose, que emprendió viaje a América hace más de cincuenta años, en 1930, casado con Balbina Pazos Lema, quedando de su matrimonio dos hijas: Herminda y Dolores Grille Pazos, habiéndose comunicado con sus familiares hasta el año 1940, desconociéndose desde entonces toda noticia y paradero, instado por sus hijas.

Santiago, 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—316-C. 1.º 27-1-1982

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de Mercedes de Ponte o Ponte Vázquez, hija de Andrés y Juana, nacida el 28 de marzo de 1877, de 104 años de edad, natural y vecina que fue de Santiago, y emigró a América pasa de ochenta años y hace más de cincuenta

que no se tienen noticias ni se conoce su paradero.

Dado en Santiago a 30 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—35-C. 1.ª 27-1-1982

## SEVILLA

### Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente, acordado en los autos 167/81, seguidos a instancia de don Moisés Merino Molina, solicitando la ejecución a efectos civiles de la sentencia de nulidad de matrimonio canónico con doña Jane White Salas, de fecha 24 de marzo de 1981, pronunciada por el Tribunal Eclesiástico de Sevilla, confirmada por Decreto del Tribunal de la Rota matrizense de 29 de septiembre último, declara firme y ejecutoria, se cita, llama y emplaza a la interesada doña Jane White Salas, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos, para darla audiencia en la demanda promovida, por plazo de nueve días, como por medio del presente se verifica, bajo apercibimiento de que no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario, José Sánchez Ordóñez.—165-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por proveído de esta fecha dictado en los autos 225/81 sobre divorcio, a instancia de don Julio Miranda Muñoz, ha acordado que por el presente, se cite y emplaze a la demandada doña Josefa Correa Martos, mayor de edad, hija de José e Isabel y natural de Huelva, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—395-E.

### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 403 de 1981 (Negociado primero) a instancia de don Isidoro Medina Díaz, representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo contra don Manuel y doña María de los Reyes Salido Capote, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a su fallecida madre doña Milagros Capote Reinado, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 10 de marzo próximo y hora de las doce bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas, que es el precio pactado en la escri-

tura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

«Urbana: Casa en la ciudad de Sevilla, collación de la Iglesia de San Bernardo, barrio del mismo nombre, sita en la calle Campamento, antes Acera del Prado de San Sebastián, señalada con los números dos antiguo, veinticinco moderno y veintitrés novísimo y actual. Consta de dos plantas y azotea, midiendo una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros, también cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos ochenta y un pies cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número veintiséis moderno, veinticinco novísimo, de la misma calle; por la izquierda, con la del número veinticuatro moderno, veintuno novísimo y el mismo actual rectificado, y por su fachada posterior, con la casa que fue horno de pan cocer, nombrada de Boteros, hoy dedicada a casa de vecinos, sita en la calle de Balmes, número seis y además con la del número cuatro de esta misma calle.»

Dado en Sevilla a 30 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—154-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 75/80 de ejecución hipotecaria, Negociado 2.º, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Onofre Juvencio Sanz Tejero y doña Josefina Benchoff Rodríguez, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 22 de febrero de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, cuya cantidad es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto para los que deseen tomar parte en la subasta en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

«Chalet unifamiliar, compuesto tan sólo de planta baja, convenientemente distribuido, con una extensión de doscientos metros cuadrados aproximadamente. Está construido sobre la parcela número trece de la urbanización "Parque Ciudad Simón Verde", en el término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de mil doscientos veinticuatro metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, con la calle Cisurritz; por la derecha entrando, con la parcela número doce; por la izquierda, con la parcela número catorce, y por su fondo, con senda Los Niños.»

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1981.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Antonio G. González Moreno.—241-3.

## TARRASA

### Edicto

En virtud de los acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/81, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador doña Eulalia Enreig, contra María Carmen Galán Benítez, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 465.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Número tres, piso segundo, sito en la segunda planta de la casa número cinco de la calle Buenestar de Cornellá, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada de setenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.772, libro 246 de Cornellá, folio 35, finca 23.799.

Dado en Tarrasa a 14 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—372-A.

## TORTOSA

## Edicto

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Distrito número 1 de Tortosa, en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de la misma, or sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don Manuel Roig Guardia, don Alfredo Roig Escrivá y don Juan Manuel Roig Escrivá, mayores de edad, vecinos de Amposta, con domicilio en calle Comercio número 4, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta el día 22 de marzo del año actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza dels Estudis, sin número, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastánte la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta, todo postor deberá consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las respectivas valoraciones que se consignan, pactadas en la escritura de hipoteca y que servirán de tipo para la subasta; que no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos, y que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Cuarenta y seis noventa y cinco partes indivisas de aquella heredad en la partida Cova, del término de Alcanar, de cabida 14 hectáreas 7 áreas y 80 centiáreas, lindante: Norte y Sur, finca de los hipotecantes; Este, José Forcadell y otros, y Oeste, resto de finca de que procede mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.461, folio 98, finca número 7.961, inscripción segunda.

Valoradas dichas participaciones en dos millones de pesetas.

2.ª Cuarenta y seis con noventa y cinco partes indivisas de aquella heredad de olivos y algarrobos, conocida por Cova en la partida de Punta del término municipal de Alcanar, de cabida 4 hectáreas 74 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, con resto de finca; Sur, carretera; Este, José Forcadell, y Oeste, resto de finca de que procede mediante camino.

Inscrita en el mismo Registro en el tomo 2.461, folio 82, finca número 7.953, inscripción segunda.

Valoradas dichas participaciones en dos millones de pesetas.

3.ª Cuarenta y seis con noventa y cinco partes indivisas de una heredad de algarrobos y maleza en término de Alcanar, en partida Punta, conocida por Cova y Pi, de cabida una hectárea 40 áreas. Linda: Norte, senda de Bandolers; Sur, resto de finca de que procede; Este, Enrique Nolla Sancho, y Oeste, resto de finca mediante camino. Presta servidumbre de paso de cuatro metros de ancho desde la carretera a la senda de Bandolers en favor del resto de la finca de que procede.

Inscrita en el propio Registro en el tomo 2.450, folio 84, finca número 7.831, inscripción tercera.

Valoradas dichas participaciones en dos millones de pesetas.

4.ª Cuarenta y seis con noventa y cinco partes indivisas de aquella heredad plantada de olivos y algarrobos en la partida Punta, conocida por Cova, en

término de Alcanar de cabida tres hectáreas cuarenta y ocho áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Estado; Este, Carmen Chavalera, y Oeste, Barranco de la Manueta.

Inscrita en el aludido Registro al tomo 2.490, folio 154, finca número 8.238, inscripción segunda.

Valoradas dichas participaciones en dos millones de pesetas, y

5.ª La totalidad de aquella finca urbana o edificio denominado Castell de Amposta, que consta de terreno cerrado y cercado, de cabida 27.000 palmos cuadrados, o sea, 1.080 metros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con río Ebro; al Sur, con Josefina Soler y calle del Foso, y al Oeste, con restante terreno del Castillo, hoy hermanos Corcés-Navarro y calle Buensuceso.

Inscrita al tomo 1.200, folio 125, finca número 45, inscripción catorce en dicho Registro.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de enero de 1982. La Juez, María José Inés Martínez.—El Secretario.—288-C.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Alfredo de Diego Luzuriaga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 288-81, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cervera, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Aspás Martínez y don Manuel González Espresatj Vicent, vecinos de esta ciudad, domiciliados en calle Gabriel Miró, número 56, y Gran Vía Marqués del Turia, número 64, en reclamación de 12.228.935 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar en primera vez a pública subasta, los bienes que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce del 26 de febrero próximo, bajo las siguientes

## Condiciones

1. No se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes de mención, pudiendo hacerse las mismas, a calidad de ceder a tercero.

2. Que los licitadores deberán consignarse, previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor de los indicados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les conviniere.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y quedan subrogados a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes

Local comercial situado en la planta baja del edificio de que forma parte, con fachada en la avenida de Pérez Galdós, y a continuación de Azcárraga y el chaflán de ambas, no tiene distribución interior y si sus servicios higiénicos. Ocupa la superficie total de quinientos setenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de Pérez Galdós con el zaguán de acceso a los pisos altos y con los locales designados con las letras A y B;

derecha entrando, y espaldas, los del edificio y por la izquierda el de chaflán y la calle continuación Azcárraga. Este local puede dividirse o agruparse con otros, sin necesidad de la autorización de los demás copropietarios del edificio. Se le asignó en los elementos comunes del inmueble, un porcentaje de diecisiete centésimas y ochenta diez milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.246, del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Afueras 3, folio 81, finca 1.430, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta pactada en la suma de veintiséis millones cincuenta mil (26.050.000) pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—48-3.

Don José Alfredo de Diego Luzuriaga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con embargo preventivo, número 728 de 1980, promovidos por «Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roca Todo, contra don Antonio Miranda López y doña Liliane Madeleine Dro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Vivienda en quinta planta alta, puerta número 25 del edificio sito en Valencia, calle Músico Espí, número 10, con una superficie útil de 92 metros 80 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.620, folio 187, libro 36 de afueras, finca 4.107, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Vivienda en planta de ático, quinta planta alta, señalada con la puerta número 22 del edificio sito en Valencia, calle San Juan Bosco, número 91, tiene una superficie útil de 44 metros 35 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.164, libro 194 de afuera, folio 243, finca 19.135, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—45-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Valencia.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de divorcio, seguidos en este

Juzgado con el número 472/81, a instancia del Procurador de los Tribunales don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de don Franciaco Palma Ruiz, contra su esposa, doña María Rosa Martínez Sahuquillo, se ha dictado resolución en el día de la fecha, mediante la cual se acuerda emplazar a la demandada doña María Rosa Martínez Sahuquillo, nacida en Aliaguilla el 25 de abril de 1916, hija de Félix e Inocencia, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que, en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso, reconvencción, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—64.C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 7, don José Martínez Fernández, accidentalmente encargado del de igual clase número 4 de esta capital, en las diligencias previas número 1.146/81, seguidas en este Juzgado sobre lesiones en accidente de tráfico ocurrido el 22 de abril de 1981, en el que resultó lesionado Dionisio González Cano Manuel, ha acordado expedir el presente para que sea publicado en los lugares de costumbre, con el fin de ofrecer el procedimiento previsto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al dicho lesionado cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Argüelles, sin número, y actualmente en paradero desconocido.

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones en forma expido el presente en Valencia a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—424.E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 807 de 1981, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Fernando Santamaría Tovar y doña Encarnación Moreno Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Urbana.—Piso sexto derecha, mirando al edificio, puerta número once. Comprende una superficie construida de ciento veintidós metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 915, libro 179 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 243, finca 16.992, inscripción primera.

Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachada recayente a la calle de Luis Oliag, en donde se halla señalado con el número 21.

Precio pactado en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 5.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—41.3.

Don José Alfredo de Diego Luzuriaga, accidental Magistrate - Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 510/1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Zaballos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente García Esteve, vecino de Valencia, calle Pedro Muedra, número 21, cuantía pesetas 1.526.817, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, los bienes inmuebles que se dirá, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce del día veintitrés de febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta en cuestión lo pactado en la escritura de hipoteca, o sea, en la suma de un millón novecientos veinte mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a la misma.

2. Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto a los fines procedentes.

4. Todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Vivienda de la escalera derecha, piso tercero, puerta siete, tipo B. Mide ciento cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y linda: por frente, la calle de situación; derecha, escalera y ascensor y vivienda puerta ocho; izquierda, vivienda de la escalera izquierda, y espaldas, con el edificio.

Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, poblado de Campanar, con fachada a la calle en proyecto, hoy calle Padre Muedra, número 21, paralela a la calle de General Avilés. Ocupa una total superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados derecha entrando, calle en proyecto y edificio propiedad de la «Compañía mercantil «Promociones Alameda, Sociedad Anónima»; por la izquierda y espaldas, con calles en proyecto.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1981.—El Juez José Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—148.A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 262/81, a instancia

del Procurador de los Tribunales don Antonio Piñana Tudela en nombre y representación de doña Isabel Cañas Becerra, contra don Norberto Torrella Martínez, en los cuales y mediante resolución dictada en el día de la fecha, en el ramo separado de medidas provisionales, se ha acordado citar al demandado don Norberto Torrella Martínez, el cual se encuentra en domicilio desconocido, para que el día 22 de febrero de 1982 y hora de las diez treinta, comparezca en este Juzgado en dichas medidas provisionales, conforme preceptúa el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que caso de incomparecencia, continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—529.E.

\*

El ilustrísimo señor don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que a virtud de solicitud documentada del Procurador señor Recuenco, se ha tenido por solicitada, en expediente 1606/81, suspensión de pagos de la Entidad constructora «Coyosa, S. L.», con domicilio social en Valencia, Pascual y Genis 20; quedando intervenidas todas sus operaciones, con lo demás inherente a tal declaración, nombrándose interventores a don Vicente Andrés Iborra, don José Luis Ramos Fortea, y como acreedor a Caja de Ahorros Monte de Piedad de Segovia, comprendida en el primer tercio de la lista presentada.

Valencia, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario, Antonio Ramos.—212.C.

#### Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 483 de 1981, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don Vicente Miguel Martorell Pérez y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de febrero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el señalado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la suma de ochocientos noventa y una mil doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo D, planta alta tercera, puerta 12, de la escalera B. Mide según

la cédula 101 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 85 metros 74 decímetros cuadrados, antes, y según el título, 98 metros 69 decímetros cuadrados construidos, y útil 83 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de la avenida de Bernardo Aliño: derecha, departamento 24; izquierda, de don Mariano Marqués Ferrabdo, y fondo, hueco de escalera y patio de luces.

Inscrita al tomo 2.009, libro 604 de Sueca, folio 31, finca 38.479, inscripción primera.

Valencia, 28 de diciembre de 1981.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—147-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.640 de 1981, promovidos por «Ficoval, Entidad de Financiación, S. A.», representada, por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra doña Concepción Rubio Romero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el indicado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en cuarta planta alta, anterior izquierda mirando a la fachada, puerta número diecinueve de la escalera, tipo A, consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y galería; superficie construida, 74,90 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Godella a Rocafort; derecha, mirando a la fachada, rellano de escalera y vivienda puerta dieciocho; izquierda, general del edificio, y fondo, rellano de escalera y patio de luces; porcentaje, 5 por 100.

Forma parte del edificio situado en término de Godella (barrio del Pensamiento), con frontera recayente a la carretera de Godella a Rocafort, sin número de policía municipal, hoy número veintidós; ... ocupa una superficie total de 68 metros cuadrados, de los cuales 303 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto, o sea, 65 metros cuadrados, a patios interiores; linda: frente en línea de 18 metros, con dicha carretera; derecha entrando, en línea de 23 metros, con resto de la finca de donde se segregó su solar, propiedad de Socusa; izquierda, en línea de 23 metros, con resto de la finca de donde se segregó su solar, y espaldas,

en línea de 18 metros, también resto de la finca de donde se segregó su solar.

Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.408.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—60-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488-81, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Plácido Gutiérrez López y doña Juana García Sáez, sobre reclamación de cantidad, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Urbana.—Vivienda tipo CL, en el segundo piso alto, puerta siete, sito en una torre de Valencia, con tres fachadas, que recaen en la plaza de Honduras, número 32 y 33 de policía, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana con una superficie útil de setenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, la vivienda puerta seis y patio de luces; derecha entrando, dicho patio de luces y finca de los herederos de don Ramón Maz Mares; izquierda, la vivienda puerta ocho, y fondo, la plaza de Honduras. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, el tomo 1.603, libro 239, sección segunda, de Afueras, folio 108, finca 26.437, inscripción cuarta. Forma parte de una torre de forma rectangular, sita en Valencia con tres fachadas que recaen a la plaza de Honduras. Valorada en 2.127.932 pesetas.

Y para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 6 de abril próximo y once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—117-C.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.707 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Flores Pedrón Cantero,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda en primera planta alta, tipo F, puerta tres de la escalera, con distribución propia para habitar, superficie construida 109 metros y 97 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 18 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Padre Urbano, adonde da fachada; derecha, mirando desde la citada calle a la fachada, plaza en proyecto a la que también da fachada y con la vivienda puerta dos de la escalera; izquierda, la calle de Bilbao, a la que también da fachada y con la vivienda puerta cuatro, y fondo, dichas viviendas, puertas dos y cuatro de la escalera. Porcentaje 1,160 por 100. Forma parte de edificio en calle Bilbao, 42 y 44, de Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia 1 al tomo 1.749, libro 381, Sección 1.ª de Afueras, folio 9, finca 40.304, inscripciones 1.ª y 3.ª de hipoteca. Valorada en 1.321.0000 pesetas.»

Para cuya subasta se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar previamente para ser admitido como licitador una suma equivalente al 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—240-3.

#### Edicto

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 277 de 1980, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Antonio González Noguero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El precio de la subasta será el fijado de común acuerdo por las partes, que es el de setecientos treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Urbana.—Seis.—Vivienda en la primera planta alta, señalada su puerta con el número cinco, situado en el ángulo formado por las calles de Loreto Gallego y número sesenta y ocho del plano. Es del tipo E. Tiene su acceso por el zaguán, portal y escalera común. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, dos solanas y cuatro dormitorios. Su superficie construida es de ciento diecisiete metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva y según el título, su superficie útil es de noventa y cinco metros doce decímetros cuadrados y la construida de ciento diez metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando la fachada desde la calle de Loreto Gallego, la vivienda puerta nueve y pasillo de la escalera; izquierda, calle número sesenta y ocho del plano; fondo, vivienda puerta seis; frente, calle de su situación; por debajo, vivienda de la planta baja, y por encima, la vivienda puerta diez de la segunda planta.

La vivienda descrita forma parte de un edificio en la ciudad de Requena, con fachada principal a la calle de Loreto Gallego, hoy calle Juan Celda, 1.

Valencia a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—242-3.

## VIC

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vic y su partido, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Joaquín Onyos i Serrabou, sobre declaración de fallecimiento de doña Dolores de Plandolit y Rigal, natural de Barcelona, hija de don José de Plandolit y de Parrella y de doña Emilia Rigal Navarro, que residió en su niñez en Barcelona, y posteriormente en el manso «Targarona», de San Pedro de Torelló, habiendo pasado largas temporadas en Torelló y en Vic, la cual en la actualidad, caso de no haber fallecido, tendría ciento tres años de edad, la cual desapareció de su domicilio cuando tenía la edad de trece años, o sea, en el año 1890, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vic a 21 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—83-C. 1.º 27-1-1982

## VILLENNA

## Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 8 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1981, promovido por «Soler y García, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rios García tendrá lugar la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de la tasación y término de veinte días de la finca que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por

100 cuando menos del cupo de la subasta. 3.º Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Casa en esta ciudad, calle de José Antonio, número 72, con fachada también a la calle de Bautista Gosálvez, por la que tiene puerta de entrada, señalada con el número 14; tiene una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente, calle José Antonio; derecha, calle Bautista Gosálvez, a la que hace esquina; izquierda, José Mira, y fondo, Rafael Mejías. Inscrita al tomo 610, libro 314 de Villena, folio 103, finca 22.315, inscripción 6.ª Tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, que lo fue de 4.171.469 pesetas, es decir, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad antes mencionada.

Dado en Villena a 12 de enero de 1982.—El Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—578-C.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, número 1.186 de 1981-B, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Párrico, en nombre y representación de la Compañía «Ineba, S.A.», domiciliada en María de Huerva, carretera de Valencia, kilómetro 14,500, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara a la Compañía «Ineba, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución a los mismos Juzgados y Magistraturas de Trabajo a los que se comunicó la petición de declaración de suspensión y publíquese esta resolución en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la citada solicitud. Se convoca a los acreedores para la discusión y en su caso, aprobación del convenio para el día 17 de febrero de 1982, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los acreedores domiciliados fuera de esta capital por carta certificada con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos tanto de su identidad personal como de su representación de la Empresa acreedora, en su caso, o de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente; hasta el día señalado para la Junta se hallan a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentado por la Compañía deudora.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar

o interesar, ordeno su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—285-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## AVILA

## Cédula de citación

En las actuaciones del juicio faltas 331/81, seguido en virtud de denuncia de Teresa Aurora Briones Albarrán, de hurto de documentos del bingo Valderrabancos, de esta ciudad, en el mes de mayo de 1981, atribuido al denunciado Alberto Teixeira Pedroso; y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio de la presente al denunciado referido, que se halla en ignorado domicilio y paradero, al objeto de que comparezca en este Juzgado de Distrito el próximo día 23 de febrero, y hora de las diez de su mañana, con el fin de prestar declaración sobre el hecho, apercibiéndole que, caso de no comparecer, se continuará el juicio y se pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, expido el presente en Avila a 15 de enero de 1982.—El Secretario, ilegible.—1.097-E.

## BEAS DE SEGURA

## Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta villa de Beas de Segura (Jaén), en proveído de esta misma fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 136/1981, seguido en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de esta villa, sobre falta de hurto, en que aparece como denunciada, entre otras, María Sánchez García, hija de Juan y Dolores, natural de Alcaraz (Albacete), y cuyo último domicilio conocido fue en ésta, en su calle Vista Alegre, 22, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite a la expresada denunciada María Sánchez García, para el próximo día 9 de marzo de 1982, a sus diez treinta horas de la mañana, para que en dicho día y hora comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en calle Manuel Revilla, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente acto de juicio oral, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación legal en forma, a la denunciada María Sánchez García, en desconocido paradero, expido la presente en Beas de Segura, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario.—345-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Beas de Segura (Jaén), en proveído de esta misma fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 139/81, seguidos en virtud de diligencias previas del Juzgado del Partido en Villacarrillo, número 167/1981, por la falta de imprudencia simple con el resultado de daños, en que aparece como denunciado Pedro Perales Méndez, quien ha tenido sus últimos domicilios en Llíssa de Munt («Barcelona») y Valenzuela (Córdoba), hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite al expresado denunciado Pedro Perales Méndez, para que el próximo día 9 de marzo de 1982, a sus diez cuarenta y

cinco horas de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en calle Manuel Revilla, 21, al objeto de asistir a la celebración del necesario juicio, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, de conformidad con el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente pruebas de descargo que aquél tenga, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Pedro Perales Méndez, en desconocido paradero, expido, firmo y sello la presente en Beas de Segura, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario.—346-E.

**BOLLULLOS DEL CONDADO**

*Edicto*

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 311 de 1981, que se tramita en este Juzgado por daños de vehículos, ocurrido el 25 de septiembre de 1980 en la carretera A-49, Sevilla-Huelva, término municipal de esta ciudad, se cita a José Carrasco Flores, de cuarenta y cinco años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Emilia, natural y vecino de Huelva, domiciliado en barriada de las Flores «La Torreña», y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio, señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, en concepto de denunciado, con la pruebas de que intente valerse.

Dado en Bollulllos del Condado a 8 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario. 716-E.

**LA RODA**

*Cédula de notificación*

En el juicio verbal de faltas seguido con el número 77 de 1981, a virtud de denuncia de Luis Miguel Lansero Ferrero, contra Diego Santana Robles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivo dice así:

«Sentencia.—En la Roda a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Salvador Martínez, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas contra las personas, a virtud de denuncia de Luis Miguel Lansero Ferrero, de veintitrés años de edad, casado, camarero y vecino de La Roda, contra el denunciado Diego Santana Robles, de veintiséis años de edad, rejonador, vecino de Madrid, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Diego Santana Robles a la pena de diez días de arresto, indemnización al perjudicado en la cantidad de 13.967 pesetas, como asimismo al pago de las costas y gastos del presente juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, José Salvador (rubricado).»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe, Agustín Esparza (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al denunciado, libro la presente en La Roda a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario. 238-E.

En el juicio verbal de faltas seguido con el número 169 de 1981 por lesiones,

se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En la Roda a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Salvador Martínez, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones, a virtud de denuncia de María Serna Picazo, de cincuenta y cinco años de edad, casada, sus labores, contra el denunciado Francisco Picazo Picazo, de setenta años de edad, casado, pensionista y vecino de Picaña, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Picazo Picazo, a la pena de cinco días de arresto, indemnización a la perjudicada, en la cantidad de 1.000 pesetas, como asimismo al pago de las costas y gastos del presente juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, José Salvador (rubricado).»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe, Agustín Esparza (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a la denunciante, libro la presente en La Roda a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario.—239-E.

**MADRIDEJOS**

*Cédula de notificación y vista de requerimiento*

En los autos de juicio de faltas número 107/81, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en accidente de circulación, contra Akdin Larbi, súbdito marroquí, en desconocido paradero, se ha practicado la liquidación de costas que después se dirá, de la que se da vista por término de tres días al referido condenado, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

**Liquidación de tasas judiciales y costas**

Conceptos	Pesetas
D. C. 11. Derecho registro	40
D. C. 14. Citaciones ... ..	40
Artículo 28. Tarifa 1.ª Juicio y diligencias	410
Multa ... ..	2.000
Indemnización al perjudicado ...	25.440
Artículo 10. Tarifa 1.ª Tasación de costas ... ..	150
Artículo 20. Tarifa 1.ª Ejecución de sentencia ... ..	50
Artículo 31. Tarifa 1.ª Cumplimiento exhorto ... ..	225
D. C. 6.ª Libramiento exhortos.	540
Reintegros ... ..	1.030
Pólizas de Mutualidad	540
Gastos de envío	147
<b>Total, salvo error u omisión.</b>	<b>34.112</b>

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación, vista y requerimiento al condenado Akdin Larbi, súbdito marroquí en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 7 de enero de 1982. El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—723-E.

**MOSTOLES**

*Edicto*

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1221/1979, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos; el señor don Martín Marique Lorenzo, sustituto, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicios de faltas número 1.221/1979, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como perjudicada, Purificación Rubio Martos mayor de edad y vecina de Madrid; como perjudicado denunciado Sevillano Peñacoba Carazo, mayor de edad e igualmente vecino de dicha capital y como denunciado Juan Miguel Alvarado, mayor de edad e igualmente vecino de Madrid, por la supuesta falta de daños en accidente de circulación y,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Alvarado, en concepto de autor, responsable de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de mil cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días, a cien pesetas y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante Purificación Rubio Martos y al perjudicado denunciado Sevillano Peñacoba Carazo, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Mostoles, 14 de enero de 1982.—El Secretario.—1.216-E.

**PATERNA**

*Edicto*

Don Rafael Salvado Manzana Laguarda, Juez de Distrito de Liria, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Distrito de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas, registradas con el número 334/79, como consecuencia de denuncia de doña María José Micó Gisbert contra don José A. Rodríguez Ramirez por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 10 de mayo de 1979. Por el presente se cita al denunciado, don José A. Rodríguez Ramirez, con último domicilio conocido en Valencia, calle Alginet, número 8, 4.ª, 8.º, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 4 de marzo de 1982, a las diez horas de la mañana, al objeto de asistir al acto de juicio señalado para ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncio de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Paterna a 9 de enero de 1982.—El Juez, Rafael Salvador Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.145-E.

Don Rafael Salvador Manzana Laguarda, Juez de Distrito de Paterna con prórroga de jurisdicción, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas registradas con el número 904/81, como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 29 de agosto de 1981 entre Cristóbal Martínez Rodero, Miguel A. Sebastián Pascual y Margarita Amparo Llorens Carrascosa; por el presente se cita a doña Margarita Amparo Llorens Carrascosa, con último domicilio conocido en Ceuta, calle Calvo Sotelo, número 36, de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para el día 25 de marzo de 1982 a las diez horas de la mañana, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de

anuncios de este Juzgado, expido la presente en Paterna a 14 de enero de 1982.—El Juez de Distrito, Rafael Salvador Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.146-E.

**POSADAS**

*Cédula de notificación*

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Distrito, en autos de juicio de faltas número 37 de 1981, seguidas en virtud de diligencias del Juzgado de Paz de Almodóvar del Río, sobre lesiones en riña contra el condenado José Antonio Casado Gómez, quien al encontrarse actualmente en ignorado paradero se le notifica por este medio la sentencia dictada en fecha 12 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo que debo condenar y condeno en concepto de autor de una falta de lesiones, al denunciado José Antonio Casado Gómez, a la pena de tres días de arresto menor domiciliario y al pago de las costas procesales, sin hacerse petición respecto de indemnización civil al estar expresamente renunciada por el perjudicado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado dicho, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Posadas a 12 de enero de 1981.—El Secretario, sustituto.—1.124-E.

**PRAT DE LLOBREGAT**

*Edicto*

Por el presente edicto se emplaza a don Mario Sarda Ferrer, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Hospitalet de Llobregat, calle Tecla Sala, número 11, a usar de su derecho, al haber sido apelada la sentencia recaída en el juicio de faltas número 2.017/79.

Prat de Llobregat, 5 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—675-E.

\*

Por el presente edicto se emplaza a don Cándido Milla Tomás, a fin de que en un plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Hospitalet de Llobregat, calle Tecla Sala, número 11, a usar de su derecho, al haber sido apelada la sentencia recaída en el juicio de faltas número 1.379/79.

Prat de Llobregat, 8 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—676-E.

**RUBI**

Doña Ana María Canudas Boch, Secretaria habilitada del Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 118/79 se ha dictado la siguiente

*Tasación de costas*

Conceptos	Pesetas
D. C. 4.ª Locomoción y dietas, Sardanyola, 650. Sab. 330 ... ..	980
D. C. 4.ª Locomoción y dietas, Martorell, 525. Sab. I-200 ... ..	725
Artículo 28. 1.ª tasa del juicio	200
Diligencias previas	30
D. C. II. Registro ... ..	20
Artículo 31. 1.ª Cumplimiento despachos ... ..	525
Artículo 20. 1.ª Ejecución de sentencia ... ..	30
D. C. 21. 1.ª Mutualidad judicial ... ..	450
Reintegro ... ..	2.050
Indemnización a don Antonio Diaz Corchs	9.775
<b>Total, salvo error u omisión.</b>	<b>14.785</b>

Importa la presente tasación de costas las figuradas 14.785 pesetas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al cual me remito, y para que sirva de notificación en forma a José Pardo Saura, cuyo último domicilio fue en calle Paco Muntillo, 37-A, 4.º, 2.ª, y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Rubí a 5 de enero de 1982.—La Secretaria, Ana María Canudas Boch.—677-E.

**SORIA**

Doña María Teresa Martín Nájera, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito de Soria,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 279/80 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Soria a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos y examinados por la señora María del Amparo Camazón Linacero, Juez de Distrito de Soria, los presentes autos de juicio de faltas doscientos setenta y nueve/ochenta; tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en el que son partes, a virtud de diligencias indeterminadas cincuenta y cinco ochenta del Juzgado de Instrucción, como lesionado, Luis Llanos Plazas menor de edad y vecino de Golmayo; como perjudicado, Luis Llanos Díez, mayor de edad y vecino de Golmayo; como denunciado, Patrick Jean Río, mayor de edad, casado, Ingeniero, y con residencia en Francia. Versando sobre imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Patrick Jean Río de la falta que ha dado origen a este procedimiento, declarando de oficio las costas causadas, sin perjuicio de dictar el auto ejecutivo correspondiente por las lesiones causadas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al denunciado Patrick Jean Río, expido el presente en Soria a 12 de diciembre de 1981.—La Secretaria.—20.426-E.

**TALAVERA DE LA REINA**

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en proveído de esta fecha, he acordado en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.321/1979, por lesiones imprudencia; por medio de la presente se emplaza a José Luis Muñoz de la Torre Moreno, mayor de edad, casado, Licenciado en derecho y domiciliado últimamente en Madrid, calle Artesa de Segre, números 14 y 16, Puerta Amapola; hoy en ignorado paradero, para que, en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juana de Mariana, número 9, a usar de sus derechos en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dicta en dicho procedimiento por el perjudicado don Honorato Fernández Gudiel.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a José Luis Muñoz de la Torre Moreno, en concepto de denunciado, por ignorado paradero, libro la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Talavera de la Reina a 15 de enero de 1982.—El Secretario.—1.144-E.

\*

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy Fe: Que en los autos de juicio de faltas número 704/1981, seguidos por da-

nos de tráfico en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte del fallo dice así:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Delfín Rodríguez López, Juez de Distrito, sustituto de dicha ciudad, ha visto estos autos de juicio verbal de faltas número 704/1981, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Victoriano Montesinos Andrade por daños con ocasión de la circulación contra el presunto inculcado, Marcelo Pacheco Corrales, de cuyos hechos resultaron perjudicados el propio denunciante y Manuel Martínez Jurado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Marcelo Pacheco Corrales como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa y costas, e indemnización a Victoriano Montesinos Andrade en la suma de ciento once mil seiscientos dieciocho pesetas por daños en su vehículo a más cincuenta mil pesetas por otros perjuicios ...»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Martínez Jurado y Marcelo Pacheco Corrales, ambos en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina a 16 de enero de 1982.—El Secretario.—1.141-E.

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.546 de 1980, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños con ocasión de la circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«En Talavera de la Reina a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos, el señor don Delfín Rodríguez López, Juez de Distrito, sustituto de dicha ciudad, ha visto estos autos de juicio verbal de faltas número 1546/1980, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra los presuntos inculcados Benito Díaz Ocampos y Enrique Bonastre Inglada, por lesiones y daños con ocasión de la circulación.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Enrique Bonastre Inglado, como autor de una falta del artículo 601 del Código Penal a la pena de tres mil pesetas de multa y costas, indemnización a Benito Díaz Ocampos en la suma de ciento diecisiete mil setecientos ochenta y ocho pesetas. Absolviéndose libremente a Benito Díaz Ocampos.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a Benito, digo a Luis Vila Sáez, digo a José Orgaz Pedra, libro el presente en Talavera de la Reina a 16 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Carlos Gómez Segura.—1.142-E.

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy Fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas, número 530/1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«En Talavera de la Reina a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos; el señor don Delfín Rodríguez López, Juez de Distrito, sustituto de esta

ciudad, ha visto estos autos de juicio verbal de falta, número 530/1981, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra los presuntos inculcados, Carlos Alberto Carvalho y Emiliano Abraham de la Torre Juárez, por daños con ocasión de la circulación.

Fallo—Que debo condenar y condeno a Carlos Alberto Carvalho como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa y costas, y a que indemnice a los herederos de Gregorio Abajo Redondo en la suma de nueve mil quinientos diecisiete pesetas.

Lo preinserto con acuerdo bien y fielmente con su original respectivo al que en todo caso me remitó.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente en Talavera de la Reina a 18 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Carlos Gómez Segura.—1.143-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**PINEDA CASSELLES, José;** hijo de José y de María, natural de Orihuela (Alicante), soltero, almacenista, de veinte años de edad, con último domicilio en calle Cuartier des Bagudes, Le Thor, Vanduse (Francia); procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67 en San Sebastián.—(69.)

**PAULET ESCAMILLA, Antonio;** hijo de José y de Josefa, natural de Benirredra (Valencia), nacido el 6 de noviembre de 1960, con último domicilio en calle Montdubert, 14, de Benirredra (Valencia), perteneciente al tercer llamamiento del reemplazo de 1980; procesado por desertión.—(68.) y

**LLOBET HERRANDO, Jorge;** hijo de Luis y de Josefa, natural de Utrillas (Teruel), nacido el 18 de marzo de 1961, con domicilio en calle División Azul, 2, de Utrillas (Teruel), perteneciente al quinto llamamiento del reemplazo de 1980; procesado por desertión.—(67.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 en San Sebastián.

**FENTE VIVERO, Luis;** hijo de José y de Amelia, soltero, nacido en Oviedo el día 11 de diciembre de 1959, con último domicilio en Barcelona, calle Arquímedes, 41-43, 4.º; procesado en causa número 120 de 1980 por falta de incorporación a filas.—(65.) y

**GARRIDO YETE, Marcos;** hijo de Antonio y de Dolores, soltero, nacido en San Pablo (Brasil) el día 14 de mayo de 1961, con último domicilio en Cornellá (Barcelona), carretera de Esplugas, 183, 3.º 2.º; procesado en causa número 59 de 1981 por falta de incorporación a filas.—(64.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado del Sector Naval Militar de Cataluña en Barcelona.

**RIO MARTIN, Roque;** hijo de Felipe y de Amalia, natural de Hueto Vega (Granada), de veintitrés años de edad, de 1,64 metros de estatura, con último domicilio en Major de Gracia, 87, 2.º 2.º, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado

a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo.—(63);

**DONGIL COLLADO, Fernando;** hijo de José y de Ana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de 1,73 metros de estatura con último domicilio en calle Cáceres, 119, 5.º 2.º, Badalona; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(62);

**DIAZ MOHOLLO, Ignacio;** hijo de Dionisio y de Juana, natural de Miajadas (Cáceres), de veinte años de edad, de 1,69 metros de estatura, con último domicilio en calle General P. de Rivera, 187, bajo, Hospital de Llobregat; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo.—(61.) y

**PATON LOPEZ, Diego;** hijo de Juan y de Rafaela, natural de Picasset (Valencia), de veintinueve años de edad, de 1,72 metros de estatura, con último domicilio en calle Felipe de Paz, 5.º 4.º, Barcelona-28; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(60.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.

**TORRES PARRA, Juan;** hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Beniján (Murcia), casado, mecánico de automóviles, de veintinueve años de edad con último domicilio en Rentería (Guipúzcoa), calle Sarguintxulo, 8, 2.º C; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de la Capitanía General de Baleares, en Palma de Mallorca.—(58.)

**PRESUMIDO GOMEZ, Andrés;** hijo de Andrés y de Adoración, camarero, de veintinueve años de edad, nacido en Moraleja (Cáceres) el día 23 de junio de 1960, titular del documento nacional de identidad número 8.981.180, con domicilios conocidos en Moraleja (Cáceres), calle Cardenal Cisneros, 4, bajos; Balaguer (Lérida), calle San Luis, 11, 4.º 2.º; Barcelona, calle Campo de Arriaza, 55, 3.º, y en Badalona (Barcelona), avenida de América, 21-31, 2.º; procesado en causa número 23 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de la Capitanía General de Baleares, en Palma de Mallorca.—(57.)

**CORTES NAVARRETE, Rafael;** hijo de Miguel y de Concepción, soltero, encofrador, de veintinueve años de edad, con domicilio en calle Agua, 6, Riogordo (Málaga); procesado en causa número 879 de 1977 por desertión y en la 559 de 1981 por desertión calificada.—(53.) y

**VELLIDO MARTINEZ, Fernando;** hijo de José y de Rafaela, casado, natural de Granada, vendedor ambulante, de veintidós años de edad, con último domicilio en calle Ronda de Alfareros, 6, 1.º II, de Granada; procesado en causa número 565 de 1980 por desertión.—(51.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la BRIR - U. S. en Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).

**FACUNDEZ TRONCOSO, Manuel;** recluta del reemplazo de 1980, hijo de Manuel y de Sauja, natural y vecino de París; sujeto a expediente judicial número 105 de 1981 por haber faltado a concentración a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 para su destino a Cuerpo.—(136);

**CORREA LANGLOIS, Pedro;** recluta del reemplazo de 1980, hijo de Pedro y de Maurice, natural de Bagnolet (París), al parecer reside en Bagnolet; sujeto a expediente judicial número 122 de 1981 por

haber faltado a concentración a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 para su destino a Cuerpo.—(135.) y

**CARBALLO GIRALDEZ, José;** recluta del reemplazo de 1980, hijo de Aurelio y de Amelia, natural y vecino de París; sujeto a expediente judicial número 123 de 1981 por haber faltado a concentración a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 para su destino a Cuerpo.—(134.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Zona de Reclutamiento y Movilización en Tarragona.

**MARTINEZ ZAFRA, Rafael;** hijo de Rafael y de Francisca, vecino de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba), soltero, de veintidós años de edad, estudiante, de 1,70 metros de estatura, 80 kilos de peso, con último domicilio en Cartagena (Murcia), calle Menéndez Pelayo, 4; procesado en causa número 131 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 94 en Las Palmas de Gran Canaria.—(133.)

**SANCHEZ LOPEZ, Francisco;** matriculado naval, de veintidós años de edad, casado, obrero, hijo de Pedro y de Juana, natural y vecino de Totana (Murcia), calle Los Caños, 4, y Cañada de Zamora, número 54, con documento nacional de identidad número 23.215.486; sujeto a expediente judicial número 84 de 1981 por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(132.)

**ABDU, Siribe;** hijo de Blikero y de Alama, natural y vecino de Diavani, Yanfoliba (Mali), de treinta y cinco años de edad, conductor, soltero, de 1,78 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca grande, color negro; procesado en causa s/n. de 1981 por desertión.—(130);

**MULERO DELGADO, Manuel;** hijo de Manuel y de Estrella, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), vecino de Badajoz, nacido el día 4 de noviembre de 1964, barman, soltero, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuaje en el brazo izquierdo; procesado en causa s/n. de 1981 por desertión.—(129);

**VILARDEL MONTOYA, Angel;** hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Barcelona, nacido el día 26 de septiembre de 1957, soltero, ebanista, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba escasa, boca normal, color sano, nariz recta y tatuajes en el brazo izquierdo; procesado en causa s/n. de 1981 por desertión.—(128);

**ESTEVEZ SAEZ, Vicente;** hijo de Manuel y de Carina, natural de Valencia, soltero, mecánico, nacido el día 1 de abril de 1964, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, barba escasa, boca normal, color sano y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa s/n. de 1981 por desertión.—(127);

**FEITO DOCE, Alfredo;** hijo de Javier y de Maria Ermita, natural de Oviedo, soltero, albañil, nacido el día 27 de enero de 1964, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca normal; procesado en causa s/n. de 1981 por desertión.—(126.) y

**SERRANO SANCHEZ, Jesús;** hijo de Agustín y de Teresa, natural de Manzanares (Ciudad Real), nacido el día 30 de junio de 1943, militar, soltero, vecino de Ronda (Málaga), de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano y con tatuajes en el tronco y extremidades; pro-

cesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(125).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda.

MARTIN MILLAN, Antonio; hijo de Luis y de Josefa, natural y vecino de Huelva, de veinticinco años de edad, de 1,69 metros de estatura; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 241 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Huelva.—(124.)

LOPEZ NOVALES, Víctor Manuel; hijo de Victoriano y de María Luz, nacido el día 18 de diciembre de 1961 en Laredo (Santander), con domicilio en calle Santa María, 24, 3.º derecho de Laredo, con documento nacional de identidad número 945.210.035, inscrito de Marinería de la Armada; procesado en causa número 2 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción Permanente número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol del Caudillo.—(123.)

IGLESIAS REY, Jesús; hijo de Felesindo y de María, natural y vecino de La Coruña, Canteira de Eiris, tras de Costa Monte, 8, bajo, nacido el día 4 de diciembre de 1961, con documento nacional de identidad número 32.440.390; procesado en causa s/n. por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina en La Coruña.—(121.)

BLANCO ROMERO, Juan; hijo de Aurelio y de Secundina, natural de Mugia (La Coruña), con último domicilio en Suiza; sujeto a expediente judicial número 104 de 1981 por falta a concentración a filas a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(119.)

BENITO ABAD, Roberto; hijo de Ave-lino y de Carmen, con último domicilio en Zaragoza, calle Anón, 20 y 22, 1.º izquierda, camarero, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 17.213.693, de 1,76 metros de estatura, 105 kilos de peso; 117-111 centímetros de perímetro torácico, pelo negro, cejas al pelo; procesado en causa sin número de 1981 por apropiación indebida; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5 en Zaragoza.—(94.)

CAMIN BLANCO, Angel Luis; hijo de Francisco y de Lucía, natural de Madrid, nacido el 10 de enero de 1961, con documento nacional de identidad número 2.522.679, con último domicilio en Mostoles (Madrid), calle María Blanca, 6; sujeto a expediente judicial por fuga del Hospital Militar de Zaragoza; comparecerá en el Juzgado Militar Permanente número 4 de la Quinta Región Militar en Zaragoza.—(93.)

CATALA CHULIA, Pascual; hijo de José y de Carmen, natural de Torrente (Valencia) soltero, almacenista y ayudante de almacén, de veintidós años de edad, de 1,57 metros de estatura, con último domicilio en Torrente (Valencia), calle Germanías, 43; procesado en causa número 16 de 1981-B por deserción y fraude.—(92), y

MANZANO MANZANO, José; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Madrid, soltero, de veintidós años de edad, de 1,76 metros de estatura, con último domicilio en Castelló de Ampurias (Gerona); procesado en causa número 123 de 1980-V por deserción y fraude.—(91.)

Comparecerán en término de quince

días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 17 en Paterna (Valencia).

IGLESIAS MORAL, César; hijo de Domingo y de Virtudes, natural de Palacios del Sil (León), de veintitrés años de edad, con último domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Granados, bloque 3, 1.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 781 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en León.—(86.)

ESCUADERO RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de José y de Manuel, nacido el 25 de enero de 1958 en Castro de Sanabria, Cobrerros (Zamora), con documento nacional de identidad número 38.418.199, de 1,775 metros de estatura, tiene en la nariz marca de llevar gafas y marca de operación de menisco en rollida izquierda, con último domicilio en Hospitalet de Llobregat, avenida de Nuestra Señora de Bellvitge, 12, 3.º, 2.º; procesado en causas número 290 de 1980 por deserción y número 524 de 1980 por insultos a superiores; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales en Jaca.—(85.)

VELLIDO MARTINEZ, Fernando; hijo de José y de Rafaela, natural de Granada, soltero, albañil, de veintidós años de edad, de 1,71 metros de estatura, de 78 kilos de peso, dedicado a la venta ambulante, con último domicilio en Granada, ronda de Alfareros, 6, 1.º, puerta II, con documento nacional de identidad número 24.291.473, residiendo su madre igualmente en esta ciudad, calle Tibonidas, 25, 3.º 2.ª derecha; procesado en causa por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número cuatro de Granada.—(84.)

MONTES HERNANDEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Alfonsa, natural de Córdoba, soltero, electricista, nacido el 4 de diciembre de 1961, de 1,65 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba rara, boca normal, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 560 de 1981 por deserción.—(162), y

ALVAREZ GOMEZ, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Lugo, soltero, montador de circos, nacido el día 4 de enero de 1962, de 1,76 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 604 de 1981 por deserción.—(161.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.

MACIAS CAMPOS, Pascual; con documento nacional de identidad número 21.976.962, hijo de Vicente y de Rosa, natural de Elche, nacido el 6 de julio de 1959, soltero, zapatero, de 1,77 metros de estatura, con último domicilio en Elche (Alicante), calle Enrique Piré García, 20; procesado en causa por lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Alava número 22 en Tarifa.—(157.)

ARMENDIA ALONSO, Eusebio; hijo de Francisco y de Ursula, natural de Baracaldo (Vizcaya), vecino de Bilbao (Vizcaya), calle de Bilbao la Vieja, 8, soltero, camarero, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 14.928.165, de 1,70 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(145);

SANTAMARIA ZUHEROS, Fidel; hijo de Rafael y de Angeles, natural y vecino de Madrid, calle Calahorra, 134, soltero, co-

merciante, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 5.372.975, de 1,65 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(144);

GONZALEZ ALCOCEBA, Ignacio; hijo de Ignacio y de Isabel, natural y vecino de Madrid, calle Hijos de Jesús, 3, soltero, estudiante, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 1.107.931, de 1,71 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude.—(143);

LORENZO LORENZO, Pablo; hijo de Bernardo y de Brigida, natural y vecino de Badajoz, soltero, albañil, de veinticuatro años de edad, de 1,70 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal y color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(142);

JURGEN REICHERT, Hans; hijo de Hans y de Mabel, natural y vecino de Wiesbaden (Alemania), soltero, conductor, de treinta y cuatro años de edad, con pasaporte civil alemán número E-9182866, de 1,70 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(141);

SAAR MAMADOU; hijo de Amat y de Fatou, natural de Salom (Senegal), vecino de Gossas (Senegal), calle Quartier, número 106, 8.º, soltero, carpintero, de veinticuatro años de edad, con pasaporte civil número 7993/78, de 1,70 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude.—(140);

ORTEGA ARANDA, José; hijo de Alejandro y de María del Carmen, natural y vecino de Tarragona, soltero, mecánico, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 39.671.853, de 1,75 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, frente despejada, barba poca y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 195 de 1980 por tentar contra el honor militar.—(139);

FERNANDEZ PEREZ, Sixto; hijo de Jesús y de Clotilde, natural de Mieres (Oviedo), vecino de Parla (Madrid), soltero, electricista, de treinta y tres años de edad, con documento nacional de identidad número 11.043.923, de 1,85 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 131 de 1980 por deserción y fraude.—(138), y

PEROMINGO CALVO, Francisco; hijo de José y de Angeles, natural y vecino de Segovia, carretera de San Rafael, 13, soltero, albañil, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 3.422.859, de 1,71 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano y con cicatriz en ceja derecha; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(137.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

LAMAS REBOREDO, Juan; con documento nacional de identidad número 15.354.169, hijo de Constantino y de Josefa, nacido en Vergara (Guipúzcoa) el día 18 de diciembre de 1959, soltero, entibador y encofrador, de 1,75 metros de estatura, de 70 kilos de peso, con último domicilio en Zumaya (Guipúzcoa), poli-

gono 23, Grupo Residencia Alay, 1, 1.º de-  
recha; procesado por deserción; compare-  
cerá en término de quince días ante el  
Juzgado Togado Militar de Instrucción de  
la Quinta Región Militar en Zaragoza.—  
(196.)

MERINO ABAJO, Juan; hijo de Julián  
y de Irene, natural de Madrid, nacido el  
día 18 de julio de 1964, soltero, ayu-  
dante mecánico, de pelo castaño, cejas al  
pelo, ojos oscuros, boca normal, color  
sano, nariz recta y con tatuajes en am-  
bos brazos; procesado en causa s/n. de  
1982 por deserción.—(194);

CHECA PONCE, Eduardo; hijo de Luis  
y de Checa, natural de Madrid, nacido el  
día 20 de junio de 1962, electricista, sol-  
tero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos  
marrones, nariz recta, boca normal, co-  
lor sano y con cicatriz en el brazo iz-  
quierdo; procesado en causa s/n. de 1982  
por deserción.—(193);

MARIN OLIVA, Francisco; hijo de José  
y de Ana, natural de Puebla del Río (Se-  
villa), vecino de Málaga, nacido el día  
27 de septiembre de 1960, carpintero, sol-  
tero, de 1,60 metros de estatura, pelo  
negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz  
recta, boca normal, color sano; procesa-  
do en causa ns/n. de 1981 por deserción.  
(186);

GARZON NAVAS, Juan; hijo de Juan  
y de Francisca, natural y vecino de Ba-  
dalona (Barcelona), nacido el 29 de ene-  
ro de 1963, panadero, soltero, de pelo  
negro, cejas al pelo, ojos marrones, na-  
riz normal, barba poblada, boca normal,  
color sano y con tatuajes en el brazo iz-  
quierdo y uno en el pecho; procesado en  
causa s/n. de 1981 por deserción.—(185.)

REVILLA VILCHES, José Enrique; hijo  
de Antonio y de Vicenta, natural y veci-  
no de Santander, nacido el 8 de agosto  
de 1962, peón, soltero, de pelo castaño,  
cejas al pelo, ojos marrones, nariz nor-  
mal, barba escasa, boca normal, color  
sano y con tatuajes en ambos brazos;  
procesado en causa s/n. de 1981 por de-  
serción.—(184);

GARCIA ALABORT, Vicente; hijo de  
Ramón y de Encarnación, natural y veci-  
no de Rafel Buñol (Valencia), nacido  
el 29 de mayo de 1963, agricultor, solte-  
ro, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos  
azules, nariz normal, barba poca, boca  
normal, color sano y con tatuajes en am-  
bos brazos; procesado en causa s/n. de  
1981 por deserción.—(183), y

FRAILE DE LA IGLESIA, Rafael; hijo  
de Rafael y de Emilia, natural de Sala-  
manca, vecino de Melilla, de treinta y  
un años de edad, soltero, de pelo rubio,  
cejas al pelo, ojos marrones, nariz rec-  
ta, boca normal, barba escasa, color sano  
y con tatuajes en ambos brazos y pecho;  
procesado en causa s/n. de 1981 por de-  
serción.—(182.)

Comparecerán en término de quince  
días ante el Juzgado Militar Eventual de  
la Subinspección de La Legión en Ronda.

FERMOSELLE SEISDEDOS, Emilio; hijo  
de Emilio y de María, natural de Zama-  
ra, estudiante, de veintinueve años de edad,  
de pelo moreno, cejas al pelo, ojos casta-  
ños, nariz normal, boca normal, color  
sano, soltero, de 1,67 metros de estatura;  
procesado en causa número 344 de 1981  
por deserción y fraude.—(180);

FERNANDEZ PEREZ, Juan; hijo de José  
y de Saturnina, natural de Jumilla (Mur-  
cia), soltero, agricultor, de veintinueve años  
de edad, de 1,62 metros de estatura, ojos  
marrones, nariz normal, boca normal, co-  
lor sano, con domicilio en Jumilla (Mur-  
cia), calle Acerica, 1; procesado en cau-  
sa número 354 de 1981 por deserción.—  
(179);

FERNANDEZ CODESINO, Santiago; hijo  
de José y de Carmen, natural de Eau-

Touro (La Coruña), soltero, camarero,  
de veintinueve años de edad, de 1,67 me-  
tros de estatura, ojos marrones, pelo cas-  
taño, cejas al pelo, nariz recta, boca or-  
mal, color sano, barba escasa, con domi-  
cilio en Barcelona, calle Princesa, 28, 1.º  
1.º; procesado en causa número 133 de  
1979 por deserción.—(178);

PARRON CAO, Alfonso; hijo de José  
y de Ana, natural de Madrid, vecino de  
Villaverde Alto (Madrid), calle Segura,  
sin número, y Sangri, 197, pintor, de veintidós  
años de edad, de pelo negro, cejas  
al pelo, ojos marrones, nariz y boca nor-  
males, color sano, soltero, de 1,65 metros  
de estatura; procesado en causa núme-  
ro 355 de 1981 por deserción y fraude.—  
(177), y

PEREZ MOYA, Mariano; hijo de Juan  
y de Pilar, natural de San Javier (Mur-  
cia), alicatador, de veinte años de edad,  
de pelo negro, cejas al pelo, nariz nor-  
mal, barba negra, color sano, soltero; pro-  
cesado en causa número 345 de 1981 por  
deserción y fraude.—(178.)

Comparecerán en término de quince  
días ante el Juzgado de Instrucción de  
la Brigada Paracaidista en Alcalá de He-  
nares.

MORALES PACHECO, Pedro; hijo de  
Carmen y de padre desconocido, con do-  
cumento nacional de identidad número  
42.066.039, natural de Güímar (Tenerife),  
vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle  
Fray Luis de Granada, 14, camarero, de  
veintidós años de edad, de 1,67 metros  
de estatura, de 63 kilos de peso, de cons-  
titución atlética; procesado en causa nú-  
mero 270 de 1981 por deserción; compa-  
recerá en término de quince días ante el  
Juzgado de Instrucción del Regimiento  
de Zapadores Ferroviarios en Madrid.—  
(175.)

MUNOZ GRANIZO, José; hijo de Ig-  
nacio y de Vicenta, natural y vecino de  
Madrid, calle Porvenir, 3, soltero, naci-  
do el 15 de agosto de 1953, de veintiocho  
años de edad, de 1,63 metros de estatu-  
ra; procesado en causa número 341 de  
1981 por deserción; comparecerá en térmi-  
no de treinta días ante el Juzgado Mil-  
itar de Instrucción del CIR número 1 de  
Campamento de San Pedro en Colmenar  
Viejo (Madrid).—(174.)

SARDINA GOMEZ, Ricardo; del reem-  
plazo del 80-5.º, hijo de Santiago y de  
María, natural de Madrid, nacido el 18  
de junio de 1949; sujeto a expediente ju-  
dicial por haber faltado a concentración  
a la Caja de Recluta número 113 para su  
destino a Cuerpo; comparecerá en térmi-  
no de treinta días ante el Juzgado de  
Instrucción de dicha Caja de Recluta en  
Madrid.—(173.)

TORNER CHAUVIERE, Juan; del reem-  
plazo del 80-5.º, hijo de Jaime y de Fran-  
cisca, natural de Madrid, nacido el 30 de  
diciembre de 1949; sujeto a expediente ju-  
dicial por haber faltado a concentración  
a la Caja de Recluta número 112 para su  
destino a Cuerpo; comparecerá en térmi-  
no de treinta días ante el Juzgado de  
dicha Caja de Recluta en Madrid.—(170.)

BLANCO ALFONSO, Juan; del reemplazo  
del 80-6.º, hijo de Augusto y de Juana,  
natural y vecino de Madrid, con últi-  
mo domicilio en calle Donoso Cortés,  
número 9, 4.º, nacido el 8 de mayo de  
1961; sujeto a expediente judicial por ha-  
ber faltado a concentración a la Caja de  
Recluta número 111 para su destino a  
Cuerpo; comparecerá en término de treinta  
días ante el Juzgado de dicha Caja de  
Recluta en Madrid.—(169.)

REGUERA SATRONATTI, Jorge Fed-  
rico; hijo de Cyro y de Holga, natural de  
Montevideo, casado, empleado, de cuaren-  
ta años de edad, con último domicilio en  
calle Almería, 6; procesado por insulto a  
las Fuerzas Armadas; comparecerá en tér-  
mino de quince días ante el Juzgado Mil-  
itar de Instrucción de la Primera Región  
Militar en Madrid.—(167.)

PLA SANA, Antonio; hijo de Buena-  
ventura y de Teresa, natural y vecino de  
Granollers (Barcelona), calle Corro, 218,  
casado, pintor, de veintinueve años de edad,  
de 1,74 metros de estatura, de color natu-  
ral, pelo negro, cejas al pelo, ojos cas-  
taños, nariz regular, boca normal; pro-  
cesado en causa número 290 de 1981 por  
deserción; comparecerá en término de  
quince días ante el Juzgado de Instruc-  
ción de la Unidad de Equitación y Re-  
monta en Madrid.—(166.)

TORRIJOS GOMEZ, Angel; hijo de An-  
gel y de Ricarda, natural y vecino de  
Madrid, calle Vinateros, 81, soltero, ope-  
rador de cine, de treinta y un años de  
edad, de 1,70 metros de estatura, pelo  
negro, ojos grises, frente despejada, bar-  
ba poblada; procesado por uso indebido  
de uniforme militar; comparecerá en tér-  
mino de quince días ante el Juzgado de  
la Primera Región Militar en Madrid.—  
(168.)

VELLIDO MARTINEZ, Fernando; hijo  
de José y de Rafaela, casado, natural y  
vecino de Granada, calle ronda de Alfa-  
reros, 6, 1.º II, vendedor ambulante, de  
veintidós años de edad; procesado en cau-  
sa número 565 de 1980 por deserción; com-  
parecerá en término de quince días ante  
el Juzgado de Instrucción de la Brigada  
de Infantería de Reserva en Viator (Al-  
mería).—(165.)

#### Juzgados civiles

QUESADA SANTIAGO, Antonio; naci-  
do en Baena (Córdoba) el 19 de febre-  
ro de 1950, hijo de José y de María An-  
geles, casado, del campo y vecino de  
Baena, con último domicilio en placeta  
Marin Alma, 19, encontrándose en Ma-  
drid; procesado en causa número 215 de  
1981 por abandono de familia; compa-  
recerá en término de diez días ante el Ju-  
gado de Instrucción de Baena (Córdoba).  
(25.)

CABRERA DUQUE, Francisco; hijo de  
Pedro y de Isabel, natural de Moraleja  
(Cáceres), de dieciocho años de edad, sol-  
tero, con domicilio en Moraleja; procesa-  
do en causa número 36 de 1980 por ro-  
bos.—(22);

LOPEZ LANCHAS, Julián; hijo de Hi-  
lario y de Aurora, natural de Moraleja,  
de treinta y cuatro años de edad, casado,  
con último domicilio en Hospitalet e  
Irún; procesado en causa número 141 de  
1981 por abandono de familia.—(21), y

RODRIGUEZ LUCENO, Alfredo; hijo de  
José Luis y de Nieves, natural de Eibar  
(Guipúzcoa), de dieciocho años de edad,  
soltero; procesado en causa número 7 de  
1981 por robos.—(20.)

Comparecerán en término de diez días  
ante el Juzgado de Instrucción de Coria.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Marcos; de  
diecisiete años de edad, soltero, hijo de  
Eugenio y de Amparo, natural y vecino  
de Aranda de Duero, Casas de Don Pío,  
número 29, 1.º; procesado en causa núme-  
ro 536 de 1981 por robo y lesiones.—(19), y

HERNANDEZ HERNANDEZ, Ricardo;  
de treinta y tres años de edad, casado,  
obrero, hijo de Juan Antonio y de En-  
carnación, natural de Villquirán de los  
Infantes y vecino de Burgos, con último  
domicilio en calle Salas, 14, interior; pro-  
cesado en causa número 21 de 1979 por  
atentado contra la Autoridad.—(18.)

Comparecerán en término de diez días  
ante el Juzgado de Instrucción de Aran-  
da de Duero.

PARDO GONZALEZ, Eulogio; nacido en  
Villanueva del Rebollo (Palencia) el 23  
de agosto de 1938, hijo de Eulogio y Se-  
gunda, vecino de Madrid, calle Alondra,  
número 25, 4.º B, procesado en causa nú-  
mero 26 de 1979 por tentativa de estafa.  
(17), y

FERNANDEZ GABARRI, José; natural  
de Valladolid, hijo de José y de Teresa,

casado, nacido el 15 de mayo de 1955, jornalero; procesado en causa número 723 de 1981 por quebrantamiento de condena.—(16.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.

SANCHEZ VIANA, Gabriel; natural de Barcelona, casado, tornero, de cuarenta años de edad, hijo de Gabriel y de Mercedes, con último domicilio en calle Pep Ventura, 7, de Granollers; procesado en causa número 85 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(15.)

IMAD KHADER MUSA KHALAF; nacido en Kuwait el 3 de julio de 1958, hijo de Imad Khader y de Nabihha, estudiante, soltero, con último domicilio en San Juan Despi, calle Dolores Jorge, bloque E 1.º, Villa Dolores; procesado en causa número 575 de 1980.—(14.)

RAMIREZ BARRIGA, Francisco; mayor de edad, con último domicilio en Rubí, Urbanización El Pinar, bloque 2, escalera B, 2.º 1.ª; procesado en causa número 938 de 1979.—(13.)

PASCUAL CARRION, Fernando; nacido el día 6 de agosto de 1948 en La Unión (Murcia), soltero, estudiante, hijo de Epifanio y de Agustina, con último domicilio en Vallvidrera (Barcelona), calle Maestro Segovia, s/n.; procesado en causa número 457 de 1977.—(12.)

MARTINEZ PASCUAL, Félix; nacido el 2 de mayo de 1929, hijo de Benigno y de Primitiva, casado, peluquero y natural de Aldeanueva de Ebro (Logroño), con último domicilio en Barcelona, calle Castellejos, 345, 5.ª; procesado en causa número 864 de 1977.—(11.)

RIOS GIMENEZ, Rafael de los; nacido el 13 de julio de 1943 en Badajoz, hijo de Manuel y de Amelia, con último domicilio en Barcelona, avenida Meridiana, número 619, 4.º 4.ª; procesado en causa número 193 de 1980.—(10.)

GONZALEZ PUEYO, María del Socorro; con documento nacional de identidad número 77.086.915, natural de Doncel (Lérida), nacida el día 1 de diciembre de 1954, hija de Roque y de María, casada, textil, con último domicilio en Barcelona, calle Nueva, Santa Eulalia, número 10, bajos; procesada en causa número 811 de 1978.—(9.) y

GALIANA AGUILAR, Juan; nacido en Terrassa (Barcelona) el 15 de julio de 1955, hijo de Juan y de Rosario, soltero, textil, con último domicilio en Rubí, paseo Ferrocarril, 1, edificio Torre Blanca, 12, 2.ª; procesado en causa número 415 de 1980.—(8.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Rubí (Barcelona).

GRASSON, Jean Louis Robert; procesado en causa número 134 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca.—(7.)

VAZQUEZ RUIZ, Juan; de treinta y ocho años de edad, soltero, electricista, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Ronda (Málaga), con último domicilio en Barcelona, calle Fernando Poo, 13, bajo derecha; procesado en causa número 14 de 1981 por hurto y conducción ilegal.—(6.) y

FERNANDEZ CORTES, Justo; de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de Catalina, soltero, obrero, natural y vecino de Granada; procesado en causa número 4 de 1981 por hurto, daños y conducción ilegal.—(5.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).

LOPEZ RUIZ, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, pintor, hijo de Antonio y de Rosario, natur. l de Elche de la Sierra, con último domicilio en Albacete en causa número 24 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete.—(4.)

NUÑEZ MACIAS, Miguel; natural de Cáceres, nacido el 6 de enero de 1959, soltero, obrero, hijo de Sinforiano y de Fermína, con último domicilio en Cáceres, calle Aragón, 9; procesado en causa número 18 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito.—(2.)

JULIA FERRANDO, Pedro Juan; natural de Benissa, de veintidós años de edad, hijo de Bartolomé y de Pascuala, soltero, agricultor, con último domicilio en Benissa, avenida del País Valencià, 56; procesado en causa número 29 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.)

SOLON GONZALEZ, Fernando; de treinta y ocho años de edad, hijo de Víctor y de Filomena, soltero, obrero, natural de Mombeltrán (Ávila), vecino de Valladolid; procesado en causa número 111 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(75.)

FUENTES TORIBIO, Cándido; nacido en Sotresbudo el 2 de febrero de 1952, hijo de Honorato y de Virgilia; procesado en causa número 48 de 1981 por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(72.)

SEGARRA MARIMON, Francisco; nacido el día 22 de febrero de 1952 en Barcelona, soltero, despachante de aduanas, hijo de Antonio y de María, con último domicilio en Vallvidrera (Barcelona), calle Maestro Segovia, s/n.; procesado en causa número 457 de 1977; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Rubí.—(70.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1981, Javier López-Palacios Fernández.—(90.)

El Juzgado de Instrucción del Depósito de Recría y Doma de Ecija deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causas números 6 de 1979 y 140 de 1980, Martín Alvarez Cruz.—(89.)

El Juzgado Eventual número 1 del Campamento de Mata en Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 116 de 1976, José Luis García Gómez.—(87.)

El Juzgado Eventual número 1 del Campamento de Mata en Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 208 de 1974, José Luis García Gómez.—(88.)

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1981, Juan Ribas Gironés.—(83.)

El Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de la Sexta Región Militar en Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 128 de 1980, José Ramón Mesa Sánchez.—(82.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 480 de 1981, Roberto Martínez López.—(164.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 73 de 1981, Ignacio Sánchez Bernabé.—(163.)

El Juzgado Militar del CIR número 16 en Campo Soto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 256 de 1978, Fernando Escobar Zapata.—(160.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 114 de 1979, José E. Salinas Garmendia.—(159.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 146 de 1978, Ramón Rodríguez Jiménez.—(158.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 167 de 1979, Ventura Alcántara Sánchez.—(156.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 216 de 1979, Andrés Peláez Marmol.—(155.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 225 de 1981, Angel Cánovas Martínez.—(154.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 233 de 1981, Domingo Alvarez Martín.—(153.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 199 de 1981, Jorge Ortega Aranda.—(152.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 226 de 1981, Felipe Domínguez García y Cesáreo Serantes Vior.—(151.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 226 de 1981, Cesáreo Serantes Vior y Felipe Domínguez García.—(150.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 109 de 1981, Pascual Soriano Almazán.—(149.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 159 de 1979, Amílcar Blanco Huerga.—(148.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 115 de 1981, Jesús Sastre García.—(147.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1981, Angel Cánovas Martínez.—(146.)